



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

SISTEMA DE
BIBLIOTECAS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

“PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

UNA MIRADA CRÍTICA DESDE LA CIUDADANÍA ORGANIZADA A LA LEY
Nº 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN
PÚBLICA EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO

Alumno: Isaac Mario Francisco Rojas Mc Guire

Profesor: Eduardo Morales

Tesis para optar al Título de Administrador Público.

Tesis para optar al grado de Licenciado en Gobierno y Gestión Pública.

Santiago, Chile

2020

Agradecimientos

Agradecer en una plana es complejo, la finalización de esta etapa ha sido posible gracias a quienes confiaron en mí, me acompañaron, me tuvieron paciencia, me levantaron, todo este proceso universitario es gracias a quienes me apoyaron incondicionalmente, mi familia, mis padres que son mi inspiración, Mario e Ivonne mis pilares, Nino y Benja mis compañeros de vida, a Camila que sin ella no lo hubiera logrado. A todos ellos les debo lo mejor de mí, a pesar del tiempo y las complejidades de la vida hemos salido adelante.

A mi Universidad por brindarme el espacio para pensar, por aceptarme innumerables solicitudes para continuar estudiando, por no cerrarme nunca las puertas, por hacerme creer que si se puede crear.

A los dirigentes sociales, que a pesar de existir una Pandemia que nos ha tenido coartados de libertades me brindaron su apoyo y abrieron sus puertas para poder pensar, para poder tener una mirada amplia de cómo funciona la burocracia estatal desde quienes trabajan gratuitamente, a todos ustedes mi mayor gratitud y cariño.

Índice

Contenido

1. Introducción	6
2. Antecedentes Generales	8
2.1 Historia de la ley 20.500	8
2.2 Nudo en la aplicación de la ley 20.500	10
2.3 Recomendación internacional de Participación Ciudadana	13
2.4 Análisis internacional sobre los mecanismos de Participación Ciudadana en Chile	14
3. Antecedentes Institucionales	15
3.1 Municipalidad de Puente Alto	15
3.2 Ordenanza Municipal	16
3.3 Mecanismos de participación en la comuna de Puente Alto	17
4. Planteamiento del Problema	20
4.1 Descripción del problema	20
4.2 Delimitación del periodo de análisis del problema	23
5. Pregunta de Investigación	23
6. Antecedentes del Problema	23
7. Justificación	26
8. Objetivos	30
8.1 Objetivo General	30
8.2 Objetivos Específicos	30
9. Marco Teórico	30
9.1 Concepto de democracia, ciudadano, ciudadanía y sociedad civil	30
9.2 Concepto de democracia	32

9.3	Concepto de ciudadano y ciudadanía	34
9.4	Concepto Sociedad civil	36
9.5	Conceptos de Participación y Participación Ciudadana	37
9.6	Tipos de participación ciudadana	38
9.6.1	Participación ciudadana.....	38
9.6.2	Participación política:.....	39
9.6.3	Participación comunitaria:.....	40
9.6.4	Participación extendida:.....	41
9.6.5	Participación de mercado:	42
9.7	Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local.	42
9.8	Dirigentes sociales: proveedores de participación	43
9.9	Mecanismos de participación creados por ley.....	47
9.9.1	Acceso a la información relevante	47
9.9.2	Cuentas Públicas Participativas.....	48
9.9.3	Consultas Públicas	48
9.9.4	Consejos de la Sociedad Civil	49
9.10	Necesidad de vincular a la Sociedad Civil con el Estado.....	50
9.11	Mecanismos de participación en la gestión pública local	55
10.	Marco Metodológico	57
11.	Análisis de resultados	61
	FODA.....	71
12.	Conclusiones generales.....	72
13.	Anexos.....	78
	Anexo N°1: Cuestionario entrevistas Autoridades Municipales.....	78
	Anexo N°2: Cuestionario entrevistas Dirigentes, Juntas de Vecinos	79

Anexo N°3: Transcripción entrevista Autoridad Municipal.....	80
Entrevista N° 1	80
Entrevista Sr. Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal:	80
Anexo N°4 Transcripción entrevistas Dirigentes Juntas Vecinales:	94
Entrevista N° 2:.....	94
Entrevista N° 3:.....	103
Entrevista N° 4:.....	115
Entrevista N° 5 y 6:	124
Entrevista N° 7	135
Anexo N° 5 Mapa Unidades territoriales Puente Alto.....	141
Anexo 6: Afiche Llamado N°29 “Vive tu vereda”	142
Bibliografía	143

1. Introducción

Los mecanismos de participación son instancias creadas para vincular a la sociedad civil y al Estado. Esto mediante la disposición de espacios que propician el involucramiento de la ciudadanía en la toma de decisiones, utilizando su opinión y acciones en función de mejoras institucionales para dar respuesta a sus demandas. En tanto, la apertura a participar, se crea a través de la disposición de estos mecanismos, los cuales desarrollan campos opuestos a ello en la sociedad civil. Considerando aspectos tales como; la desconfianza de la ciudadanía hacia las instituciones públicas, el lenguaje técnico y en ocasiones la información escasa a través de los portales electrónicos dispuestos a la ciudadanía.

En el presente, transitamos procesos diligentes de cambio, en resultado de diversos fenómenos sociales, uno de ellos la participación ciudadana, la cual conlleva un aumento de demandas sociales que han influido en ser tratado dentro de los temas de la agenda de Gobierno. A raíz de ello, se han generado diversos esfuerzos por posicionar un nexo que vincule a la sociedad civil y al Estado. Concluyendo de este modo en el año 2011 con la promulgación de la ley N° 20.500, y en ello la creación de mecanismos de participación los cuales darían respuesta a la vinculación.

Sin embargo, considero ineficientes los caminos que se crean a través de los mecanismos, ya que estos segregan a una parte importante de ciudadanos por la especificad del lenguaje, escasa información y anuncio de beneficios. En tanto, uno de los caminos que tiene la población a comunicar sus demandas son los dirigentes sociales, de los cuales se evidencia con respaldo teórico su profunda labor y en ocasiones desconocida por los mismos.

El objetivo de esta investigación es “comprender cual o cuales son los Mecanismos de Participación Ciudadana creados en la Ley N°20.500 que utilizan las y los vecinos organizados a través de Juntas de Vecinos en la Comuna de Puente Alto”. Para ello, se ahondará en aspectos fundamentales para determinar el funcionamiento y vinculación que tienen estos mecanismos con la sociedad civil y la administración local. Brindando fundamento teórico en base internacional sobre participación y mecanismos de participación. Del mismo modo en el nivel local.

Asimismo, es relevante destacar que Puente Alto es la comuna más poblada de Chile, según el último Censo realizado en el 2017, al mismo tiempo, declaro que es pertinente investigar la visión que tienen dirigentes sociales en el espacio territorial en torno a la participación.

El aporte que posee esta investigación radica en analizar a través de la experiencia de los dirigentes sociales el vínculo de los mecanismos en su territorio y las implicancias que derivan de ello, ya que el dirigente social crea una base de convivencia, comportamiento asociativo y participativo de los integrantes del territorio. Del mismo modo son el nexa a incidir por medio de los mecanismos de participación ciudadana en cumplir las demandas que requiere la sociedad civil de la comuna, ya sea por decisión propia o factores que segregan a participar.

Es fundamental entender la reacción social que se tiene sobre los mecanismos de participación ciudadana en la comuna de Puente alto, aquellos, dispuestos a través de la normativa.

2. Antecedentes Generales

2.1 Historia de la ley 20.500

Como forma de revitalizar la asociatividad y promover la participación de los ciudadanos en la gestión de los órganos de la administración, el poder Ejecutivo envió al Congreso en el año 2004 el proyecto de ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (LAPC). Casi siete años más tarde, el proyecto fue publicado como Ley de la República bajo el significativo número 20.500 el 16 de febrero del 2011.

Sin embargo, antes de la creación de la Ley 20.500 se originan una serie de intentos que buscaban promover la participación ciudadana. Estos se remontan al Gobierno de Ricardo Lagos, quien, en su mandato, estructuró un Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, el cual elaboró en una primera instancia un informe que llevó a la formulación del proyecto de ley de Participación, y a la dictación de un Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana que involucró al sector público en la materia. Entre los requisitos de este instructivo se encuentra; *“Generar los mecanismos que garanticen la respuesta pertinente y oportuna a las peticiones, reclamos y recursos que presenten o interpongan las personas, incorporar iniciativas de participación ciudadana en los compromisos que cada organismo asuma en virtud del Programa de Mejoramiento de la Gestión, establecer compromisos de participación ciudadana en sus políticas y programas públicos como parte de la programación gubernamental que coordina el Ministerio Secretaría General de Gobierno, entre*

otras medidas las cuales demuestran un primer intento por vincular a la Sociedad Civil en los órganos de la Administración del Estado” (Ley 20.500, 2011)

Luego, durante el Gobierno de Sebastián Piñera, se oficializa Constitucionalmente la Participación Ciudadana en la Ley N° 20.500, publicada en el diario oficial el 16 de febrero de 2011, (en la Tabla N° 1 se presenta un resumen de dicha ley) la cual consagró en su título IV el principio de participación ciudadana en la gestión pública, incorporándose el mismo, en el inciso segundo del Artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Este principio, conforme a lo mencionado en la historia del acotado texto legal, específicamente en el Mensaje Presidencial N° 48-351, de 2004, dice relación con *"la activa intervención de la sociedad civil en la elaboración de la voluntad estatal, esto es, un involucramiento superior de la ciudadanía en el diseño o elaboración de las decisiones públicas"*. Su fin es generar espacios de expresión e implicancia en la Gestión pública en general.

A saber, en 2006 bajo el primer Gobierno de Michelle Bachelet, se generó una Agenda Pro Participación (2006-2010) y en 2014 se dictó un Instructivo Presidencial (Instructivo N°007) sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública que destina a comprometer coordinadamente a los órganos de la Administración del Estado en la implementación de acciones de articulación con la sociedad civil y sus organizaciones.

Tabla N° 1. Resumen de la historia de la ley 20.500

Tipo de Norma: Ley N° 20.500.
Fecha de publicación: 16 de febrero, 2011.
Fecha de promulgación: 04 de febrero, 2011.
Organismo: Ministerio Secretaria General de Gobierno.
Título: Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
Tipo de versión: Única de 16 de febrero 2011.

Fuente: Elaboración propia a partir de Vargas, I. B. (2015)

En enero de 2016, se creó el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, que debe entregar propuestas la cuales apunten a fortalecer la incidencia ciudadana en todo el ciclo de vida de las políticas públicas. A raíz de la promulgación de la Ley, el reconocimiento Constitucional de la Participación Ciudadana como derecho garantizado ha tomado forma en los diferentes planos de la Administración del Estado. En el Plano Local existen experiencias contundentes de Participación Ciudadana.

2.2 Nudo en la aplicación de la ley 20.500

Un informe realizado por la División de Organizaciones Sociales, el cual se titula: Orientaciones para la implementación del instructivo presidencial de participación ciudadana en la gestión pública (Division de Organizaciones Sociales, 2017, pág. Capitulo 1), ¿Qué entendemos por buenas prácticas?, detalla la importancia de tener una sólida democracia representativa y participativa en Chile.

Adhiere la participación ciudadana como un derecho fundamental necesario para la creación de una democracia participativa. Por ello, refleja necesario generar buenas prácticas que abran estos caminos a procesos más participativos y deliberativos entre ciudadano y autoridades lo que como resultado promueva el empoderamiento y asociatividad de la sociedad civil.

Paralelamente, El Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, realizó un estudio, el cual se titula “Participación ciudadana y sistema político en Chile-Propuestas de cambio”. Aquel consejo tiene rol de Consejo Asesor Presidencial. En dicho estudio se realizaron 15 Encuentros de Diálogo Participativos en todas las regiones del país, con 1000 Dirigentes, Audiencias públicas en todas las regiones (70 organizaciones y 16 instituciones públicas), contó con difusión pública en medios de comunicación regionales, 2 Seminarios sobre PC en el ámbito regional, consulta virtual a través del sitio del consejo de participación, lo cual estuvo a cargo del Consejo Asesor Presidencial y la División de Organizaciones sociales. En este estudio se diagnosticó lo siguiente:

- 126 municipios no han dictado el reglamento ni constituido los Consejos de Sociedad Civil Comunal (COSOC)
- En el nivel central (ministerios y servicios públicos) existen aún 40 instituciones públicas que no han constituido Consejos de Sociedad Civil.
- Consejos que son convocados esporádicamente o no se les consulta materias relevantes. Con muy pocas excepciones, la incidencia y efectividad de estos mecanismos.
- Los plebiscitos comunales locales son en la práctica irrealizables: barreras de entrada y costo.

- El Fondo de Fortalecimiento de organizaciones no ha crecido en sus recursos y no guardan relación con la demanda existente; sus proyectos son de muy corta duración.

En consideración a las debilidades identificadas en el presente documento emana una interrogante ¿Cómo se explica que muchas instituciones públicas no cumplan los principios ni las obligaciones que esta ley señala?

- La ley 20.500 carece de mecanismos de fiscalización y sanción que aseguren su cumplimiento.
- No hay financiamiento de los mecanismos de participación, para garantizar su funcionamiento estable.
- El carácter consultivo, informativo y no vinculante, hace a mecanismos muy poco efectivos, lo que desmotiva a muchos dirigentes a participar en ellos.
- Los COSOC (de la administración central y comunal) no cuentan con una definición precisa ni se les asigna un lugar en la administración pública, mientras el nivel regional continúa excluido de los mecanismos previstos en la ley. Esto explica que en muchas partes la ley no se cumpla y en la sociedad civil se les desconozca o prevalezca una visión más bien negativa.

Si bien existe institucionalidad que visualice, identifique o diagnostique las falencias de la ley, cuando se habla de poner en práctica alternativas o soluciones sobre los problemas encontrados, estos carecen de validez desde una mirada de los Dirigentes o Actores Sociales, hasta el momento la creación de esta política pública ha contado con la participación de la ciudadanía, sin embargo, su responsabilidad a la hora de tocar temas es solamente consultiva, son casi nulas las instancias en que la ciudadanía organizada colabora y propone temas a tratar.

2.3 Recomendación internacional de Participación Ciudadana

A través de un estudio de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Chile al ser uno de los países de América Latina el cual mantiene una democracia estable, del mismo modo refleja un nivel de participación escaso. El motivo deriva de la desconfianza que la ciudadanía presenta ante las instituciones públicas. Aquello se refleja en los porcentajes presentados por la organización; tales son; un 49% de padrón electoral votó en las elecciones del 2013, en elecciones municipales 2016, un 34,9 del padrón electoral se manifestó (OCDE, 2017).

Ante ello, se debe abordar la participación hacia los ciudadanos con canales eficaces que propician dicho acto. Las articulaciones en manos de las instituciones deben ser guiadas en pro de la realidad y necesidades sociales. Por tanto, se debe mejorar el monitoreo, coordinación, calidad y compromiso ante los canales de participación para su eficiencia.

En conformidad a lo anterior, se determinan estándares esbozados por la comunidad internacional (Consejo Nacional de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil, 2017) en su particularidad los organismos dependientes del Sistema de Naciones Unidas su carácter innovador, el hecho de ser transferibles o replicables con las lógicas limitaciones del caso, resultar factibles, su capacidad para producir impactos positivos, origen planificado, el responder a un solo liderazgo social, el definir adecuadamente las responsabilidades, resultar evaluables e implicar a la ciudadanía a ser valorada y reconocible. De los cuales son utilizados en el informe para dar orientación a los

mecanismos de implementación en función de cumplir con los objetivos ligados a un desarrollo sustentable, democrático e inclusivo:

- Participación Universal
- Transparencia y Objetividad
- Independencia y Confianza
- Publicidad
- Diversidad e Igualdad de género
- Enfoque multicultural

2.4 Análisis internacional sobre los mecanismos de Participación Ciudadana en Chile

La OCDE en el 2017 realizó una investigación sobre los mecanismos de participación dispuestos a la ciudadanía. En el cual se consideró la formulación de políticas abiertas e inclusivas en toma de decisiones y sobre participación de los interesados en la política reguladora. Según la Organización, el proceso cumplió con el principio de liderazgo y compromiso, dado que todos los niveles de gobierno estuvieron involucrados en la coordinación del proceso. Acerca del principio que recomienda planificar el proceso estratégicamente, también se considera cumplido, no obstante, se hacen recomendaciones para futuros procesos similares: dedicar más tiempo a las reuniones locales (ELAs) y asignar más recursos a las campañas de información de modo de alcanzar una audiencia más amplia. También se cumplió con el principio de transparencia, de acuerdo con el cual “la información gubernamental debe ser completa, objetiva, confiable, pertinente y fácil de encontrar y entender”. El reporte califica como notable el esfuerzo realizado para hacer disponible la información general, los pasos del proceso y la forma de participar, así como proporcionar material de orientación y

tutoriales en video con ejemplos de cada una de las cuatro modalidades de participación. El proceso también cumplió satisfactoriamente con el principio de rendición de cuentas. Sin embargo, se señala que la consulta se hubiera beneficiado de más comentarios y seguimiento en cada etapa. Ante lo anterior, consideramos una utopía, precisamente en el mecanismo dispuesto a Transparencia, en el cual presenta adjetivos como; objetiva, confiable, pertinente y fácil de encontrar y entender. Ante ello, las informaciones dispuestas en los canales online en virtud de transparencia escapan -en ocasiones- de ser legible a toda la ciudadanía a quienes está destinada.

3. Antecedentes Institucionales

3.1 Municipalidad de Puente Alto

La comuna de Puente Alto, es la que comprende mayor población en el país. Está ubicada en la Provincia Cordillera. Según estadísticas del último CENSO (2017), en la comuna residen 568.106 personas. La comuna comprende derechos y deberes que son regulados y potenciados por la Municipalidad de Puente Alto, la cual en su visión *“Puente Alto crece y logra un desarrollo sustentable, ofreciendo calidad de vida a sus habitantes, integrando servicios, rescatando y potenciando su patrimonio, con infraestructura acorde a las necesidades de sus familias”* (Municipalidad de Punte Alto, s.f). Para materializar el ideal, a través de los funcionarios se desarrollan principios a cumplir.

Principio en relación con el servicio público: El cual se orienta en la satisfacción y beneficio de las necesidades básicas de la población, en términos de eficiencia,

eficacia, calidad, oportunidad y cobertura. Adjunto al Recurso Humano, el cual es la base fundamental de éxito en la gestión.

La municipalidad considera sus valores en el respeto a la persona y la familia, calidad de vida, preocupación por los más necesitados, excelencia en trabajo, realización personal, trascendencia. Del mismo modo, contiene en sus propuestas la participación en su amplio espectro, por tanto, la comuna ha impulsado propios mecanismos de participación que crean una participación activa en la sociedad y gestión local, adhiriendo a los ya creados por fuerza de ley N° 20.500.

3.2 Ordenanza Municipal

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCMUN), estipula el modo en el cual se debe llevar a cabo la participación en las Municipalidades de Chile. Adhiriendo su propósito: *“Cada Municipalidad deberá establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local, teniendo en consideración las características singulares de cada comuna, tales como la configuración del territorio comunal, la localización de los asentamientos humanos, el tipo de actividades relevantes del quehacer comunal, la conformación etérea de la población y cualquier otro elemento que, en opinión de la Municipalidad, requiera una expresión o representación específica dentro de la comuna y que al municipio le interese relevar para efectos de su incorporación en la discusión y definición de las orientaciones que deben regir la administración comunal”* (Ley 18.695, 2006).

La Ilustre Municipalidad de Puente Alto en el periodo 2011, presenta la Ordenanza N°01. En la cual contempla la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 Sobre acceso a la información pública y la Ley N° 20.500 Sobre Participación en la gestión pública.

La Ordenanza tiene fin en reglamentar las modalidades que revestirán la participación ciudadana en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para aquello, son 43 artículos destinados a cuidar el fin de participación.

3.3 Mecanismos de participación en la comuna de Puente Alto

En la comuna de Puente Alto, por medio de su Ilustre Municipalidad, presenta en la página web institucional los mecanismos de participación disponibles a la sociedad civil.

Tabla N° 2. Mecanismos de participación ciudadana vigentes en la comuna de Puente Alto.

Nombre del Mecanismo	Descripción	Requisito para participar	Vinculo o acto que detalla el mecanismo	Forma de integración	Nombre de consejos	Representación o calidades
Ordenanza de Participación Ciudadana	Puente Alto, es uno de los primeros municipios del país en dictar una normativa de este tipo, la que ha servido de modelo a muchas otras comunas. Se establece en ella, las formas de desarrollo de la participación ciudadana, considerando para ello el tipo de asentamiento humano, la conformación social y productiva.	Pertenecer a una de las 6 unidades territoriales de la comuna	Ordenanza N° 1, art. 4°	De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°1	-----	-----

Audiencias Públicas	Son instancias en las que participa el Concejo Municipal con la comunidad. Son de 2 tipos: las decretadas por la propia autoridad, que, en el caso de Puente Alto, son máximo 4 en el año. Y participa el Alcalde con el Concejo y cada uno de los directores y jefaturas del Municipio	Realizar ingreso en oficina de partes de la Municipalidad. La solicitud debe contener los fundamentos de la materia sometida a conocimiento del concejo, individualizar a las personas en un número no superior a 5, representara a los requirentes y acompañar las firmas de respaldo de a lo menos 100 ciudadanos que la suscriben	Ordenanza N°1, art. 5°	-----	-----	-----
Audiencias con los Concejales	El Municipio ha dispuesto oficinas de atención al público para cada uno de los señores concejales, en las que estos atienden público según el propio requerimiento. Ver ficha Concejales	Solicitar audiencia con Secretario (a) de cada concejal. Ser habitante de Puente Alto	No Formalizadas	-----	-----	-----
Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC)	Órgano asesor de la Municipalidad de Puente Alto, encargado de asesorar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna	(Art. 95 Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades) -Tener 18 años, con excepción de los representantes de las organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418. Tener un año de afiliación, como mínimo a una organización del estamento, en caso que corresponda, en el momento de la elección -Ser chileno o extranjero avecindado en el país, y -No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva	Artículo N°4, Reglamento N°20	Los establecidos en artículos 3°, 4° y 7° del reglamento N°20	Ricardo Carreño Romero	-----
Audiencias 100	Sistema de audiencia pública que permite conocer los planteamientos, opiniones y demandas de la comunidad local. Son audiencias mensuales que concede el Alcalde a un número de vecinos, a objeto de tratar temas de diversas índoles. En este caso el Alcalde asiste al Centro Cultural y Bibliotecario con un grupo de asesores vinculados a los temas de mayor frecuencia en las consultas	Realizar solicitud en el Gabinete Alcaldía o mediante el formulario web (www.mpuentéalto.cl)	Ordenanza N° 1, artículo 6°	-----	-----	-----
Oficinas de Informaciones y Reclamos	Unidad facilitadora en cuanto a la orientación del vecino (virtual y presencial)	Ninguno	Ordenanza N°1	-----	-----	-----

Entrevista con Jefaturas	El Sr. Alcalde ha dispuesto que determinados casos sean atendidos directamente por los Directores Municipales o jefaturas con más competencias en los referidos temas, a objeto de entregar una respuesta más inmediata y definitiva. Para tales efectos, dichos funcionarios han dispuesto días de atención especial	Ninguno	----	-----	-----	-----
Organizaciones Comunitarias	Forma activa de participar a través de organizaciones funcionales y territoriales. Ver departamento de organizaciones comunitarias	Organizaciones funcionales y territoriales de la comuna	Reglamento N°14 sobre organización interna	Mediante la conformación de organizaciones territoriales funcionales	-----	-----
Operativos Municipales	En forma periódica el municipio concurre a determinados sectores poblacionales, con toda una red de apoyo social, con el objeto de recoger las demandas de la ciudadanía y determinar su accionar	Ninguno	Lo establecido en procedimiento de organismos comunitarios	-----	-----	-----
Cuenta Publica	Sistema de rendición de cuentas de la autoridad local a la ciudadanía, respecto de la ejecución de programas. (ver documentos Públicos)	Ninguno	Lo establecido en la ley N°18.695 art. N° 67	-----	-----	-----
Zona Wifi	La Municipalidad de Puente Alto en el marco de las actividades que promuevan la participación ciudadana con servicios de calidad, ha dispuesto la instalación de una zona de atención digital al vecino que consta de tres módulos con conexión a internet, zona wifi, y un módulo de auto atención. Av. Concha y Toro 1820.	Presentar cédula de identidad en mesón de informaciones de Av. Concha y Toro 1820	-----	-----	-----	-----

Fuente: Elaboración propia a partir de Municipalidad de Puente Alto.

4. Planteamiento del Problema

Los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la Ley N°20.500 son insuficientes, ya que no son vinculantes. Esto puede ser entendido por una parte, debido a que existen ciudadanos activos que pretenden estar informados y cercanos a la realidad, que se organizan a nivel territorial pero que no cuentan con las herramientas necesarias para solucionar los problemas a sus demandas, en la práctica los mecanismos facilitan el llamado a participar, hablar, compartir, entre otros que no califican como deliberar ante una solución que emane o contenga a la sociedad civil en la decisión final. Si bien, desde el Estado se han implementado iniciativas que han diseñado diversas políticas y herramientas de gestión para promover la participación ciudadana en los procesos de formación de políticas públicas su impacto carece de validez cuando hablamos de una visión desde la Sociedad Civil (Centro UC de Políticas públicas, 2016), más aun en el plano Municipal, los mecanismos de participación ciudadana son meramente consultivos, no incluyen a los vecinos organizados en la toma de decisiones, se ha avanzado en la participación de proyectos o fondos concursables, sin embargo, la mayoría de los vecinos desconocen el funcionamiento de los mecanismos y métodos de postulación y/o participación.

4.1 Descripción del problema

Los impulsos por vincular a la sociedad civil con el Estado, datan desde el año 2004. Estos esfuerzos son observables en las leyes N° 19.418 de Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, y N° 20.285 Sobre acceso a la información pública, las precedentes a la Ley N° 20.500, la cual en sus bases crea

los mecanismos de participación y establece que deben ser instruidos tanto municipalidades e instituciones en la materia. Aquella norma es realizada por SEGEGOB con instructivos y guías del cómo proceder. Al respecto, la ley determina la creación de mecanismos que fomenten una participación en la ciudadanía para la toma de decisiones. Sin embargo, fracasó, evidenciado por el Consejo de participación ciudadana y Fomento de la sociedad civil, el bajo aporte en la materia por parte de municipalidades e instituciones (Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil, 2017).

En cuanto al Estado en materia de participación como garante de aquella no ha determinado el lineamiento sobre las falencias que devienen de la aplicación de la Ley. Por consiguiente, la Constitución Política no establece como un derecho humano la participación en la gestión pública, del mismo modo no reconoce debidamente el aporte de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Sumado a lo anterior nuestro sistema político actual no contempla mecanismos de participación política directa, con la sola excepción del plebiscito comunal, el cual no es practicado.

En este sentido, considero que los mecanismos no cumplen su fin. Los cuales pretenden vincular a la sociedad civil con el Estado solo de manera ilusoria o consultiva.

Cabe destacar, que los representantes directos de la sociedad civil, emanan de las organizaciones sociales; los dirigentes. Los cuales deben estar informados a través de un lenguaje claro, y propiciar los espacios en los que puedan evidenciar problemáticas, soluciones, alternativas y que tengan un vínculo directo con el territorio como -lo es- en el caso de juntas de vecinos, organizaciones

territoriales, centro de madres entre otras que aparecen reconocidas por la ley, sin embargo no todas las organizaciones vecinales cuentan con espacio para desarrollar sus actividades, aun así logran organizarse y llevar a cabo sus programas.

Por tanto, las organizaciones de la sociedad civil activas son un motor vital, puesto en ellas se concentra un mayor flujo de retroalimentación entre ciudadanos. Para dar solución a las demandas, la normativa legal desarrolla mecanismos, pero su impacto en la sociedad no se demuestra, en ello radica la importancia de relacionar experiencias sociales al respecto. Para ello, entender el funcionamiento de los mecanismos de participación es de vital importancia a la hora de plantear soluciones y encontrar los nudos en su desarrollo, entendiendo que los Gobiernos Locales o municipios son los que tienen mayor cercanía e identificación con la sociedad civil.

Es importante mencionar que, hay un bajo nivel de participación ciudadana a nivel local, no se ha logrado desarrollar una vinculación permanente entre la ciudadanía y los gobiernos locales por lo que dejaría en evidencia que los mecanismos contenidos en la ley N° 20.500, sobre participación ciudadana, son insuficientes, es por ello la necesidad de generar un análisis bajo la mirada de los vecinos que demuestre si los mecanismos creados son realmente los adecuados, de lo contrario se buscará crear alternativas para tener mayor incidencia en el nivel municipal que es donde existe mayor acercamiento e identificación de la ciudadanía con la gestión pública.

4.2 Delimitación del periodo de análisis del problema

El periodo de la investigación es el año 2020, en la comuna de Puente Alto, en la cual, a la fecha emitida por transparencia existen 896 organizaciones (Municipalidad de Puente Alto, 2015).

5. Pregunta de Investigación

A partir de los elementos señalados precedentemente se ha considerado pertinente buscar respuesta a la siguiente pregunta: ¿Qué mecanismos de participación ciudadana utilizan las y los vecinos organizados a través de juntas de vecinos de la comuna de Puente Alto?

6. Antecedentes del Problema

Un porcentaje de la población considera relevante su opinión en la gestión municipal, si bien, existe interés por participar, este, en pocas ocasiones, es a través de los mecanismos tradicionales utilizados por los municipios. En la participación municipal, se puede visualizar que existe incongruencia de los ciudadanos al no utilizar los canales de participación institucionales, es más, se hace presente la necesidad de crear nuevas instancias de participación, o bien de visibilizar y potenciar las ya existentes.

Si bien, los mecanismos de participación de la ley 20.500, están dispuestos a los ciudadanos, aquellos prefieren alternativas en las que es necesario que los vecinos colaboren entre sí antes que acudir con los servicios que provee el

municipio, ya sea por desconocimiento al realizar una gestión, no comprender la explicación sobre la materia de interés al abordar la temática o simplemente no saber a qué lugar dirigirse en la Municipalidad para satisfacer sus demandas.

No es suficiente esperar que la municipalidad haga su trabajo, más bien, que se advierta a la sociedad civil que en diversos servicios de participación es necesaria la colaboración y cooperación de los vecinos, asumiendo un rol de corresponsabilidad en la atención de sus necesidades y el logro de mayor calidad de vida.

La corresponsabilidad puede ser entendida también como un enfoque que puede otorgar mayor relevancia a la creciente demanda de participación de forma y fondo en los territorios, en la medida en que entrega responsabilidades no sólo a quien provee los servicios, sino también a quienes son usuarios de estos. Ejemplos de lo anterior, son demandas por mayor fiscalización a vecinos que botan residuos en espacios públicos. El interés por un sistema de reciclaje que implica trabajo adicional en todas las viviendas, la preferencia de acciones que fomenten la cooperación entre vecinos para prevenir delitos en lugar de sólo aumentar la vigilancia municipal, entre otros.

Si bien, las falencias de la ley pueden tener relación por una parte debido a la corresponsabilidad, existen otras formas en las que se evidencia un problema latente, y estas tienen relación a la profundidad de la ley, según la OCDE, en su informe de Estudio de Gobernanza Pública del año 2017, se señala que la ley 20.500 no ofrece incentivos para que los Municipios y otros organismos creen espacios de participación ciudadana (OCDE, 2017). Aquí se evidencia un problema central de la ley, no necesariamente pueden ser incentivos económicos o

presupuestarios para la realización y generación de espacios de participación, sino más bien de voluntad política de las autoridades de los Gobiernos Locales que faciliten una participación ciudadana activa.

En la actualidad en cuanto a participación se refiere, se han considerado modalidades apiladas en normativas para impulsar a la totalidad de la población y ésta sea efectiva. Por consiguiente, los esfuerzos son radicados a través de la administración pública en su llamado de coordinación e implementación de la Ley. En cuanto a lo anterior, se evidencia la falencia aberrante de la Constitución, en la cual no se estipula directamente la participación ciudadana como un derecho humano, junto a lo anterior no se considera como “importante” las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, siendo las cuales están aplicando sus esfuerzos en los mecanismos de participación que entrega el Estado a través de la ley promulgada en el año 2011.

En la comuna de Puente Alto, la participación tiene avances y estancamientos visibles al abordar temáticas relacionadas con las organizaciones sociales de la comuna. Al 2020 los registros de transparencia no están vigentes siendo la última actualización del portal en el periodo 2016. Junto aquello, la comuna posee los autodenominados “Colectivos sociales”, los cuales son organizaciones de la sociedad civil sin personalidad jurídica, aquellos colaboran con la ciudadanía sin requerir de la mano del Estado en ello. Esto se puede explicar por diferentes motivos, uno de ellos son los niveles de desconfianza con la Institucionalidad (CEP, 2016) y también por la incapacidad del sistema político de recoger las demandas ciudadanas las que condujo a que las bases sociales iniciaran un proceso de reemplazo a la institucionalidad a través de movimientos y comunidades de organización horizontal. En este sentido no puedo pasar por alto

que en el 2016 año de elecciones municipales, solo un 34,9% de la población votó, por lo que la participación política es muy baja, una de las más bajas de los países OCDE (CEP, 2016). Sin embargo la ciudadanía se ha organizado en diferentes espacios, no necesariamente los institucionales, allí radica la importancia de esta investigación, en indagar qué mecanismos de participación utilizan los vecinos y vecinas, si los conocen, y de qué forma podemos potenciar una buena gobernanza.

En cuanto aquello, los problemas merecen soluciones y aquellas se debe esmerar sean colectivas y prosperas a la comunidad. Ante ello, para ser beneficiado, se debe saber que existen beneficios. En aquel parámetro de la situación la desinformación es nociva al residente de la comuna. Puesto existe un presupuesto destinado a proyectos los cuales no entran en ejecución por no ser solicitados y es por el simple motivo que los habitantes de la comuna no tienen la información y en –pocos casos- mantienen información que es difícil de comprender debido al tecnicismo utilizado en ello. En resultado, los mecanismos presentes a la sociedad civil escapan en ocasiones de su conocimiento, o vinculación directa con el cumplimiento a su necesaria demanda.

7. Justificación

El valor práctico del cual se sustenta la presente investigación, no solo radica en la necesidad de comprender los mecanismos de participación ciudadana bajo la mirada de los vecinos y vecinas. Sino que desarrollar un análisis crítico de ésta a través del impulso de experiencias desde una mirada analítica orientada a pensar el proceder de los mecanismos de participación de abajo hacia arriba en el diseño de respuestas a demandas o necesidades sociales que facilitan no solo el

vínculo Estado y Sociedad, sino más bien facilitan la buena gobernanza y el relacionamiento entre la sociedad organizada y el Estado.

Cabe señalar que es evidente que a través del estudio sistemático y científico que se desarrollará a través de la comprensión de la interrelación entre actores, en la presente investigación no solo se elaborará una conclusión o posibles observaciones, sino que, como en su fundamento señala, una Tesis no solo es un estudio de investigación científica que busca reafirmar, corroborar o simplemente analizar algo, más bien se trata de elaborar posibles respuestas o correcciones al fenómeno planteado. Por ende, se busca indagar si existen beneficiarios, dificultades en los procesos o problemas que recaerán en los actores o la misma institucionalidad o Municipio.

Según Sócrates *“El secreto del cambio está en centrar toda tu energía, no en luchar contra lo pasado, sino en construir todo lo nuevo”* (Llopis, Pedagogía de la felicidad: 365 reflexiones para pensar., 2015). Bajo esta premisa, no solo buscamos comprender los mecanismos institucionales de participación ciudadana, sino verificar su impacto en la sociedad civil bajo un análisis crítico desde los dirigentes, que no solo permitirá entender la eficiencia de los mecanismos, sino más bien, presentar alternativas de cambio a ésta, en el caso de que se encuentren deficiencias, como también potenciar las buenas prácticas que se identifiquen. Además, puede servir para lo anteriormente mencionado, sino que es un aporte científico concreto a desarrollar, quizás nuevos mecanismos o protocolos que faciliten aún más la organización civil y la participación ciudadana la cual es fundamental a la hora de enfrentar los desafíos de una sociedad cambiante y moderna.

Los beneficiarios de la presente investigación, pueden categorizarse en directos e indirectos, sobre los beneficiarios directos hablaremos de las organizaciones participantes y activas de la comuna de Puente Alto y beneficiarios indirectos, serán todos aquellos que recojan de la presente investigación conocimiento para desarrollar un estudio comparativo sobre los mecanismos de participación, como también la potenciación de elementos de la misma que se podrán desarrollar a través de la creación de instructivos o protocolos para instituciones que no presenten lineamientos básicos respecto a la ley 20.500, bajo este concepto cabe plantear si ¿los resultados obtenidos beneficiaran a alguna institución?, es evidente puesto que no solo beneficiara a la Municipalidad de Puente Alto a comprender la aplicación de la participación ciudadana y sus mecanismos desde una mirada de quienes participan activamente sino más bien servirá como insumo para replicar o quizás elaborar un mecanismo analítico para otras Municipalidades o Instituciones. Por tanto, la presente investigación se funda a raíz de la problemática evidenciada y la necesidad, que considero, es vital para poder empoderar a la sociedad civil. Creo en la importancia de los Administradores Públicos que vayan creando caminos con suelo firme a un cambio desde la opinión ciudadana, no meramente consultiva sino deliberante. Considero una forma inclusiva de recaudar opiniones y experiencias las cuales nos brinden las herramientas para evidenciar la realidad no desde la opinión política de la sociedad, si no, más bien desde las realidades de cada ciudadano recogidas por los dirigentes sociales que serán objeto de aporte en esta investigación.

Esperando esta investigación aporte antecedentes directos para un cambio en la forma de ver al ciudadano y sus necesidades, considerando la opinión que aquel sostiene a través de su experiencia y demandas reales. Y creemos

firmemente en el pueblo, el cual, teniendo herramientas, información al alcance y un lenguaje claro, cambie realidades, ya que, hoy en día hay derechos que solo tienen los sujetos de poder.

Si bien, la Ley 20.500 la cual en su artículo N°2 señala que *“es deber del Estado promover y apoyar las iniciativas asociativas de la sociedad civil”* (Ley 20.500, 2011) por ende, el valor teórico se aferra a la necesidad de fomentar la responsabilidad, sustentabilidad y desarrollo en las estrategias de fortalecimiento de la sociedad civil. Desde el reconocimiento a su vinculación directa con organizaciones de la sociedad civil es deber del Estado a través de sus instituciones potenciar el desarrollo y fomento de la participación ciudadana que desde el 2011, no solo recae en procesos electorales. Bajo esta premisa no solo se desarrolla y reafirma una teoría de participación en específico fundamentada en la Constitución política, más bien se desarrolla bajo la necesidad de adaptar la Administración del Estado a las nuevas y crecientes necesidades sociales que van en aumento, esta investigación aporta elementos analíticos para la sociedad y el Estado como también hacia los administradores públicos que puedan contar con herramientas adecuadas para enfrentar el fenómeno, no solo para recolectar datos, sino para potenciar el vínculo Sociedad – Estado.

8. Objetivos

8.1 Objetivo General

Comprender cual o cuales son los Mecanismos de Participación Ciudadana creados en la Ley N°20.500 que utilizan las y los vecinos organizados a través de Juntas de Vecinos en la Comuna de Puente Alto.

8.2 Objetivos Específicos.

- Describir el funcionamiento de los mecanismos de participación indicados en la Ley N° 20.500 en la comuna.
- Comprender los mecanismos de participación Ciudadana integrados en la ley N° 20.500 que más utilizan los Dirigentes Sociales.
- Identificar fortalezas y debilidades en los mecanismos de participación ciudadana en puente alto desde una mirada de los dirigentes Sociales.

9. Marco Teórico

9.1 Concepto de democracia, ciudadano, ciudadanía y sociedad civil

Democracia y Ciudadano, son conceptos importantes para el presente estudio y el de los mecanismos de participación ciudadana. Aquello demostrará que el relacionamiento o vínculo entre el Estado y la sociedad vienen a prevenir y

resolver problemas en materia de participación y ciudadanía. Mirosevic plantea que *“a través de los mecanismos de participación ciudadana, existe un avance hacia la democratización del sistema político, en que se viene a subsanar los defectos del régimen representativo de democracia”* (Mirosevic, 2016).

Según Hubert Carton *“existe un consenso de las naciones occidentales sobre la existencia de una crisis de legitimidad del sistema democrático representativo, que tiene su origen en la desilusión de los ciudadanos para con sus representantes o líderes políticos los cuales debido a problemas como la corrupción, ausencia de responsabilidad, ineficacia para responder a demandas sociales y la débil conexión entre representantes y electores”* (Carton H. , 2006).

Por lo anterior John Gaventa plantea que *“La necesidad del Estado y los esfuerzos de ciertos sectores doctrinales se han centrado en examinar las tradicionales relaciones de representación y, como consecuencia de ello, en introducir mecanismos de democracia directa que permitan a los ciudadanos desarrollar una participación activa en las decisiones que les afectan”* (Gaventa, 2002).

Mirosevic plantea que las necesidades por profundizar la participación de la ciudadanía se ha visto de parte de ciertos sectores académicos y del gobierno, este último ha centrado su atención durante los últimos años en realizar reformas en el sistema electoral y en menor medida en otros aspectos del régimen electoral como por ejemplo *“la obligatoriedad del voto, la inscripción, la extensión del sufragio a los Chilenos residentes en el extranjero, el financiamiento de las campañas y recientemente de los partidos políticos”* (Mirosevic, 2016). Es importante para la presente investigación tener en cuenta estos avances en conjunto con las modificaciones en el marco normativo vigente y la creación de la

ley 20.500 ya que vienen a profundizar estos conceptos fundamentales en todo tipo de Sociedad.

9.2 Concepto de democracia

El concepto democracia, es una creación griega que compone Demos (pueblo), y Kratos (gobierno o poder) es por definición una forma de gobierno en la que se plantea que el poder político es ejercido por los individuos pertenecientes a una misma comunidad política, es decir a los ciudadanos de una nación. *“En Atenas la preocupación central de una democracia auténtica consiste en garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan una posibilidad real e igual de participar en las decisiones colectivas a través de una democracia directa”* (Mirosevic, 2016).

Para comprender la noción de democracia dentro de los mecanismos de participación es necesario remontarse a comienzos del siglo XVII donde comienza en Europa un cambio en la concepción jurídica y política con el surgimiento del liberalismo. Esta nueva concepción es la democracia liberal representativa. El rol del ciudadano es elegir a los gobernantes y controlar el ejercicio del poder, siendo el principal medio de control. A su vez, Amunategui plantea que *“los representantes pueden obrar con toda independencia y lo que ellos decidan se presume que emana de la voluntad nacional, por lo cual no necesitan ser sometidos a la ratificación popular ni tampoco a dar cuenta de su gestión”* (Amunategui, 1950). En relación a este precepto de democracia liberal Camilo Mirosevic plantea; *“la introducción de la democracia liberal conlleva el reconocimiento de ciertas libertades fundamentales; entre ellas, la libertad de*

pensamiento, expresión, culto y asociación se presentan como garantías esenciales para calificar el funcionamiento de un régimen democrático” (Mirosevic, 2016). Por otra parte, según Ricardo Badtke plantea que la consecuencia más importante para la materia en análisis es que el modelo de democracia imperante y que el constitucionalismo reconoce es precisamente la democracia representativa, ante ello dice; “de ello se deriva el Constitucionalismo moderno el cual se basa en el sistema democrático representativo, por lo que el modelo de Democracia directa y participativo le es ajeno, esto se traduce en definitiva, en que los mecanismos participativos encuentran tanto una difícil inserción como un complejo funcionamiento en los sistemas constitucionales” (Badtke, 2008)

Camilo Mirosevic plantea que; *“la democracia representativa se consolida como el único régimen de gobierno aceptable en la actualidad. Sin embargo, los defectos del sistema representativo y especialmente la decepción de las altas expectativas puestas en él, se traducen en el cuestionamiento al modelo liberal de democracia y su complementación o sustitución por regímenes participativos. Estas corrientes que plantean introducir el elemento participativo al modelo representativo reconocen su origen mediato en pensadores de los siglos XVII, XVIII y XIX, quienes, no obstante integrar la corriente liberal, no se conforman con este modelo de democracia” (Mirosevic, 2016).*

En contraposición al modelo liberal de democracia representativa el cual regula los mecanismos de participación ciudadana, al Constitucionalismo Chileno y la ley N° 20.500 se plantean otras modalidades de entender la democracia liberal, Uno de los primeros autores contrarios al modelo de representación es Jean- Jacques Rousseau quien expone en el Contrato Social *“La soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general, y la voluntad general no se representa: es*

una o es otra. Los diputados del pueblo, pues, no son ni pueden ser sus representantes, son únicamente sus comisarios y no pueden resolver nada definitivamente. Toda ley que el pueblo en persona no ratifica, es nula. El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento; tan pronto como estos son elegidos, vuelve a ser esclavo” (Rousseau, El Contrato Social, 1762).

El término que utilizaré para darle profundidad al concepto será el de Democracia participativa, la cual se define como un *“conjunto de mecanismos e instancias que poseen los ciudadanos y las comunidades para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas sin requerir necesariamente de la representación partidista, gremial o clientelista, se diferencia de la democracia representativa en cuanto a que se materializa en un acto (el acto electivo) y la democracia participativa invoca un proceso en el cual las personas están llamadas a intervenir varias veces mediante el pronunciamiento sobre temas de interés colectivo, mediante referendos, plebiscitos, consultas, procesos de concertación y pactos sociales”* (Restrepo, 2001). Cabe destacar que este concepto es el que se utiliza para profundizar la creación de la ley 20.500.

9.3 Concepto de ciudadano y ciudadanía

El concepto ciudadano, según Williams y Dougnac *“El ciudadano es aquel nacional de un Estado que puede participar a plenitud en la vida política del mismo, ejerciendo los deberes y los derechos políticos, el del sufragio, el de optar a cargos de elección popular y otros que la Constitución y las leyes establezca”* (williams & Dougnac, 1996). Ser ciudadano tiene implicancias que van más allá de lo establecido formalmente en la Constitución (Biblioteca del Congreso Nacional,

s.f). Paralelo a este concepto legal, se encuentra el de ciudadanía activa que implica estar consciente de los derechos y obligaciones de un ciudadano, participar en la marcha de los asuntos de la comunidad, ocuparse de los asuntos públicos y demandar mayor capacidad de intervención y protagonismo (Castro Ávila, 2012).

La centralidad de la definición de ciudadanía, y que se acerca a nuestro análisis de la ley será que por definición ciudadano corresponde a *“el cúmulo de derechos y obligaciones políticos que tienen como elementos políticamente activos de la vida estatal. Dicho en otras palabras, es el conjunto de deberes y derechos recíprocos entre los agentes y órganos estatales y las personas definidas en su función de su pertenencia al Estado. No toda persona es ciudadano: lo es solamente la que reúne determinadas condiciones de nacionalidad, edad y ejercicio de los derechos políticos”* (Borja, 2002-2003). En este sentido la Constitución Política de Chile considera como Ciudadanos en el Artículo 13 *“Son ciudadanos los chilenos que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no hayan sido condenados a pena aflictiva. La calidad de ciudadano otorga los derechos de sufragio, de optar a cargos de elección popular y los demás que la Constitución o la ley confieran. Los ciudadanos con derecho a sufragio que se encuentren fuera del país podrán sufragar desde el extranjero en las elecciones primarias presidenciales, en las elecciones de Presidente de la República y en los plebiscitos nacionales”* (Constitucion politica de Chile, 1980). Si bien estas definiciones son conceptuales y no difieren de la legalidad, en el nuevo marco de la ciudadanía, posterior a los procesos de dictadura e intervención militar en América Latina y en lo específico Chile, no solo se modificó el Sistema Político Chileno, sino todas las esferas del Estado. Según Garreton & Espinoza *“con los cambios en la matriz sociopolítica de América Latina debido a los procesos*

globalizadores, hay una sustitución de la idea de ciudadanía por una de consumidor-cliente, en donde hay un tránsito del ciudadano como opinión pública al ciudadano como consumido” (Garreton & Espinoza, 1993).

En relación a Ciudadanía el concepto utilizado *“tiene dos acepciones: la primera se refiere al conjunto de ciudadanos de un Estado, y la segunda al cúmulo de derechos y deberes políticos que cada uno de ellos tienen” (Borja, 2002-2003).*

9.4 Concepto Sociedad civil

La *“Sociedad Civil será el espacio en donde los sujetos en tanto actores individuales desenvuelven sus intereses. Además se encuentra en referencia al Estado el cual es concebido como el aparato de la administración pública; la sociedad civil – sería el sistema del tráfico de las personas privadas y de su trabajo social, estructurado en términos de economía de mercado” (Habermas, 1998).* Se entenderá por actores individuales a los dirigentes sociales y cómo se involucran dentro de los mecanismos para incidir, es importante destacar que la construcción de este concepto ha variado según diferentes contextos históricos, según Christian Blanco Jaksic *“el concepto más preciso el cual determina sus elementos constitutivos es el de: la sociedad civil se concibe aquí como el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, (altamente independiente, autónoma del Estado y limitada por el orden legal o juego de reglas compartidas... involucra a ciudadanos actuando colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar objetivos comunes, realizar demandas al Estado y aceptar responsabilidades oficiales del Estado” (Blanco, 2005).*

9.5 Conceptos de Participación y Participación Ciudadana

La participación es el punto de inicio clave para dar paso a democratizar un sistema político. Para obtener una sociedad sujeta a derechos y deberes abstraídos por la población absoluta (Naciones Unidas, 2012). Respecto al concepto de participación, cabe destacar que existe más de una apreciación de aquello. Velásquez describe la participación como un proceso social en el cual distintas fuerzas sociales con intereses colectivos (clase, género, generación), actúan directamente o por medio de representantes, con el fin de mantener, reformar o transformar el sistema social y político (Velazquez, 1986).

En tanto, considero la presente argumentación del concepto más ligada a la realidad del Estado de Chile *“La participación no existe entre los anacoretas, pues sólo se puede participar con alguien más; sólo se puede ser parte donde hay una organización que abarca por lo menos a dos personas. De ahí que los diccionarios nos anuncien que sus sinónimos sean coadyuvar, compartir, comulgar. Pero al mismo tiempo, en las sociedades modernas es imposible dejar de participar: la ausencia total de participación es también, inexorablemente, una forma de compartir las decisiones comunes. Quien cree no participar en absoluto, en realidad está dando un voto de confianza a quienes toman las decisiones: un cheque en blanco para que otros actúen en su nombre, se entiende en referencia a la intervención de los miembros de un grupo en la gestión de este mismo o el poder decisorio”* (Merino, 2013). En tanto a la participación considero que es el acto de “tomar parte”, y a devenir el acto pasivo o activo tiene una decisión política que enmarca el destino social.

Ante ello, es preciso concretar del mismo modo la participación ciudadana, señalando que *“por participación ciudadana se entiende aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se oriente al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés; mientras que, si la orientación se refiere al espacio político, puede adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar”* (Constantino, 2000). Por tanto considero que, ante lo público y político, destaca la intromisión de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales y el manejo de información que posean ambos sectores. *“La participación está en el centro de la sociedad. Participar significa que la gente sea capaz de estar activamente presente en los procesos de toma de decisiones que atañen a lo colectivo que definen el rumbo de nuestro Estado”* (Aguilar, 1992)

9.6 Tipos de participación ciudadana

9.6.1 Participación ciudadana:

Nuria Cunill define que *“la participación ciudadana se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales”* (Cunill Grau, 1991). Con esta definición queda en descubierto dos parámetros para delimitar la participación ciudadana de otros tipos de participación, para Cunill el término participación implica asumir que se está tomando parte. En el paso de la participación ciudadana se supone que los

individuos en tanto ciudadanos intervienen en el curso de una actividad pública.

Una definición más completa respecto a participación ciudadana es la que plantea Mario Espinosa (2008) quien estipula *“La Participación Ciudadana- aun cuando no pueda decirse que haya una concepción univoca del vocablo- nos remite al despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización, disposición de recursos) mediante las cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que les afectan, competen o, simplemente, son de su interés. Entendida así, de entrada, podría afirmarse que ésta nos remite a un tipo de interacción particular entre los individuos y el Estado, a una relación concreta entre el Estado y la Sociedad, en la que se pone en juego y se construye el carácter de lo público”* (Espinosa, 2008).

Sin embargo, (Brunner, 1997) plantea necesario generar nuevos significados y modalidades del sujeto participante y de la acción participativa. De aquello desprende categorías conceptuales de participación:

9.6.2 Participación política:

Presenta el derecho de elegir y ser elegido no solo en ámbito de representación electoral. La cual, es la expresión con mayor igualdad jurídica de aquellos miembros de una comunidad política, comprende la búsqueda del poder gubernamental o influencia en la gestión política.

Otra apreciación sobre Participación Política es la que define Lya Fernández en revista reflexión Política, la cual es *“la participación política es aquel conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en*

el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vista a conservar o modificar la estructura (y por lo tanto los valores) del sistema de interés dominante” (Fernández de Mantilla, Algunas aproximaciones a la participación política. En: Reflexión Política N° 1, 1999). En síntesis no solo se hace referencia, por un lado, a la legalidad o ilegalidad del acto de participar, poniendo de manifiesto que participar políticamente no solo implica hacerlo de acuerdo a la normativa vigente. Además, explicita que esos actos y actitudes pueden ser directos (como por ejemplo votar) o indirectos (mantenerse informado acerca de la coyuntura política, participar en organizaciones políticas, entre otros) (Ferrero, 2014)

9.6.3 Participación comunitaria:

Es de carácter sectorial e inciden en lo colectivo. Se aleja del público, aunque de ser necesario intentan incidir en políticas públicas a beneficio sectorial. Está compuesta en el espacio de la sociedad civil, se ubica entre individuos privados e instituciones públicas. Se entiende a través de esta definición, que podemos hablar de participación de juntas de vecinos o centros de madres que desarrollen su participación en espacios comunitarios o comunales, como lo son el caso de lo mencionado anteriormente.

Se entiende además que en la participación comunitaria se impulsan acciones que son ejecutadas por los propios ciudadanos, las que están vinculados a necesidades que afectan su vida más inmediata, *“la diferencia fundamental entre este tipo de participación y la participación ciudadana radica en que, en los primeros, la participación de estos grupos no se plantea respecto a una actividad*

pública sino a una actividad social” (Espinosa, 2008). Bajo este concepto las juntas de vecinos, juntas de madres, organizaciones territoriales caen bajo el concepto de participación comunitaria.

En este sentido, Mario Espinosa plantea que la participación ciudadana se distingue de la llamada participación comunitaria y de la social aun cuando éstas también nos hablen de un tipo de interacción especial entre la sociedad y el Estado, se plantea de la siguiente manera; *“los objetivos y fines de la acción que caracterizan a la participación comunitaria y social, se ubican y agotan, fundamentalmente, en el plano social, es decir, dentro de la comunidad, gremio o sector social en donde acontecen. Por el contrario, la participación ciudadana es una acción colectiva que se despliega y origina simultáneamente en el plano social y estatal. Esto es, no se trata de una acción exclusiva de una organización social; tampoco es una acción dada al margen o fuera de los contornos estatales, ni un ejercicio limitado por los contornos de la esfera social o estatal que la origina. La participación ciudadana es un tipo de acción colectiva mediante la cual la ciudadanía toma parte en la construcción, evaluación, gestión y desarrollo de los asuntos públicos, independientemente de las modalidades (institucional-autónoma) por las que esta misma discurra”* (Espinosa, 2008).

9.6.4 Participación extendida:

Se representa por las organizaciones y movimientos emergentes. Se enmarca en el espacio de lo privado con un fin público, la cual se aproxima gradualmente al Estado. Tal participación es una nueva forma de actuación colectiva, la conforma la ciudadanía deliberativa. En la cual los ciudadanos presentan su opinión frente a temas de interés colectivo, en fin, de la organización

política y del Estado. Esta categoría busca originar una manifestación en relación al ordenamiento normativo que rige las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad civil (Brunner, 1997).

9.6.5 Participación de mercado:

El fin es el individuo como actor de consumo en una cultura material, la cual prolifera y crea grupos con estilo de vida marcado, simboliza maneras de vivir y la relación con la sociedad y el entorno. Aquello, determinado por el poder adquisitivo de los servicios y artefactos dispuestos a consumir. De aquel tipo de participación nace la ciudadanía crediticia. Ante lo anterior Gabriel Salazar manifiesta que este tipo de participación es una acción neoliberal, en la cual, la participación es asumida como una “práctica de empresarialitas” en la cual es más bien una estrategia económica de incorporación con el mercado y no con el Estado (Salazar, 1998).

9.7 Participación Ciudadana en la Gestión Pública Local.

En cuanto a participación en la gestión pública considero relevante destacar pensamientos tal como el de (Toqceville, 1835) *“La comuna existe desde que hay hombres”, “la comuna existe desde que los hombres se agruparon y aprendieron vecinalmente a vivir en comunidad. En este sentido, la Comuna es una agrupación casi natural anterior al Estado y a las Leyes Constituyentes”*. La participación ciudadana en el plano local desde sus inicios, tiene mayor vínculo directo de sociabilización sobre lo que se puede enmarcar en la actualidad aquella reacción

de participación en la sociedad y el Estado. Ante ello, Alicia Ziccardi aborda la importancia de la localidad, la cual, es el entorno real de la mayoría de la gente.

“La participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.), se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos” (Ziccardi, 1998).

9.8 Dirigentes sociales: proveedores de participación

A través de un estudio de (Durston, 1999) se plantea que través del surgimiento del capital social comunitario, se logró combatir el clientelismo¹ autoritario, el cual con abuso de poder, fuerza militar, existió dentro de comunidades Guatemaltecas, el clientelismo autoritario según Auyero es *“una relación de intercambio personalizada, selectiva, estratégica, vertical y asimétrica de recursos como servicios, dinero, información, cedidos por actores políticos (que controlan recursos públicos) y sus mediadores (o brokers) en favor de ciudadanos, que como clientes, contraprestan (como condición necesaria para obtener beneficios) a través de apoyo político (votos, participación en actividades políticas, captación de adeptos para el patrón político)”*. (Auyero, 1997)

¹ Tendencia a favorecer, sin la debida justificación, a determinadas personas, organizaciones, partidos políticos, etc., para lograr su apoyo.

A consecuencia del existente Clientelismo Autoritario los dirigentes se empoderaron en la toma de decisiones y la población joven segregó a los intermediarios corruptos y autoritarios, privilegiando el sistema ancestral de “ser leal con los suyos”. Consiguiendo, la unificación de actores sociales empoderando, con decisión en construir un capital social en pro de las necesidades de la comunidad por medio de estrategias que limiten el clientelismo y autoritarismo en las decisiones. Ante ello el autor desprende cinco hipótesis las cuales aportan a la construcción del capital social contenidas en la tabla N°4.

Tabla N° 4 Sobre la construcción del capital social

1. En todos los grupos locales pequeños, en todas partes, se dan normas y prácticas de reciprocidad. La cooperación y la rendición de cuentas de quienes desempeñan funciones directivas forman parte de la mayoría de las culturas, como consecuencia de una selección a varios niveles; la iteración de prácticas adecuadas suele traducirse en cooperación
2. Las culturas presentan repertorios cambiantes con contenidos contradictorios. El cambio sistémico puede provenir de la cultura o de la estructura social. La eliminación o reducción de la represión posibilita el resurgimiento del capital social. Los sistemas complejos no tienden al equilibrio, sino que cambian constantemente a través de una "co-evolución" de las estrategias de diversos actores. La huella-dependencia sólo se mantiene hasta que se inicia una nueva etapa de transición provocada por un impacto externo.
3. Las modificaciones de las élites nacionales ofrece posibilidades de surgimiento de capital social local. Las alianzas con sectores reformistas del

gobierno abren posibilidades de desarrollo de capital social.

4. La confianza, la cooperación, la identidad compartida y la reciprocidad creadas en la comunidad pueden reproducirse entre los dirigentes, a fin de "trasladar" el capital social de pequeñas comunidades al plano regional.

5. Actualmente existen metodologías y técnicas de desarrollo de capital social que permiten crearlo a voluntad, en lugar de esperar a que surja como un subproducto de otras actividades o como un fenómeno espontáneo.

Fuente: Elaboración propia a partir de (John Durston, 1999)

Sin embargo, (Arriagada, 2013) a través de un estudio el cual tiene por objeto identificar el vínculo entre políticos, autoridades locales y bases sociales en Santiago. Evidencia el protagonismo eficiente de los dirigentes de organizaciones sociales en rol de intermediarios clientelares, segregando a los partidos políticos.

Ante ello, identifica las tareas centrales de los dirigentes sociales al buscar solución a las necesidades de la población, tales como; recursos económicos, pago de cuentas, conseguir cajas de mercadería, conseguir pensiones asistenciales, pago de servicios funerarios, servicios de salud, entre otros. En este sentido el dirigente social canaliza demandas y gestiona soluciones mediante el municipio, ya que es la principal fuente de recursos. Del mismo modo, a través de recopilación de testimonios identifica *“la necesidad de la intermediación la cual respondería, en gran medida, a un desconocimiento de los ciudadanos, especialmente en los sectores más vulnerables, sobre los servicios que se entregan en el gobierno comunal”*. En tal caso, también existe el ciudadano que directamente acude al municipio, sin embargo, *“otros prefieren acudir hacia los dirigentes sociales de su sector. De esta manera, los dirigentes sociales y otros*

intermediarios vendrían a cubrir una especie de vacío de información en la vinculación entre ciudadanos y municipio". De ello consideramos la presente identificación del dirigente apto a nuestro caso de estudio, consignando el importante y desconocido –en ocasiones- rol que cumplen en mejoras sociales para la comunidad y el vínculo que de ellos se desarrolla.

En tanto, (Ballesteros, 2017) Director de la División de Organizaciones sociales, indica la desconocida relevancia que tienen los dirigentes ante la participación, dado que son los constructores del tejido social que fue desgarrado en Dictadura. Ante ello precisa "*La dirigencia social es el mejor reflejo del debate contemporáneo y las disputas que se abren dado los conflictos propios de una sociedad que se piensa cada vez más y proyecta en el tiempo*". Mantiene que la ciudadanía ha perdido la confianza en la labor pública, por tanto, los dirigentes al ser voceros de sus necesidades son el nexo a poder incidir en mejoras.

Ante los llamados a participar, autoridades del país han evidenciado la importancia del cómo proceder y llegar a la ciudadanía. Ante ello la ex Presidenta Michelle Bachelet (2015) proclama "*Los dirigentes y dirigentes sociales son fundamentales para fortalecer nuestra democracia y promover la participación ciudadana, pues contribuyen a construir un Chile con mayores oportunidades para todas y todos*".

9.9 Mecanismos de participación creados por ley.

9.9.1 Acceso a la información relevante

En el Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, señala que todo individuo tiene derecho de libertad de opinión y expresión.

Para hacer garantía del derecho se utiliza el instrumento de acceso a la información el cual *“se considera como un instrumento para promover la participación ciudadana en la gestión pública ya que sin acceso a la información pública no puede haber participación política efectiva; el acceso a la información permite a las personas examinar las acciones de su gobierno y constituye una base necesaria para el debate informado sobre esas acciones”*. (Agurcia, 2011)

Ante lo cual, la ciudadanía debe empoderar su criterio de receptor del acontecer que le afecta en los polos de la adversidad, ante ello pueden *“Aprovechar dichas leyes para comprender las decisiones sobre las políticas de gobierno, las comunidades locales pueden fiscalizar mejor el gasto público que establecen los gobiernos”* (Agurcia, 2011).

Para que el acceso a la información sea efectivo, se crea el mecanismo en el Art. 71 de la ley N° 20.500. En ella se establece el deber de la administración de poner en conocimiento público información relevante acerca de sus políticas, programas, presupuestos, planes y acciones, asegurando su integridad, oportunidad y accesibilidad, mediante su publicación en el sitio electrónico del órgano o por otro medio (Art.71 Título IV, De la participación ciudadana en la gestión pública). (Afiches, documentos informativos, oficinas de transparencia, OIRS, etcétera). A la luz de las disposiciones sobre transparencia activa

contenidas en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública (LAIP), para favorecer su acceso la Administración deberá resumir toda información para hacerla más entendible en ocasiones en que su acceso e información sea ilegible.

9.9.2 Cuentas Públicas Participativas

En virtud a lo dispuesto en el Art. 72, cada órgano regido por el título referido debe rendir, anualmente y de forma descentralizada, cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y ejecución presupuestaria. Lo interesante del precepto en análisis es que permite a la ciudadanía formular observaciones o consultas a la cuenta (esta práctica se empleaba respecto de la cuenta presidencial por parte de los parlamentarios en el siglo) (Mirosevic, 2016), evento en el cual la administración debe dar respuesta en la forma y plazos establecidos en la norma de participación antes aludida. Así, por ejemplo, la Resolución Ministerial de Participación Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional, establece que todas las solicitudes relativas a los mecanismos de participación ciudadana en ella regulados deben ser contestadas en un plazo máximo de treinta días hábiles (art 3 resolución exenta). En cuanto a su naturaleza, la cuenta pública tiene carácter bifronte, dado que se presenta como medio de *información* y a la vez como forma de consulta al permitir la *intervención* de la ciudadanía mediante la formulación de observaciones.

9.9.3 Consultas Públicas

Las Consultas Públicas según la (ONU, 2016) *“son realizadas como parte del proceso constitucional para buscar activamente los aportes de la ciudadanía y de grupos organizados sobre el contenido constitucional y el proceso de*

elaboración de la constitución". Y se consideran aquellas consultas como mecanismos participativos con potencial de ayudar y dar a conocer al gobierno la elaboración de una constitución. En cuanto a las falencias y virtud que ésta mantenga; las necesidades de la sociedad y que se necesita para crear un cambio constitucional en pro de mejoras.

Considerando la importancia de las Consultas públicas como mecanismos de participación, aquel, en Chile es puesto marcha administrativa antes de la entrada en vigencia de LAPC, tenemos el caso ya mencionado en los Gobiernos de Ricardo Lagos, sin embargo, según esta regulación, los órganos públicos, de oficio o a petición de la ciudadanía, de someter a consulta aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas (Art 73, Ley N° 20.500) La División de Organizaciones Sociales plantea que las Consultas Públicas deben ser realizadas de manera informada, pluralista y representativa y las opiniones recogidas deben ser evaluadas y ponderadas por la Administración de acuerdo a lo que disponga la norma de participación (División de Organizaciones sociales, 2014).

9.9.4 Consejos de la Sociedad Civil

Los Consejos de la Sociedad Civil son cuerpos colegiados de naturaleza consultiva encargados de asesorar a la Administración en materias de su competencia. Según el art. 74 la conformación de los consejos debe ser diversa, representativa y pluralista y debe integrarse por representantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano público respectivo. *"A pesar de que la ley emplea el término "asociaciones", en mi opinión esta expresión debe entenderse no sólo como forma de agrupación específica (antiguas corporaciones), sino como cualquier forma de organización que no*

persiga fines de lucro (como las organizaciones territoriales y funcionales, fundaciones, comunidades y asociaciones indígenas, organizaciones de consumidores, universidades, asociaciones gremiales, etcétera)” (Mirosevic, 2016).

En relación a la naturaleza de los COSOC, la intervención a través de estos consejos constituye una forma de participación funcional, de cooperación con la administración y, dada integración, como un mecanismo de promoción y defensa de derechos o intereses de las asociaciones que lo integren de carácter deliberativo.

En conclusión, aquellas administraciones no regidas por este título pueden dictar una normativa especial sobre participación ciudadana, ya sea incorporando los mecanismos antes tratados u otros diferentes. Según el Artículo 75 de la ley 20.500 señala que las normas de este Título no serán aplicables a los órganos del Estado señalados en el inciso segundo del Artículo 21 de esta Ley (Ley 20.500, 2011).

9.10 Necesidad de vincular a la Sociedad Civil con el Estado

Un planteamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo afirma que un 54,7% de la población Latinoamericana debilitaría su apoyo a la democracia si aquella no evidencia desarrollo (PNUD, 2014). Por tanto, se ha planteado una crisis legítima de las democracias estatales en su vínculo con la sociedad civil. En consideración a la crisis de democratización de los estados se articula a ella la necesidad por la creación de condiciones institucionales que

propicien el desarrollo y un vínculo entre sociedad y Estado. Del planteamiento surge un marco general para el sistema Político Chileno.

Considerando la crisis de la legitimidad de las democracias estatales como una de las necesidades de intervención en la materia Sociedad – Estado. Del mismo modo, surge en la crisis de legitimidad de los sistemas políticos, esto considerando el retroceso del Estado como garante de la acumulación de capital. Pero si bien, no cumplía la misma labor en desigualdad social, su papel mediador no estaba siendo el adecuado (Habermas, 1998).

En un planteamiento de (Jimenez, 2008) se concreta la posición del Estado disminuida en consideración a una sociedad de servicios, lo cual crea la problemática a raíz de la intromisión decisiva y productiva de políticas públicas, en cuanto a diseño, ejecución y evaluación del filtro proveniente a instituciones privadas meramente y no orientadas en su naturaleza misma de los intereses sociales colectivos.

Mirosevic Verdugo plantea que *“La democracia está en crisis. Esta afirmación, cada vez más recurrente en el discurso político, académico y ciudadano, ha impulsado el avance hacia la democratización del sistema político a través de la introducción de mecanismos de participación ciudadana como forma de subsanar los defectos del régimen representativo”* (Mirosevic, 2016). Es por esto, que constituye un hecho cierto y empíricamente demostrable, como durante el último tiempo hemos presenciado una serie de manifestaciones ciudadanas sobre las materias más diversas (medioambientales, indígenas, valores, educacionales, etc.) con impactos que trascienden la contingencia político-partidista, a la que habitualmente estamos acostumbrados. En efecto, somos

partícipes de la sociedad de la información y de una comunidad globalizada con múltiples efectos, entre los cuales, surge con mayor habitualidad un creciente interés de los ciudadanos en intervenir con mayor intensidad en las decisiones públicas, originando una especial vinculación entre lo público y lo privado. Esto considera las debidas tensiones e interacciones propias de dicha particular integración, lo que gatilla a una inherente participación ciudadana frente a la actividad administrativa del Estado, el cual ha pasado por una cierta deslegitimación por parte de la ciudadanía con los mecanismos establecidos constitucionalmente.

Tras los cambios ocurridos por la globalización, cambios estructurales de orden económico post guerra fría, entre otros, (Moulian, 1997) señala que en Chile el cambio de paradigma Estatal de un Estado benefactor a uno Subsidiario ha provocado que el escenario se complejice para la obtención de respuestas a las necesidades y demandas sociales, esto se puede explicar debido al reduccionismo Estatal generado con la llegada del Neoliberalismo y las medidas económicas provocadas en el Consenso de Washington. Estos cambios generaron una nueva visión de Estado que impactó en todas las esferas de ámbito público. Moulian señala que *“el Estado se presenta espontáneamente, sin que sea necesario develarlo, como institución instrumental, como herramienta, para la reproducción del sistema socioeconómico”* (Moulian, 1997).

Por otra parte, Mirosevic señala que *“Como forma de revitalizar la asociatividad y promover la participación de los ciudadanos en la gestión de los órganos de la administración, el ejecutivo envió al Congreso en el año 2004 el Proyecto de Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión pública, la cual se desarrolla bajo procesos de Reforma y Modernización del*

Estado” (Mirosevic, 2016). Es importante señalar que la necesidad de vincular a la ciudadanía se enmarca bajo procesos de reforma al modelo imperante, sin embargo, más en profundidad, vienen en respuesta al cambio de paradigma Estatal (Moulian, 1997).

Según García Pelayo (1982) *“El Estado no puede limitarse a asegurar las condiciones ambientales sino que, por el contrario ha de ser regulador decisivo del sistema social y ha de disponerse a la tarea de estructurar la sociedad a través de medidas directas o indirectas”* (García-Pelayo, 1982, págs. 18-19). Por consiguiente, los cambios sustanciales en la configuración de nuestra sociedad, no muy diferentes en su esencia a aquellos que han sufrido los países integrantes del capitalismo avanzado, requieren de una respuesta ágil para posicionar a la sociedad en un papel más protagónico que la antigua visión liberal de democracia representativa, Como lo plantea Camacho Cepeda (1977):

“el individuo como sujeto demandante principal del sistema deja paso a las organizaciones a través de las cuales toma parte activa en la generación de la voluntad general del Estado, como en la formulación de las políticas distributivas y de otras prestaciones estatales, es a partir de estas organizaciones que la intervención de los individuos en los asuntos sociales y públicos, únicamente puede ser eficaz si se supera la noción liberal de ciudadano en la que éste, de manera individual, constituye el interlocutor central y objetivo básico de la acción del Estado” (Camacho Cepeda, 1977).

Es decir, como Plantea Joan Subirats a través del vínculo Sociedad-Estado, se debe facilitar que la sociedad civil participe activamente en la solución de los problemas colectivos (Subirats, 2012), allí radica la importancia de la Ley N° 20.500. Sin embargo, si bien existe una visión liberal de la actual democracia que

imperera en nuestro Sistema Político, es menester de la Sociedad demandar mayor incidencia dentro de los aparatos Estatales, a nivel Institucional y local, según Oslak (1985), *“El Estado debe ceder parte de su protagonismo social en favor de grupos y asociaciones sociales con potencialidades para encarar determinados problemas sociales. Por contraparte, al Estado le compete adoptar una política tendiente al estímulo, ayuda y cooperación con estas organizaciones, inhibiéndose de iniciativas burocratizadoras y, por el contrario, debe fomentarlas y ayudarlas a que cumplan sus fines”* (Oslak, 1985). La importancia del vínculo no solo radica en que por una parte salen solo beneficiados los participantes (ciudadanos), dirigentes y la misma sociedad civil, sino que, al Estado también le favorece. Términos como la Gobernanza aparecen si se sabe llevar a cabo un vínculo efectivo entre la Sociedad y el Estado, en relación a que la democracia representativa es incompatible con una administración pública participativa, cabe señalar que como lo plantea Camacho, *“la democracia impone por si sola la existencia de una objetividad absoluta en las decisiones administrativas, la cual no puede excusarse amparándose en el argumento de la legitimidad de origen de los administradores democráticos que no les confiere una presunción general de exactitud y de justicia en sus decisiones. Es más, estos deben ajustar su actuación al respeto de otro principio de legitimidad democrática esencial, cual es la legitimación de ejercicio, que exige a los gobernantes dar razón de sus actos, justificarse ante los ciudadanos y responder oportunamente de eventuales quejas y reclamaciones”* (Camacho Cepeda, 1997). Si bien, el vínculo se reconoce por parte del Estado, con la creación de la ley N° 20.500, el vínculo se puede estipular a través de la norma, pero es menester de la sociedad darle cumplimiento (Mirosevic, 2016).

9.11 Mecanismos de participación en la gestión pública local

Según Font *“A pesar de las muchas limitaciones que siguen existiendo, las últimas décadas han contemplado una creciente presencia de mecanismos que permiten la participación ciudadana en la administración pública local. En algunos casos a partir de una estrategia tendente a mejorar la eficacia de la gestión, a incrementar la legitimidad de las instituciones o los gobiernos electos, o bien tratando de responder a una demanda social en este sentido, se han puesto en marcha muy diversos tipos de experiencias, con funcionamientos y resultados muy dispares, que tienen en común el pretender escuchar a los ciudadanos a la hora de definir las políticas públicas de ámbito local”* (Font, 2012).

Ante ello el autor afirma que la mayor demanda de participación existe en grupos los cuales persiguen fines comunes, pero escapan del colectivo, *“los encontramos de muy diverso signo, dirigidos a ciudadanos independientes, a grupos organizados o a ambos, y con formatos que suponen la participación de no más de 12 personas en algunos casos (círculos de estudio) y de bastantes miles en otros (presupuestos participativos)”* (Font, 2012).

En tanto, manifiesta que el problema recae en la forma y grado en el que se participe, en aquellos se encuentran grupos de personas muy activas, en contraste con la pasiva o nula participación de otro grupo. Las desigualdades sociales y la experiencia se traducen en desigualdades políticas, con lo que se produce una participación concentrada en sectores muy reducidos, de modo que nos encontraremos con la realidad descrita por tantos cargos políticos locales: «los que participan son poco representativos, son siempre los mismos». ¿Debemos escuchar pues a los participantes cuando sabemos que son socialmente poco representativos? ¿No corremos con ello el riesgo de estar

actuando contra la voluntad de la mayoría silenciosa y pasiva de la sociedad? (Font, 2012, pág. 108).

En tanto, a la participación que argumenta el autor, se manifiesta la preocupación por el grado de participación y quienes participan activamente puedan presentar una idea de sólo un sector, segregando a otros. *“Existen instrumentos moderadores que provocan que mientras algunas decisiones del proceso participativo de elaboración de presupuestos sean la última palabra, otras pueden verse finalmente alteradas por decisión del consejo municipal”* (Abers, 1997).

También a nivel temático existen importantes desigualdades, que aparecen no solo porque algunos ámbitos temáticos tengan instrumentos participativos de uso exclusivo (medio ambiente), sino por la propia necesidad y/o facilidad de organizar la participación utilizando cualquier tipo de metodología. Así, cuando nos fijamos en los consejos consultivos, predominan los temas donde se puede personalizar la demanda y focalizar al grupo poblacional de afectados (Navarro, 1999). Es decir, habrá más mecanismos participativos cuando sea fácil identificar a los consultables y estos se encuentren previamente organizados.

Por lo anterior, (Font, 2012) radica una crítica al modo de participación que está sometida la sociedad *“El universo de quienes tienen derecho al voto ha ido ampliándose sin cesar a lo largo de estos años, pero estos cambios no se han visto traducidos en los mecanismos de toma de decisiones y, en concreto, en los espacios reservados a los ciudadanos que no son profesionales de la política”* Y por tanto el medio de elecciones populares, es uno de los mecanismos que consideramos le sirve a la política, facilitan los medios, el espacio y transporte en días electorales, pero para los mecanismos que son de decisiones en la sociedad

civil por y para aquellos, no presentan similares facilidades, postergando del mismo modo que la decisión social hacia las políticas que se verían beneficiados tengan un nexo deliberante.

Por este motivo, se restan de participar activamente, ya que la *“crisis de confianza en algunas instituciones, sí existiría en cualquier caso un potencial participativo mucho mayor, el proceso que se ha bautizado como de «movilización cognitiva», consistente en amplios sectores de ciudadanos mucho más informados de lo que lo estuvieron nunca y predispuestos a participar”* (Inglehart, 1991). Del mismo modo *“se aprecia una crisis de confianza en las instituciones representativas (parlamentos, partidos), tanto en las viejas como en las nuevas democracias”* (Norris, 1999).

10. Marco Metodológico

La presente memoria corresponde a una investigación de carácter **exploratorio-descriptivo**, en una primera instancia exploratorio ya que hay pocos estudios relacionados a analizar los mecanismos de participación ciudadana en la Municipalidad de Puente Alto, es decir, esta investigación correspondería a un primer acercamiento para comprender el funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en la comuna, potenciaría investigaciones futuras sobre el tema y además, el motivo principal de este tipo de investigación es que facilitara un análisis desde la mirada de los actores sociales, la ciudadanía. En una segunda instancia, esta investigación tiene un carácter descriptivo ya que se busca indagar cuales son los mecanismos de participación ciudadana que utilizan

los vecinos de la comuna, si los conocen y cuáles son los que facilitan la vinculación con el municipio. Es importante este enfoque ya que el valor radica en que *“los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación”* (Sampieri, 2010).

El enfoque de esta investigación posee una metodología cualitativa, su justificación radica en la importancia por recabar información sobre la base de la cualidad de la experiencia personal/social, además *“El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad”* (Hernández Sampieri, Fernández Collao, & Baptista Lucio). En este sentido se busca indagar respecto a los mecanismos de participación ciudadana y su utilización por parte de la ciudadanía organizada.

La técnica de recolección de datos para esta investigación se llevará a cabo a través de dos tipos de fuentes, **primaria y secundaria**:

- Fuente primaria: se realizarán entrevistas semi-estructuradas a dirigentes de juntas de vecinos, organizaciones territoriales y autoridades Municipales.
- Fuente Secundaria: Los instrumentos que facilitaron el análisis de este tipo de fuente son revisión bibliográfica (sobre participación ciudadana) y revisión documental (informes normativos e institucionales, ordenanzas y actas sobre participación ciudadana)

Es importante señalar que la técnica de producción de información corresponderá al desarrollo de entrevistas Semi estructuradas que permitirán

indagar respecto a los mecanismos de participación que utilizan los dirigentes sociales y la ciudadanía organizada. Cabe destacar *“las entrevistas semi estructuradas presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos”* (Laura Díaz-Bravo, 2013). En este sentido los actores claves son quienes participan en instancias de vinculación con el municipio, o quienes participen y/o utilicen los mecanismos creados por ley, la ciudadanía organizada a través de las juntas de vecinos, y además se buscara encontrar algún actor relevante que trabaje en el Municipio y se encargue del desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana integrados en la Ley 20.500, de esta forma se facilitara el cumplimiento de objetivos específicos planteados.

El diseño muestral de la presente investigación consta de 7 actores claves los cuales serán entrevistados presencialmente o vía remota (Entendiendo la contingencia Nacional por Covid-19). Se escogió esta cantidad de entrevistados ya que Puente alto según su ordenanza N°1 sobre Participación Ciudadana artículo 4° (Alto, Transparencia M. Puente Alto, 2011), Puente Alto se divide en 6 unidades territoriales las cuales son desde sector uno hasta el sector seis, ver **(Anexo N° 5 Mapa Unidades territoriales Puente Alto)**. En cada sector o unidad territorial trabajan Juntas de Vecinos y organizaciones funcionales², se debe considerar que en una unidad territorial se encuentran villas, poblaciones, condominios y en algunos casos tomas de terrenos, en cada una de estas hay vecinos organizados

² No presentan personalidad jurídica, sin embargo los dirigentes de estas organizaciones funcionales se encargan de sumar vecinos para agregarlos a diferentes proyectos o fondos concursables de intervención territorial, ya sea reparación de techumbres, actividades culturales, re pavimentación, problemas de iluminación, etc.

por juntas de vecinos y/o organizaciones funcionales, comunitarias o territoriales, es decir, en un sector o unidad territorial se encuentran al menos 15 villas o poblaciones que la integran y en cada una de estas hay Juntas de Vecinos.

Este diseño muestral permitirá tener una visión ampliada de Puente Alto con todos sus sectores territoriales, los cuales en base a experiencia de los dirigentes sociales facilitará conocer cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que más utilizan los vecinos organizados a través de Juntas de Vecinos en Puente Alto, además permitirá encontrar fortalezas o debilidades en los mecanismos y formas de participación que tienen, como también encontrar si son suficientes o no los mecanismos integrados en la Ley N° 20.500.

En cuanto a los detalles del instrumento, cabe destacar que se fijaran 10 preguntas estructuradas que se consultaran transversalmente a los actores seleccionados de la muestra identificados anteriormente, dando espacio a 5 preguntas abiertas que se podrían realizar solo de ser necesario. Ver **(Anexo N°1 y N°2: Cuestionario entrevistas Autoridades Municipales)**. Es importante destacar que las entrevistas se grabaran en formato audio y serán transcritas para su análisis.

Para el análisis de resultados se llevará a cabo una categorización de resultados los cuales se obtendrán tras la realización de 7 entrevistas semi-estructuradas a ciudadanos participantes de Juntas de vecinos que tienen relevancia y conocimiento como dirigentes en el territorio-sector el cual habitan, además de una autoridad municipal que es un actor clave puesto que de su desempeño depende la Participación Ciudadana en el municipio,

11. Análisis de resultados

En el presente capítulo, luego de haber ordenado la información obtenida en terreno y revisar la literatura respecto a Participación Ciudadana, se crearon Categorías de Análisis las que fueron logradas gracias al proceso de transcripción e identificación de ideas principales, sumado además de la lectura de material bibliográfico como ordenanzas, reglamentos e instructivos de participación ciudadana en la comuna:

- **Funcionamiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Puente Alto:**

Puente Alto en la actualidad cuenta con diferentes mecanismos de participación ciudadana que se enmarcan en alero a los mecanismos presentes en la ley N° 20.500, están en sintonía con los principios que plantea la ley, estos se desarrollan mensualmente y semestralmente, dichos mecanismos son: **Audiencias Públicas** las cuales se realizan 4 veces al año y son decretadas por el Municipio, este mecanismo facilita recoger las demandas que tienen los vecinos de la comuna, se convoca a participar a través de los dirigentes sociales, afiches y redes sociales, en la actualidad no existen informes respecto al cumplimiento de estas instancias de participación. Un segundo mecanismo de participación corresponde a las **Audiencias con concejales**, la forma para poder hacer uso de esta instancia participativa se realiza a través de los secretarios de dichas autoridades y acorde a lo dispuesto en su disponibilidad horaria deben atender a los requerimientos de los vecinos, otro de los mecanismos de participación ciudadana y que para el Municipio de Puente Alto es de vital importancia son los **COSOC** (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil) ya que en su estructura orgánica se encuentra en la misma línea jerárquica con la Alcaldía y el

Consejo Municipal (**Estructura**), por lo que se le da importancia y mayores atributos a los vecinos a la hora de tomar decisiones, ya que se les consulta primeramente en ámbitos de infraestructura, proyectos, cultura, entre otros temas a los que el municipio planea intervenir. En lo que respecta a la estructura funcionamiento del COSOC posee su Reglamento N° 40 creado el 2 de noviembre del 2015 (Municipalidad de Puente Alto, 2015) que sienta las bases para ser parte de esta instancia participativa. Continuando con los mecanismos de participación ciudadana del municipio se encuentra **audiencias 100**, que consiste en una audiencia pública solicitada por al menos 100 ciudadanos, vecinos de la comuna que a través de 5 delegados pueden plantear una necesidad, demanda o interpelación al Alcalde, en esta misma línea se encuentra entrevistas con jefaturas, las cuales se pueden conseguir a través de las secretarías de la unidad correspondiente según el interés del solicitante, otro de los mecanismos de participación ciudadana existentes son los **Operativos Municipales** que se levantan en determinados sectores o unidades territoriales con la finalidad de intervenir para recoger demandas, corresponde a una red de apoyo social que busca entregar soluciones a las problemáticas de la ciudadanía, un último mecanismo de participación corresponde al de **Cuentas públicas**, su finalidad es la rendición de cuentas en materia de programas y objetivos que se fija el alcalde a través de su ejecución con presupuestos y fondos Públicos.

- Entendimiento sobre Participación Ciudadana y la Ley N° 20.500:

“Para nosotros Participación ciudadana es por ejemplo que la gente participe en las elecciones, que el vecino constantemente este participando en la junta de vecinos, en la junta de nosotros hacemos participar a todos los vecinos en el proyecto quiero mi barrio, todos los proyectos son en base a la participación

ciudadana” (Miguel Malhues, Presidente Junta de vecinos San Miguel IV, Sector 1, Bajos de Mena). *“Participación ciudadana yo creo que es el hecho de involucrarte en la comunidad”* (Sra. Elena Pinto, Presidenta junta de Vecinos José Miguel Carrera, Sector 4). Es importante destacar que esta categoría se hace presente ya que los dirigentes sociales le dan un sentido a la participación ciudadana puesto que se pueden lograr beneficios a través de esta, si bien no manejan técnicamente todos los mecanismos de participación ciudadana existen luces respecto a cómo trabajar con la comunidad y lograr una vinculación activa con el municipio, es importante señalar que todos los dirigentes sociales reconocen que el municipio está constantemente capacitando vecinos en materia de participación ciudadana, más aun de su participación en los COSOC, informando respecto a operativos municipales, fondos concursables etc. *“el municipio nos ayuda bastante, nos ha entregado fundamentos a través de un manual del dirigente social y eso lo entregamos en nuestras reuniones, tratamos puntos especiales para que la gente vaya tomando conocimiento, antes era más fácil, ahora hay que prepararse para ser dirigente”* (Manuel Castillo Garate, Miembro COSOC territorial sector 3.) Don Manuel en este sentido hace hincapié en que actualmente los dirigentes sociales deben tener conocimiento de las leyes que regulan el actuar de las juntas de vecinos, reglamentos y ordenanzas que buscan vincular a las juntas de vecinos con el Municipio. Es necesario señalar además que la Municipalidad los ha capacitado respecto a la ley 20.500 con los distintos instructivos existentes, como lo son el Reglamento N° 20 sobre cómo se debe conformar el COSOC.

Mecanismos de Participación Ciudadana utilizado por Dirigentes Sociales:

Los mecanismos de participación ciudadana que más conocen los dirigentes sociales son el COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, este es uno de los mecanismos más vinculantes y más utilizados, por una parte se puede destacar que al menos se realizan 1 COSOC mensual en el Municipio, y 3 Cosoc territoriales en cada sector, esta forma de organizar los Cosoc territorialmente fue creado por el secretario municipal, Sr Miguel Ángel Román, *“dividí la comuna en unidades territoriales que comprendían distintas poblaciones y villas en distintos sectores, dividimos seis unidades territoriales, cada sector tiene un COSOC territorial en el que participan todas de su respectivo sector. Ellos se reúnen territorialmente y pueden elegir reemplazar a la persona que está en el Cosoc Comunal, esta participación territorial ha sido bastante efectiva, se ha logrado a través de este mecanismo detectar cuáles son los requerimientos y necesidades de cada unidad territorial”*(Miguel Ángel Román, *Secretario Municipal*). En este sentido las juntas de vecinos pueden coordinarse con otras de su sector no solamente para trabajar junto a la comunidad, sino más bien para el desarrollo de diversas actividades, culturales, deportivas, sociales etc. Es importante recalcar además que a pesar de que existen otras instancias participativas, se reconoce más el Cosoc ya que es vinculante con el municipio, *“el COSOC funciona, los otros mecanismos de participación dependen de la gente, se le da la misma importancia que el Consejo Municipal, solo se diferencia en que a nosotros nos consultan”* (Sra. María Angélica Riquelme, *Presidenta junta de vecinos Portal Andino, Sector 6*). *“el Cosoc aquí en Pte. Alto es bien atractivo porque ahora todo para por el Cosoc primero, y después por el Consejo”* (Sr Miguel Malhues) es importante señalar que la participación de las juntas de vecinos facilita la gestión municipal ya que se obtiene la opinión y mirada de los

Dirigentes sociales, sin embargo existen diversos problemas dentro de este mecanismo de participación el cual radica en el nivel de participación existente, *“acá en el sector 1 nos costó mucho sacar el Cosoc territorial por qué no había quórum, por eso no teníamos un Cosoc activo, tuvimos que llamar nuevamente a elecciones para configurarlo” “el Cosoc se constituye al menos con 15 o más juntas de vecinos, de un total de 57 que hay acá en el sector, cuando se constituye la junta de vecinos inmediatamente te llaman para ser parte del Cosoc” (Miguel Malhues)*. Si bien existen otros mecanismos de participación ciudadana, el Municipio de Puente Alto está llamando constantemente a participar de las diversas actividades que tienen relación con la participación ciudadana. Queda en evidencia que la existencia del desarrollo de estos mecanismos de participación dependen de la organización social, pueden ser a través de juntas de vecinos como organizaciones funcionales, existen otras formas de conseguir ayuda por parte del municipio, hay dirigentes que llevan años de experiencia y se vinculan directamente con la División de Organizaciones Comunitarias de la municipalidad, esto debido a que ya saben con quien hablar para poder solucionar un problema, esta práctica es muy habitual en los dirigentes antiguos, sin embargo hay juntas de vecinos nuevas que carecen de esta información, que desconocen la ley 20.500 y sin embargo aun así logran obtener beneficios gracias a la información que llega por parte de la municipalidad y la DOS (División de Organizaciones Sociales). Ser Dirigente Social y estar en un registro de organizaciones comunitarias tiene sus beneficios, que no son de gratificación personal sino comunitaria en pos de un bienestar social y territorial.

- **Beneficios de la participación ciudadana y el vínculo con el municipio:**

Para los dirigentes sociales la Participación Ciudadana y la vinculación con el Municipio es fundamental, ya que no solo se pueden resolver problemáticas presentes en un territorio determinado a través de los mecanismos de participación como lo son en las audiencias públicas, audiencias 100, entrevistas con jefaturas, COSOC, sino que además se puede optar por programas, proyectos o fondos concursables que tienen como base la participación ciudadana y que pueden ser optados solo si los vecinos se encuentran organizados a través de una junta de vecinos, que por lo demás tiene una personalidad jurídica y que está presente en la Lista de organizaciones comunitarias de la DOS (División de Organizaciones Sociales) dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Puente Alto cuenta con 2 fondos concursables Municipales, estos son: FOMDEVE y FONDOF, el primero está destinado a favorecer la gestión de Juntas de Vecinos y el segundo esta creado para financiar actividades culturales, deportivas, artísticas y/o productivas, queda en evidencia este apoyo con lo señalado por el Sr Miguel Alhues: *“la villa de nosotros el próximo año cumplimos 25 años y en los 9 que llevo se han hecho cambios, se arregló la sede de la villa, se arregló todo lo que es deportivo, la cancha, áreas verdes y de a poquito empezamos, ahora nos tiramos con los mejoramientos de condominios sociales, arreglamos la pavimentación de aquí de las villas y todo era con participación ciudadana. También la ley te pide eso, es como si yo digiera quiero esto y esto se va a hacer, no es lo mismo que un vecino venga y me diga necesitamos lomo de toro, de ahí decimos ya hagamos las gestiones para hacer lomos de toro, lo mismo con los arreglos de techo, decimos ya hagamos las gestiones para*

mejoramiento de techos.” El trabajo de los dirigentes sociales es silencioso, pero ayuda a mejorar la calidad de vida de los vecinos de su sector.

Existen fondos concursables que vienen desde los Gobiernos Regionales y Gobierno Central, estos fondos presentan requisitos similares a los municipales y tienen como base la participación ciudadana, es importante recalcar que estos fondos concursables tienen como finalidad promover la participación ciudadana y dar mejor calidad de vida a la ciudadanía.

A través del Municipio y su vinculación los dirigentes sociales logran conocimiento e información respecto a programas o fondos concursables que se pueden optar *“Yo cuando yo empecé como dirigente comencé a ir la municipalidad a preguntar... yo en esa época no sabía que nos daban dulcecitos y empeche de poquitito con 15 niñitos y ahora son 250... las cosas donde a quien le podíamos pedir, con quien apoyarnos y de todo, me molesta cuando dirigentes dicen que yo no he tenido la oportunidad”* (Sra. Angélica Riquelme, Dirigente Social Villa Portal Andino), un caso que llama la atención es la Señora Yessica Aguilera, Dirigente Social, Presidenta de la junta de Vecinos Andes del Sur etapa VI y VII quien logró obtener un proyecto millonario para intervenir en una multicancha (Ver Anexo N° 6), sin tener conocimiento de participación ciudadana o algo al respecto *“he asistido a charlas para proyectos, igual en la municipalidad a ti te ayudan, porque el abogado te orienta en todo lo que es proyecto, porque para mí todo es nuevo, a pesar de eso me gane un proyecto grande del MINVU, nos van a arreglar la cancha y es un proyecto ambicioso...”* (Señora Yessica, Dirigente Social villa Andes del Sur etapa VI y VII)

No todo son fondos concursables para la participación ciudadana, la vinculación que se logra a través de los dirigentes sociales es muy importante, por un lado al alcalde le favorece tener una visión respecto a las problemáticas de

cada unidad territorial como también los dirigentes pueden solicitar ayuda de cualquier índole *“La ayuda social también ha sido muy importante en el municipio porque cuando alguien fallece, bueno...antes de la pandemia el municipio ponía buses para trasladar a la gente al cementerio, o para ir a paseos a la playa uno se va consiguiendo contactos que ya tiene”* (Sr. Manuel Castillo, Dirigente social villa Andes del Sur casas básicas, sector 3).

Es importante destacar que en el presente año hemos vivido una de las peores pandemias que el mundo ha podido tener, ha afectado la salud de muchas personas, ha afectado en la economía de los hogares, sus empleos, producto de esto se levantaron ollas comunes para poder ayudar a familias que lo estaban pasando mal, los dirigentes sociales facilitaron su tiempo y espacio en sedes vecinales para apoyar con un plato de comida a las familias más afectadas por el Covid-19. El Municipio se hizo presente con la entrega de insumos alimenticios para la realización de estas ollas comunes, queda en evidencia según lo dicho por el Sr Miguel Malhues *“Acá por el tema de la pandemia yo ni siquiera hablé con el alcalde para ver la posibilidad de tener ollas comunes, ellos llegaron y me avisaron de que se iba a instalar con ollas comunes y el municipio se hace cargo de todo.”* *“Yo participe en una olla común, estuvimos cuatro meses, me llamaron de la municipalidad y me preguntaron si podía participar, ellos me traían todo solo necesitaban vecinos para cocinar”* (Sra. Yessica Aguilera, Dirigente Social). La vinculación es efectiva en la medida que los ciudadanos organizados y los dirigentes sociales se muevan por obtener beneficios, el municipio a través de los operativos municipales se encuentra en terreno, el ciudadano que no se encuentra organizado no entiende como se logran beneficios, por un lado debido al desconocimiento de estos como también por poca participación por parte de ellos,

es cosa de entender lo que se puede lograr teniendo una organización sólida como la Junta de Vecinos.

- **Nivel de participación ciudadana en la comuna:**

Tras el análisis de las entrevistas realizadas es importante destacar que los niveles de participación en la Comuna han disminuido los últimos años, esto puede ser explicado por una parte por la desconfianza que tiene la ciudadanía sobre las autoridades públicas, el estallido social y la pandemia han generado una disminución considerable en las juntas de vecinos, sin embargo los llamados por parte de la municipalidad para participar en el COSOC y fondos concursables no ha cesado, se han buscado las formas para realizarlo, vía remota (zoom). “*Hoy en día ha sido de más a menos, el ciudadano en general tiene un cierto grado de desconfianza... desconfianza de sus autoridades y tiene un nivel de sentirse que son tontos útiles... yo le plantie al alcalde esta aprensión por qué... hará cuatro años atrás nosotros teníamos un nivel de conectividad con las organizaciones sociales de un 100% teníamos un vínculo estrecho y permanente con un 75% y hoy día no llegamos al 40%... esto se debe en parte a la contingencia social, a la contingencia sanitaria.. y yo creo además porque hay muchos vecinos que se sienten analfabetos en la tecnología y en las temáticas que se hablan*” (Secretario Municipal). Cabe destacar que todos los dirigentes sociales entrevistados son Adultos y Adultos Mayores, la media etaria es de unos 60 años, hay una casi nula participación de jóvenes dentro de las organizaciones vecinales, existen organizaciones funcionales como clubes deportivos o etc., sin embargo no pueden optar a los beneficios que se pueden lograr a través de la participación ciudadana, esto se explica ya que no poseen personalidad jurídica, hoy en día es un problema latente la falta de vinculación de jóvenes en los asuntos públicos por lo que se

hace necesario fijar estrategias para poder abordarlo. Según los dirigentes sociales la falta de participación se da por diferentes temas: *“La juventud es poca, no les gusta meterse... por qué les da lata, es política, he tratado de hacer participar a jóvenes pero hay problemas de ego y voluntad... yo les digo chiquillos podría conseguir tantas cosas y me dicen pero vecina usted lo ha hecho por tantos años... pero yo estoy cansada...”* (Sra. María Angélica Riquelme, Dirigente social villa Portal Andino” Este es un problema latente para los dirigentes sociales ya que hay beneficios que si no se utilizan pueden perderse, se hace fundamental re pensar como motivar a los más jóvenes a participar en las organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, se deben generar estrategias que fomenten la participación de jóvenes a través de la cultura arte y deporte, actualmente el municipio no cuenta con operativos en los que participen jóvenes, debiese realizarse a lo menos una consulta ciudadana orientada a jóvenes en que se les pregunte como pudiese existir más vinculación y participación entre jóvenes y el municipio, no siempre se necesita presupuesto para la realización de actividades, con la facilitación de infraestructura como lo es una sede, una multicancha, un gimnasio municipal, basta como para organizar actividades orientadas a los jóvenes, estas se pueden auto gestionar, como también realizar de forma colaborativa con el municipio, es solo una idea, algo que puede ser puesto en práctica con la voluntad política de quien dirige el Municipio.

A continuación se desarrolló un FODA para demostrar cuales son las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que hay en la vinculación participativa con el Municipio de Puente Alto, las ideas fueron sacadas en base a lo testificado por los dirigentes sociales.

<p align="center">FODA Mecanismos de Participación Ciudadana Municipalidad de Puente Alto</p>	<p align="center">Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Favorece la vinculación entre dirigentes y Municipio -Permite la creación de una organización con P.jurídica que pueda adoptar a beneficios de mejora -Permite establecer demandas a una problemática en el territorio a través de los mecanismos establecidos como el COSOC -Ayuda a tener buena calidad de vida de los vecinos - Conexión de juntas de vecinos a través de unidades territoriales 	<p align="center">Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desconocimiento de instructivos sobre P.C -Desconsideración en la toma de decisiones por parte del municipio -Bajo fomento de la participación de jóvenes -Baja difusión de beneficios Municipales para Juntas de Vecinos nuevas - lenguaje técnico poco comprensivo para dirigentes sociales
<p align="center">Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de jóvenes en las organizaciones sociales - Aumento de la participación ciudadana y creación de organizaciones civiles - Buena gobernabilidad Municipal y aprobación por parte de la ciudadanía 	<p align="center">F.O</p> <p>Se hace necesario fomentar la participación ciudadana orientada a generar más espacio para la cultura, deporte y arte, de esa forma se podrá incentivar a la participación de jóvenes, se puede perfeccionar la postulación a fondos concursables a sectores con mayor necesidad, para ello es importante potenciar la conexión de juntas vecinales a través de los COSOC territoriales, de esta forma aumentará la participación en la comuna</p>	<p align="center">D.O</p> <p>Mejorar y simplificar los instructivos de P.C para así hacerlos más legibles, con ello permitirá la creación de nuevas juntas de vecinos o la actualización de aquellas que llevan años sin funcionar Difundir los beneficios que trae la participación ciudadana en fondos concursables dispuestos a la mejora de la calidad de vida de vecinos, establecer canales democráticos en el COSOC municipal para lograr resolver temas tratados en el consejo municipal con participación de vecinos</p>
<p align="center">Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Poco uso de los mecanismos de participación ciudadana -Pérdida de fondos destinados a mejorar la calidad de vida de vecinos por falta de postulación -Nula o baja participación Ciudadana en la Gestión Municipal -Aumento de desconfianza y desinterés por el quehacer público 	<p align="center">F.A</p> <p>Desarrollar información lúdica a jóvenes escolares que vean a temprana edad la importancia de los beneficios de la participación ciudadana, la buena gobernanza y la mejora de la calidad de vida gracias a obtener fondos concursables destinados a combatir problemáticas de un territorio determinado, de esta forma se facilitará aumentar la confianza y la participación ciudadana</p>	<p align="center">D.A</p> <p>Es necesario elaborar estrategias para entregar de forma fácil y sencilla herramientas de cómo se puede optar a beneficios de mejoramiento de la calidad de vida a través de la participación ciudadana, la importancia que tienen los dirigentes sociales como también un reconocimiento que permita aumentar el interés por hacer uso de las juntas de vecinos</p>

Fuente: Elaboración propia.

12. Conclusiones generales

Para finalizar esta investigación, se puede concluir que se dio respuesta a la pregunta de investigación, ya que el mecanismo de participación ciudadana que utilizan los dirigentes sociales organizados a través de Juntas de Vecinos es el COSOC el cual es consultivo y participativo a nivel general en la Comuna, en las 6 unidades territoriales se practica este mecanismo y de allí se establecen lineamientos o temas a tratar que luego se llevan a la mesa con el Alcalde en el Consejo Municipal.

En el planteamiento del problema se señala que los mecanismos de participación ciudadana son insuficientes, sin embargo, de los mecanismos existentes (cuentas públicas, audiencias públicas, audiencias 100, entrevistas con jefaturas, entre otras) dependen netamente de la voluntad de los ciudadanos participar y hacer uso de ellos, debe existir un grado de corresponsabilidad para que funcionen. En la práctica, como se fundamenta en el marco teórico, se desarrolla un tipo de participación comunitaria que busca incidencia en los asuntos del Municipio, desde la Visión de los dirigentes sociales, se busca participar en la generación de políticas del Municipio y a través del COSOC se ha logrado en varias ocasiones llevar a establecer temas a tratar que son urgentes para los vecinos, si bien no solo de desarrolla la participación comunitaria, la finalidad de estas organizaciones son resolver problemáticas que tienen por objetivo el bien común. Puente Alto es un Chile chico, ya que su diversidad socioeconómica es impresionante, desde condominios privados a tomas de terrenos los vecinos se organizan para obtener beneficios que favorezcan su entorno, unos piden seguridad, otros áreas verdes, ¿se necesita de los dirigentes sociales para

resolver los problemas de todos? ¿Se necesita voluntad política para ayudar a quienes lo piden?

Si bien en la Ley N° 20.500 se plantean los mecanismos de participación ciudadana, Puente Alto a través de su ordenanza N° 1 sobre participación ciudadana posee otras instancias participativas que permiten recepcionar las inquietudes de cualquier vecino de la comuna, no solo eso, además se auto convoca a participar de cuentas públicas para rendición de cuentas, realiza llamados a participar de Fondos concursables, beneficios que de por si se logran si existe una vinculación con el municipio, para esto se hace necesario tener una personalidad jurídica y estar inscritos en el registro civil, las bases para cualquier Organización civil están en el Reglamento N° 20 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto.

Es importante destacar que las Juntas de Vecinos tienen la posibilidad de postular a proyectos y fondos concursables ya sea a nivel local/municipal como de Gobierno Central (Fondos Presidente de la Republica). Si bien el trabajo es arduo, gratuito y muchas veces altamente demandante se obtienen beneficios, siempre y cuando se le haga un seguimiento a los requerimientos o bases del programa, si se consulta constantemente y se presiona en ese sentido para obtener una respuesta optima de parte de autoridades municipales que ayudan a orientar en su postulación, no obstante hay algunas falencias que perjudican la participación y/o postulación a proyectos, estos son por un lado el lenguaje técnico que hace incomprendible las metodologías para postular a proyectos que muchas veces perjudica y deja afuera el que Organizaciones comunitarias puedan ganárselos.

En lo que respecta a elaborar soluciones a los mecanismos de participación ciudadana según los dirigentes sociales hay preocupaciones de mayor índole, como lo son la baja participación de jóvenes y ciudadanía en general respecto a la Participación Ciudadana. Es vital elaborar estrategias para combatir el bajo nivel de participación ciudadana ya que es el Municipio el organismo que por excelencia es el más cercano con la gente, Puente Alto ha elaborado estrategias, una de ellas es el caso de la creación de Coordinadores territoriales que trabajan en terreno, estos se dividen en las 6 unidades territoriales que posee la Comuna y que ayudan a los dirigentes sociales ante cualquier necesidad que tengan, gracias a la comunicación Dirigentes-Coordinador territorial se logran establecer operativos municipales que logran intervenir en determinadas poblaciones y villas que tienen por objeto recoger demandas para elaborar una propuesta de acción, un ejemplo de esto fue la realización de ollas comunes que se generaron entre el municipio y las distintas organizaciones sociales del sector, este trabajo en conjunto fue efectivo ya que se mantuvo una buena comunicación entre dirigentes sociales y coordinadores territoriales que representaban al Municipio, que por cierto facilitó los insumos para el desarrollo de estas actividades.

No puedo pasar por alto que la mayoría de los dirigentes sociales no se involucran políticamente con el Municipio, su preocupación es el desarrollo funcional e institucional de los mecanismos de participación ciudadana, con el que puedan optar a beneficios y solucionar sus problemáticas territoriales que son múltiples. Queda en evidencia que hay un sector de la comuna que no ha logrado establecer un vínculo con el municipio ni mucho menos obtener beneficios ya que

no están organizados territorialmente, es importante dejar esto en claro ya que mucha gente desconoce lo que hacen las juntas de vecinos y el municipio.

Existen conflictos que necesitan mediación, para eso está el municipio, no solo para recoger la basura, la participación ciudadana es un motor y un elemento de cambio, pocos hacen uso de ello, aunque sea un trabajo no remunerado hay gente dispuesta a trabajar para lograr cambios, hoy en día la participación ciudadana es vital para la administración pública, ya que, el triunfo de las políticas públicas se garantiza si estas tienen una visión desde la ciudadanía, sin este vínculo, me atrevo a decir que solo se hará mal uso de recursos públicos, las necesidades son múltiples y los recursos escasos.

No hay que desmerecer los avances que se han obtenido a la fecha desde la promulgación de la Ley, sin embargo, existen amenazas que atentan contra la participación ciudadana, estos elementos son la desinformación, el desinterés por el quehacer público, el autoritarismo, la corrupción, la forma de combatirlos es tener una ciudadanía activa y participativa, existen algunas trabas legales que deben ser modificadas por cierto y tienen relación con el carácter consultivo de la participación ciudadana y de sus mecanismos, estos debiesen ser deliberantes, fiscalizadores o resolutivos como para poder enfrentar las amenazas anteriormente expuestas.

Dicho lo anterior es necesario pensar en establecer mecanismos que faciliten la tramitación de la creación de Juntas de Vecinos, el exceso de burocracia puede ser un problema latente, en palabras de los dirigentes sociales entrevistados se señala que es necesario la generación de instructivos o reglamentos que sirvan como manual de cómo llevar a cabo una buena participación, cual es la función de los cargos directivos de una junta de vecinos, un manual resumido y explicativo servirá como guía para que aparezcan nuevos dirigentes sociales, sumado a esto

es de vital importancia la generación de una cultura cívica, creo profundamente en que la participación ciudadana puede aumentar si a los jóvenes, escolares se les educase respecto a lo provechoso que puede ser participar en instancias gubernamentales, en la generación de políticas públicas, de nuevas instancias de participación que fomenten la cultura, las artes y la historia. En resumen que active la democracia para así lograr las transformaciones que el País necesita y que se desarrollen en base a las necesidades de la sociedad. Es importante recalcar que esto solo puede ser posible si los Ciudadanos consientes se comprometen en generar soluciones, no basta con ser sujetos críticos, es necesario ser propositivos.

Concluyo finalmente con que la participación ciudadana no se le ha dado la importancia política necesaria, las autoridades desconocen lo provechoso que puede ser levantar soluciones y políticas públicas que sean trabajadas con la sociedad misma, más aun a nivel científico hay muy pocos estudios que hablen sobre la participación ciudadana desde una mirada de la ciudadanía, creo y tengo la convicción de que esta memoria pueda ser un aporte, una herramienta analítica que facilite la generación de conocimiento respecto a la Participación Ciudadana en Chile y Latinoamérica.

13. Anexos

Anexo N°1: Cuestionario entrevistas Autoridades Municipales

- 1- ¿Qué función desempeña usted en el Municipio en relación a Participación Ciudadana?
- 2- Para el Municipio ¿Qué es Participación Ciudadana?
- 3- ¿es relevante para el Municipio la Ley N° 20.500?
- 4- ¿Cuáles son los mecanismos de Participación Ciudadana que implementa el Municipio? ¿Cuál es el más complejo en su opinión? ¿Cómo los llevan a cabo?
- 5- ¿Qué herramientas utiliza el municipio para llamar a la participación ciudadana? ¿de qué forma incita a participar?
- 6- ¿tiene el Municipio mecanismos propios de Participación Ciudadana?
- 7- ¿Cree Ud. Que la participación ciudadana contribuye en la gestión municipal? Dicho esto ¿Cuánto incide la participación de los vecinos en las decisiones municipales? ¿en qué mecanismo existente se manifiestan más las demandas de los vecinos?
- 8- ¿cree Ud. Que los mecanismos de participación ciudadana son suficientes como para tener una buena vinculación con la ciudadanía? ¿Qué le mejoraría a la Ley?
- 9- El Municipio desarrolla informes o seguimientos sobre el cumplimiento de los mecanismos de Participación Ciudadana? ¿Cómo los difunde?
- 10-Para ir finalizando ¿Cómo cree que es el nivel de participación ciudadana en la gestión municipal? (alto, medio, bajo) ¿Quiénes son los que mas participan? ¿Cómo podría el municipio fomentar más la Participación Ciudadana? (atraer la participación de jóvenes)

Anexo N°2: Cuestionario entrevistas Dirigentes, Juntas de Vecinos

1. ¿Cuál es el nombre de la organización la cual usted participa? ¿Qué cargo tiene?
2. ¿Para usted que es la Participación Ciudadana?
3. ¿En su organización tienen conocimiento sobre normativas o instructivos de participación ciudadana?
4. Conoce los Mecanismos de participación Ciudadana de la Ley 20.500? de ser así ¿cuáles utilizan como organización? ¿Cómo se enteró de ellos?
5. ¿Cuáles mecanismos de participación ciudadana han utilizado como organización?
6. ¿Cree que el municipio fomenta la aplicación de los mecanismos de Participación Ciudadana? ¿los difunde?
7. Según usted ¿se genera algún vínculo a través de estos mecanismos participativos?
8. Usted cree que la participación ciudadana ayuda en la gestión municipal? ¿Qué solucionaría?
9. En las instancias que ha participado con el municipio a través de los mecanismos ¿se ha sentido escuchada o escuchado?
10. ¿Cree que los mecanismos de participación integrados en la ley son suficientes? ¿Qué mejoraría?

Anexo N°3: Transcripción entrevista Autoridad Municipal

Entrevista N° 1

Entrevista Sr. Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal:

- **Entrevistador:** ¿Que función desempeña como Secretario Municipal para llevar a cabo la Participación Ciudadana?
- **Secretario Municipal:** De pronto quiero precisar que nuestra ordenanza de participación ciudadana fue la primera ordenanza que se dictó a nivel nacional, inclusive en la ordenanza de participación ciudadana de Puente Alto en la parte resolutive sirvió de base como modelo para el texto que la asociación Chilena de Municipalidades presento a los distintos municipios.. en ese sentido nosotros fuimos pioneros como municipio en establecer esta pauta..
- **Entrevistador:** Para el Municipio que es Participación Ciudadana?
- **Secretario Municipal:** el tema de la P.C para nosotros es muy relevante por dos motivos... por de pronto Puente Alto es la comuna más numerosa a nivel nacional, los últimos tres censos así ha quedado demostrado.. de igual manera Puente Alto es la comuna que tiene el mayor registro de organizaciones comunitarias en la ley 19.418 a nivel nacional, nosotros hoy día le quiero decir que tenemos un universo de 550 juntas de vecinos y 1400 entidades funcionales de las cuales tenemos 300 juntas de vecinos con vigencia de directiva y 900 funcionales,... en los últimos años he procedido a cancelar y caducar personalidades jurídicas de alrededor 2000 personalidades jurídicas por lo tanto mi universo si usted se mete al registro nacional de personalidades jurídicas de otro municipio va a encontrar (...) que hay municipalidades que aparecen con un mayor número de organizaciones comunitarias, pero el tema

el mayor número se debe a que ellos no han anulado las personalidades jurídicas que no están activas, yo lo que hago es ese tema... cuando se dictó el 16 de febrero del año 2011 la ley 20.500 quiero decirle que yo me puse en campaña a estudiar de inmediato su aplicación al extremo de que mucho antes de que entrara en vigencia los 180 días que se daban como base para empezar a tener y contar con una ordenanza de participación ciudadana nosotros ya la teníamos confeccionada, y esto porque yo tenía un cierto grado de experticia en el tema de participación y que a mí me ha motivado desde siempre.. la única diferencia de la ordenanza de participación ciudadana de Puente Alto con la de otras comunas dice relación con dos temas, uno que Puente Alto es un Chile chico en que quiero decir con esto, que usted en Puente alto encuentra un sector poblacional del punto de vista etario de nivel muy alto y gente que tiene una condición socioeconómica fuerte, una población mayoritaria que es de clase media y una un segmento de la población que es de extrema pobreza y que curiosamente como está ocurriendo en el país, esta población está radicada perimetralmente en determinados sectores geográficos y plenamente identificados.. entonces en ese sentido yo considerando la experiencia que habíamos tenido con el COSOC anterior o con el CESCO que lo que hice yo, yo llevo 28 años como secretario municipal dije si queremos asegurar la participación ciudadana... no puedo eh pedir que participen de una manera conjunta por que cuando se participaba antes en la constitución del Cesco del Cosoc el 80 % de las organizaciones eran del sector centro.. pero toda la periferia quedaba absolutamente desperfilada y sin representatividad, que lo que hice yo, yo dividí la comuna en unidades territoriales que comprendían distintas poblaciones y villas en distintos sectores, que lo que hice yo hice lo siguiente y que el alcalde Ossandon me compro ese mensaje, dividimos seis unidades territoriales y cada unidad

territorial para que aparece representada en el consejo comunal COSOC iba a actuar por una junta de vecinos, por una entidad funcional y por una organización relevante.. perdón una de interés público, y esto aseguraba que esos seis sectores iban a asegurarnos que cosa, que cada (ehh) sector territorial iba a tener una junta de vecino una entidad funcional y una de interés público, y nos sirvió para que cada sector tiene un cosoc territorial en el que participan todas de su respectivo sector territorial, de modo tal que la permeabilidad y la rotación para asegurar una efectiva participación cuando ellos ven que una junta de vecinos perdió vigencia o no está actuando como corresponde en el cosoc, ellos se reúnen territorialmente y pueden elegir reemplazar a la persona que está en el cosoc comunal –o... (pausa) (interrumpe secretaria con documentación para postular a proyectos) Firma Secretario. –o... Entonces si la ley lo que pretende por una parte asegurar y lograr la Participación Ciudadana... ehh yo entendí que la participación ciudadana tiene que ser no solamente social sino que territorialmente participativa y eso fíjese que ha sido bastante efectiva, porque nosotros hemos logrado a través de este mecanismo detectar cuáles son los requerimientos y necesidades de cada unidad territorial.. porque por ejemplo yo le digo que la unidad territorial del sector bajos de mena absolutamente es muy distinto a los requerimientos que nos hace el sector de la ciudad del sector oriente, en que esta ciudad del este, hacienda el peñón, vizcachas hay juntas de vecinos pero las inquietudes requerimientos y necesidades son muy distintas ya? Eso por un lado, ahora ehh desde ese punto de vista nosotros también lo que hemos hecho entendemos que la ley establece, la ley de participación ciudadana...20.500 establece dos principios esenciales, el principio de participación ciudadana por un lado y el principio de la libre asociatividad en el sentido de organizarse y crear todas aquellas entidades no cierto que les

permita conseguir sus objetivos comunes.. pero nosotros tenemos entendido de que la participación ciudadana parte por un lado asociado con lo que es el acceso a la información la 20.880 que establece el tema del acceso a la información pública, pero que significa esto... que esa ley establece la necesidad de que el municipio ponga a disposición de la comunidad y los vecinos en general todos los instrumentos públicos de la municipalidad o sea el presupuesto municipal, plan de desarrollo, plan regulador, políticas de servicios municipales.. ehh el detalle de los honorarios que gana cada funcionario, contrataciones, licitaciones, todo eso... perfecto... pero yo le digo Sr Isaac... de que me sirve tener publicado a mí en la página web del municipio el plan regulador, o el plan de desarrollo, el presupuesto municipal, si el vecino lo ve... esta informado... entre paréntesis más que informado esta comunicado pero no está informado, porque está informado en el sentido de que aparece en el portal... pero para mí la información es tener acceso de conocimiento a esa información.. es como si a mí me pasaran un libro en chino... yo tengo la info sí... pero comprendo su contenido no.. entonces que hacemos nosotros, nosotros cada año al margen de publicar en la página web cada año hacemos reuniones informativas de cada uno de los instrumentos con los dirigentes sociales y les damos capacitación en que lo que hay presupuesto como analizar el presupuesto, el plan de desarrollo, el plan regulador y con quien lo hacemos.. con los directores de cada área, el plan regulador comparece la gente de dirección de obras y la asociación urbanista, en el presupuesto municipal participa el director de administración y finanzas y el administrador municipal.. y así en el tema social la directora de DIDECO... se fija eso es lo que hacemos..

- **Entrevistador:** En ese sentido entiendo que en la estructura orgánica municipal el COSOC está en la misma línea que el consejo municipal por que se le da más énfasis a este organismo para poder recopilar y retroalimentarse de todas las demandas que tienen las organizaciones sociales, ejemplo usted menciona el sector de Bajos de Mena que corresponde al sector uno puede tener problemáticas en tema de delincuencia, narcotráfico versus en comparación al sector seis...

- **Secretario Municipal:** Exactamente... eso es tan cierto que no obstante de que la ley no le da una facultad de ejecución al COSOC acá en el municipio si se le ha dado eso por ejemplo ferias navideñas, el cosoc resolvió la necesidad de que el municipio regulara de manera equilibrada y racional el funcionamiento de las ferias navideñas de los distintos sectores de la comuna sobre todo considerando los efectos de la pandemia, la cesantía, carencias que te tienen muchos hogares, pero eso nació de un requerimiento de parte del COSOC, se fija, ahí hay una política municipal impulsada por el rema del COSOC, el tema de la olla solidaria, que se dio acá, no solamente por la repartición de mercadería tanto dada por el municipio como del gobierno central, eso se hizo con una política y un plan de acción efectuado a requerimiento de la misma gente del COSOC se fija, nosotros hemos validado ese compromiso porque entendemos que en la medida que tu validas el accionar de una persona.. esa persona se siente comprometida a seguir vinculada con las políticas que uno quiere impulsar porque sabe que por lo menos es escuchado, ahora no somos perfectos yo reconozco que hemos cometido muchos errores, muchas situaciones de kínder y es así que ahora nosotros a partir de diciembre vamos a comenzar con una jornada de apresto social en la cual van a intervenir 30 funcionarios que estamos capacitando en este momento en que van a informar

a cada organización vía online de como constituir organización, de cómo postular a proyectos no solamente a nivel municipal sino a nivel central y/o extranjero, entonces que es lo que va a pasar que si usted considera que 30 funcionarios que van a intervenir y se van a conectar vía online zoom u otras plataformas con las organizaciones sociales existentes en la comuna, vamos a tener 30 aprestos semanales, 120 mensuales... que yo le aseguro que ninguna comuna en Chile que tenga esa actividad de capacitación.

- **Entrevistador:** Me parece muy relevante este último punto, ya que es sabido de que los vecinos carecen de información en relación a estas herramientas ejemplos de fondos concursables hay desconocimiento en ese sentido y no se puede aprovechar...

- **Secretario Municipal:** Yo en ese sentido quiero ser sincero.... Yo no actué del punto de vista político sino más bien institucional, entonces ehh, yo por ejemplo me podrán decir que yo llevo 28 años en el municipio algunos me podrían decir que yo ya debo jubilar y todo lo demás pero yo soy sumamente activo, yo cree una nueva instancia, considerando que yo siempre he sido partidario de que uno frente a un problema tiene que encontrar una solución, frente al problema que hemos tenido hoy día con la pandemia, y que las asambleas no se podían constituir, yo formalice y la contraloría me lo aprobó el tema de la constitución online de la ley de junta de vecinos, y este procedimiento fue tan bien catalogado que la DOS y la Moneda lo consideraron y la próxima semana se firma un convenio con la Asociación de secretarios municipales de todo Chile en que vamos a compartir esta plataforma porque todos quieren hacer lo mismo, y también la experiencia de Pte. alto fue replicada en la ley 21.146 en relación de la publicidad de las elecciones de organizaciones, porque esa

experiencia la veníamos haciendo en Pte. alto hace 10 años y a mí me llamaron de la moneda y del congreso. Por qué Pte. alto tenía tantas calificaciones aprobadas en el tribunal electoral... es porque nuestros dirigentes están más capacitados probablemente que otros dirigentes que otras comunas por que le damos todo este apresto anterior, estas capacitaciones...

- **Entrevistador:** Dentro de los 7 mecanismos existentes en el Municipio, como audiencias 100, entrevistas con jefaturas etc. ¿es el Cosoc el que tiene más relevancia para ustedes o hay otros que tienen la misma importancia?

- **Secretario Municipal:** Mire yo la verdad de las cosas considero que el Cosoc es el más relevante y los otros que han tenido el mismo peso son las audiencias públicas que son fijadas por la municipalidad, de los 28 años que llevo en la municipalidad nunca ha habido una audiencia pública pedida por la comunidad, esto se debe en parte porque las propone la misma municipalidad, a pesar de que la ley establece que deben haber al menos 3 audiencias públicas, nosotros establecemos 6 audiencias públicas pensando en las 6 unidades territoriales, por tanto eso ha brindado mucho a los distintos temas... acá lo que nosotros hacemos a pesar de municipio en terreno que lo hacemos permanentemente, yo en tiempos de normalidad asistía semanalmente 2 veces a la semana a distintas villas y población a entrevistar a vecinos en horarios en que estaban 19 horas 20 horas para establecer un nexo de comunicación ya sea por su organización o por que deseaban formar organizaciones, eso ha permitido que haya una cierta legitimización nuestra con los dirigentes y con los vecinos en general.

- **Entrevistador:** Esta herramienta de municipio en terreno entiendo que es creada por ustedes y de esta herramienta es la que incita a participar a los vecinos o existen otros mecanismos para poder incitar a la participación
- **Secretario Municipal:** Yo le cuento nosotros tenemos la oficina de reclamos e información, contamos además con nuestros monitores territoriales que van detectando en terreno ciertas carencias que ellos persiguen, ejemplo semáforos mal funcionando, alumbrado que no funciona, áreas verdes que están en abandono, todo eso va formando una base de dato que permite elegir un lugar donde vamos a realizar la audiencia o el municipio en su barrio en un lugar determinado por que vamos a ver que en tal lugar donde hay mayor problemática.. entonces lo que hacemos es van todas las unidades municipales para abordar los problemas ya que los conocemos por lo tanto más que a requerir conocimiento de problemas, vamos a entregar soluciones a los problemas que hemos detectado y además logramos aprender algunas otras cosas.. los vecinos aprovechando que hay funcionarios aprovechan de plantear otro tipos de problemáticas por ejemplo la problemática en que tienen dificultad entre los mismos vecinos, ruidos molestos, mascotas etc., eso nos motivó a crear la llamada la oficina de mediación vecinal que permite nuestra intervención en los sectores para evitar los conflictos.. ya que entendemos que es una comunidad en que sus vecinos e integrantes si están en disputa nunca van a tener buena calidad de vida, le entregamos a los vecinos la posibilidad de que nos planteen soluciones a sus problemas, ejemplo en temas de seguridad en áreas verdes ellos nos plantean que son utilizadas por elementos antisociales, drogadictos ha habido violaciones.. entre otros temas que nosotros trabajamos en esa línea... lamentablemente las necesidades son muy numerosas y los recursos per cápita deben ser los más bajos de la R.M, pero

por el volumen de la población aparecemos con un presupuesto municipal elevado, pero el per cápita nuestro relativamente con otras comunas es muy bajo, eso nos limita en cuanto a nuestro deseo de satisfacer todos los requerimientos de nuestra comunidad

- **Entrevistador:** ¿cree que los mecanismos de participación en la ley 20.500 son suficientes o agregaría alguna modificación legal?

- **Secretario Municipal:** Mi punto de vista, yo soy vicepresidente de los secretarios municipales de la asociación regional metropolitana y soy director de la asociación nacional de secretarios municipales y hemos visto que hay realidades distintas, no es lo mismo un municipio como el de puente alto que un municipio de nuestra provincia como lo es san José de Maipo que es una comuna rural que tiene una extensa superficie territorial, por ende cada poblado queda muy aislado el uno del otro, por lo tanto la conectividad es mucho más compleja allá, y los recursos de ellos son más reducidos, por ende hay que adaptarse a cada realidad, hay que pensar en soluciones distintas, en ese punto de vista creo que hoy deberían ser considerado dentro en los mecanismos de participación ciudadana todo lo que diga relación con las problemáticas de los derechos sociales, ese es un tema que debiera abordarse, no es una visión personal, lo estuve leyendo de un documento confeccionado por catedráticos de la universidad del desarrollo que pone énfasis en las problemáticas de la participación ciudadana que plantea que había que ponerle énfasis a todo lo que dice relación con los derechos sociales ya que indudablemente un vecino que este en situación de indefensión... porque la participación ciudadana se origina por la necesidad de que el ciudadano participe de la gestión pública para solucionar una problemática de

su entorno... uno de los problemas que hoy en día tenemos son por un lado laboral, social y por otro la juventud, tenemos numerosos jóvenes que producto del esfuerzo de sus padres, han logrado una beca sacan un título profesional o técnico, pero quedan cesante, están estudiando estudiaron, se formalizaron sin embargo no tienen una fuente de trabajo que acoja sus estudios, desde ese punto de vista como municipio deberíamos esforzar a escuchar esos requerimientos y laborar una estrategia en buscar una solución a esos requerimientos de los jóvenes, adultos mayores, cesantes para que se pueda entregar una propuesta al gobierno con base sólida, porque no basta con que yo diga tengo muchos jóvenes cesantes, hay que demostrarlo, hay que justificarlo, entonces en esa medida yo creo que se puede elaborar un tema bastante potente sobre todo ahora en que estamos ad portas de crear una nueva constitución, en la que por vez primera vamos a poder participar en ese tipo de iniciativa, yo creo importante a lo menos barajar como forma de participación ciudadana todo lo que diga relación con el entorno de los jóvenes, adultos mayores y los problemas sociales.

- **Entrevistador:** Sumándome a sus palabras en la formulación de políticas públicas se puede utilizar los mecanismos de participación ciudadana para el levantamiento de demandas y poder solucionarlas, que se logre llevar una política pública eficiente teniendo el sustento de la ciudadanía teniendo su conocimiento.
- **Secretario Municipal:** El gobierno como va a priorizar las cosas, son tantas las necesidades y pocos recursos, en la medida en que hayan argumentos sólidos que justifiquen darle prioridad a algunas sobre otras en esa medida se

justifican los mecanismos de participación, porque sería la misma comunidad que se va a expresar al respecto

- **Entrevistador:** ¿La municipalidad desarrolla informes o seguimiento respecto a los niveles de cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana, que se realicen semestralmente o etc.?

- **Secretario Municipal:** Nosotros establecimos un programa que será aplicable para el año 2021 que lo venimos desarrollando en el sentido de que no solo valen las buenas intenciones sino que debemos demostrar las buenas intenciones, por ejemplo hoy día te puedo demostrar a ti que el año 2019 se entregaron jornadas de capacitación en 6 eventos en que participaron más de 2000 personas capacitadas, pero ese número mirándolo desde un punto de vista del ego puede ser satisfactorio ya que ¡atendimos a 2000 personas para capacitación!!, pero ¿qué efecto produjo esa capacitación en esos 2000 asistentes? Entonces que estamos haciendo para el año 2021, no solo pensamos capacitar sino que medir los efectos que tuvo esa capacitación del municipio, por ende aplicaremos encuestas de satisfacción, tanto por personas capacitadas como por los vecinos en cuanto a los servicios que presta la municipalidad, entonces cada proceso que se hace por secretaria municipal va a ser evaluado por los usuarios, o sea si alguien constituye una personalidad jurídica buscamos medir como fue la atención, si entendió lo que se está haciendo y va a existir una puntuación por parte de los usuarios

- **Entrevistador:** ¿Cómo es el nivel de participación ciudadana en puente alto, entendiendo que existen 6 sectores territoriales?

- **Secretario Municipal:** Hoy en día ha sido de más a menos, el ciudadano en general tiene un cierto grado de desconfianza... desconfianza de sus autoridades y tiene un nivel de sentirse que son tontos útiles... yo le plantie al alcalde esta aprensión por qué... hará cuatro años atrás nosotros teníamos un nivel de conectividad con las organizaciones sociales de un 100% teníamos un vínculo estrecho y permanente con un 75% y hoy día no llegamos al 40%... esto se debe en parte a la contingencia social, a la contingencia sanitaria.. y yo creo además porque hay muchos vecinos que se sienten analfabetos en la tecnología y en las temáticas que se hablan, ha habido muchos vecinos que participan en las instancias de participación y que no tienen conocimiento sobre plan regulador y se miran y se preguntan ¿Qué estarán hablando?... para no quedar como ignorantes simplemente no vienen... yo le dije al alcalde lo que nosotros tenemos que hacer es re enamorarnos con los dirigentes y más que con los dirigentes con los vecinos en general, en hacerles ver la necesidad que tenemos nosotros de contar con su opinión en relación con las distintas temáticas, eso ha producido un efecto positivo... y es por eso que vamos a hacer estas jornadas a partir del próximo mes de 30 jornadas semanales de apresto, es porque queremos dejar a todos nuestros vecinos empapados de todo lo que hacemos como municipio...
- **Entrevistador:** ¿es cierto que el porcentaje de participación que más participa solo corresponde a un sector de la población más adulto?
- **Secretario Municipal:** Es correcto, sin embargo hoy en día con las nuevas tecnologías se están incorporando más jóvenes, ellos traen propuestas distintas, les ha gustado la forma en que puente alto fomenta su participación y los diferencia de otras municipalidades ya que yo les entrego modelos

estructurales de estatutos para que se constituyan ya que yo les digo que estos modelos están validados por tribunales contraloría etc., en los estatutos lo único que se modifica son tres artículos, nombre de organización, objetivos de la organización y los bienes que sería a quienes se van a destinar.. todo lo demás es exactamente igual, lo único que puede variar es la conformación del directorio, presidente secretario tesorero, o vocero, delegado coordinador, ellos los eligen, que ganan con estos modelos de estatuto tipo creados por esta municipalidad son que yo me demoro entre 24 horas a máximo 48 horas en darte una resolución de aprobación, a diferencia de un estatuto que tú me presentes que tu hayas elaborado, con tus estudios, el cual yo me tendré que dar el tiempo y la ley me da hasta 30 días para poder pronunciarme, en cambio con lo otro lo único que hago es una verificación, todos los artículos ok, son solo 5 artículos que verifico en cuanto a nombre, domicilio, objetivos, actividades y destinatarios de los bienes en caso de disolución... el 98% de la gente recurre a este mecanismo creados por nosotros. Centro cultural centro juvenil lo que sea pueden constituir

- **Entrevistador:** DE ESTA FORMA SE FOMENTA LA PARTICIACION de los jóvenes
- **Secretario Municipal:** Ahora vamos a tener una jornada que yo le propuse al alcalde en que ya hay inscrito 50 organizaciones juveniles pero que son informales, porque a mí me vienen a ver los que se llaman de primera línea, haber para contarte, puente alto es comuna grande pero todos los actores sociales en definitiva se conocen, entonces los papas o abuelos de ellos cuando se quieren constituir le dicen anda a hablar con el secretario municipal, y vienen a hablar y me dicen... oye tío nosotros somos de la primera línea y

queremos hacer esta cuestión y queremos saber si la vas a aprobar esta cuestión o si nos vas a poner un problema, a ti no te molesta que no seamos de la línea de tu alcalde, yo les digo en la medida que tú te apegues a los procedimientos yo te daré la aprobación, te daré capacitación que tu necesites, he tenido reuniones bien cordiales con ellos a pesar de la diferencia de edad, tengo correos bien elogiosos, tengo grupos de inmigrantes, de género, culturales, gays que se han constituido, el único sesgo que les planteo es el acuerdo a la ley, en la medida que sean objetivos de bien común yo no tengo por qué prejuizar ningún tipo de situación ni estoy llamado a hacerlo, y eso me ha permitido tener bastante aceptación por parte de ellos.

- **Secretario Municipal:** Nosotros los adultos estamos para ser tal como era la academia de platón, mentores o tutores de las nuevas generaciones darle los consejos para que no cometan los errores que cometimos los adultos, pero no para liderar los procesos, los procesos los deben liderar jóvenes como tú, no nosotros, desde ese punto de vista, en la constitución nueva debería estar establecido que ningún político que ya ha ejercido cargos políticos con anterioridad, va a poder ser candidato en los nuevos cargos de elección popular, porque todos cual mas cual menos son responsables de la caga que quedo en este país, hay que darle la posibilidad a las nuevas generaciones, hay que ser tajantes, los viejos podemos participar cargos administrativos, cargos de asesorías técnicas pero no cargos directivos ni conducir el país, desde ese punto de vista todos los dirigentes políticos la clase política sean de derecha o izquierda, discusiones publicas andan agarrados de las mechas pero uno después los ve y andan poto y calzón entre ellos y se encargan de salvaguardar sus propios privilegios y garantías... por culpa de esto los jóvenes no están interesados en participar en cargos de elección

Anexo N°4 Transcripción entrevistas Dirigentes Juntas Vecinales:

Entrevista N° 2:

Sra. María Angélica Riquelme Beroiza

Junta de Vecinos: Portal Andino

Rut: 65.033.678-K

Sector 6

- **Entrevistador:** ¿Cuál es el nombre de la organización la cual usted participa?
¿Qué cargo tiene?
- **Sra. Angélica:** Mi nombre es María Angélica Riquelme Beroiza y soy Presidenta de la Junta d Vecinos Portal Andino
- **Entrevistador:** ¿Para usted que es la participación ciudadana?
- **Sra. Angélica:** Participación es preocupación por tu entorno, la gente a veces quiere todo fácil, nadie está dispuesto a trabajar por un bienestar común, son pocos los que tienen vocación para servir por un beneficio colectivo así que participar es estar ahí, vincularte, insistir para que resulte lo que te defines.
- **Entrevistador:** ¿En su organización tienen conocimiento sobre normativas o instructivos de participación ciudadana?
- **Sra. Angélica:** Yo cuando fui elegida consejera, yo no tenía idea lo que era el COSOC, fui a una reunión que todo el mundo hablada, desde la salud, los Cesfames, yo llevaba una grabadora por si se me iba algo, no te lo voy a

negar, en cambio yo sé que hay dirigentes que quizás son más capacitado que uno, porque yo me veo más a la parte social que a la parte política, te lo digo sinceramente, y después me sirvió eso para ir estudiando, el alcalde si nos llama a nosotros a reunión, en plena pandemia nos llamó, en dos ocasiones fe vía online y en otra 2 fue presencial en el patio los naranjos, con distancia de medio metro cada uno, con todos los protocolos nada que decir, el alcalde nos explicó todo, adonde iban las ayudas, las cajas, todo lo que se ha hecho para intervenir en la comunidad el alcalde siempre nos llama a reunión, nos explica, nos trae los arquitectos nos proyectan nos muestran un proyecto en el cerro etc., ahí presentamos una acotación en donde se podría hacer una mini cúpula en el cerro así como el cerro santa lucia, porque no se podría acá, dijo que lo iba a pensar, nos mostraron los planos y se ve espectacular el proyecto... en los proyectos que nos han mostrado hemos dado algunas acotaciones y nos escucharon, en el pueblito de las vizcachas pedimos que pusieran animalitos y los pusieron, ahora con la pandemia los sacaron, eso fue bueno... Antes nosotros como dirigentes en esa época alegábamos que porque no había uno se regía por la ley de juntas de vecinos, 19.418 de los comités de adelanto, nosotros no teníamos sede no teníamos nada, absolutamente nada, esta junta de vecinos durante muchos años paro, un día x como hace 10 12 años atrás nos reunimos en la plazita de pampa exprés, y un tío de los furgones empieza a llamar a los vecinos que había que reactivar la junta de vecinos porque veía el que se estaban perdiendo muchos proyectos muchas cosas acá en la en nuestro sector y nosotros no arribábamos nada en ninguna cosa, entonces todo fue a mano alzada, un presidente secretario tesorero vicepresidente y todo listo, en esa época no se hacía nada por el Servel, todo por el municipio, en ese tiempo se daban certificados de residencia todos fotocopiados, debo reconocer que en las reuniones con don Miguel, secretario municipal,

alegábamos que encontrábamos injusto que los certificados de residencia fueran fotocopiados, que no fueran foliadas que cualquiera podía trabajar eso y repartirla por todos lados.... Nadie controlaba eso, y tiene un costo por lo demás...

- **Entrevistador:** ¿cómo fue que le manifestó al Secretario Municipal este problema?
- **Sra. Angélica:** A nosotros nos escucharon porque el secretario municipal señaló en una audiencia que en vista de tanta insistencia de unas dirigentes que siempre pidieron certificado de residencia hemos tomado la decisión de entregar 50 certificados timbrados con folios y timbrados con el logo municipal que tendrán que firmar.. nosotros lo encontramos pero lo máximo.
- **Entrevistador:** La organización de la villa cuantos años tiene?
- **Sra. Angélica:** Cumplimos 26 años, corresponde al sector 6.
- **Entrevistador:** ¿Cómo se enteró de los mecanismos de participación?
- **Sra. Angélica:** Me tuve que empezar a interiorizar siendo dirigente, yo postule pero tuve que empezar a consultar desde cero con otros dirigentes como funcionaba el cosoc, no tenía conocimiento de nada, todo era súper complicado,
- **Entrevistador:** ¿Cómo consiguieron la sede?
- **Sra. Angélica:** Una vez reanudada la junta de vecinos teníamos reuniones en las casas, donde la secretaria de aquí allá, cuando empezaron a aparecer las audiencias públicas e una de ellas le pedimos a Ossandon que necesitábamos sede, el no prometió nada, entre todas las cosas le preguntamos a concejales,

entre ellos don German codina, en ese tiempo él estaba conformando los comités de vivienda, yo pedí una horita con él y le pedí que necesitábamos una sede, que teníamos problemas con ella, nuestras sedes eran nuestras propias casas

- **Entrevistador:** ¿esto fue antes de la ley?
- **Sra. Angélica:** Si mucho antes de la ley, Codina nos prometió que si salía alcalde le cobráramos la palabra, audiencia que íbamos audiencia que le cobrábamos la palabra... alcalde nosotros estamos solicitando una sede y hubo un proyecto de las sedes chinas.... Así le pusieron, entre esas apareció nuestra sede... nuestra sede la conseguimos gracias a una coordinadora, la Sra. Ivoncita que estaba reemplazando a Sra. Nelly, se presentó y nos preguntó si teníamos sede... ella nos anotó en una lista de las ultimas y ahí nos puso.. un día x nos confirmaron que nos comenzarían a construir la sede atrás de una multicancha, nos costó mucho adjudicarnos la sede. Yo he tenido complicaciones con mi directiva, yo cuando los veo les digo y me dicen a qué tanto la ley bla bla, se inscriben de mala gana pero de repente los vecinos te preguntan...
- **Entrevistador:** ¿Qué tipo de gente participa?
- **Sra. Angélica:** La juventud es poca, no les gusta meterse... por qué les da lata, es política, he tratado de hacer participar a jóvenes pero hay problemas de ego y voluntad... yo les digo chiquillos podría conseguir tantas cosas y me dicen pero vecina usted lo ha hecho por tantos años... pero yo estoy cansada..
- **Entrevistador:** ¿Gracias a las audiencias públicas lograron adjudicarse la sede vecinal?
- **Entrevistador:** ¿Ha participado en otros mecanismos de participación?

- **Sra. Angélica:** Si en los Cosoc y audiencias públicas todos los meses se realiza 1 cosoc, el mes pasado no pude ir pero siempre se realizan reuniones el COSOC funciona... como te explico.. los otros mecanismos dependen de la gente... el cosoc tiene la misma importancia que el consejo municipal, se diferencia en que a nosotros solo nos consultan El municipio y la gobernación difunde a todos la información, fondos concursables, proyectos, operativos, etc., nosotros los dirigentes tenemos grupos de whatsapp con coordinadores municipales y nosotros con nuestros vecinos.. (entrevistada muestra grupos de whatsapp). Nuestro coordinador del sector 6 nos manda operativos, bases para las ferias navideñas, puntos de orientación y ayuda para los derechos de aseo... Isaac A los que no les llega información es a quienes no participan, tenemos talleres puente mujer, artesanos de la corporación, ellos te mandan toda la información... (muestra fotos del Cosoc constituido) Hay difusión sobre las reuniones, nos citan a la reunión, hay información por todos lados, desde la gobernación todos los días nos mandan algo a nosotros los dirigentes...
- **Entrevistador:** ¿Cómo lo hace para motivar a los vecinos?
- **Sra. Angelica:** Yo creo que va, acá tengo puente mujer... en el tiempo de pandemia los cursos los hacen por zoom...yo soy de la opinión si yo quiero saber algo para mi comunidad tú vas a esperar que vengan de la municipalidad o la gobernación a tu casa y a golpear ¿Quién es el interesado? Es uno el interesado, uno tiene que ir a diferentes partes, darse el tiempo de ir a DIDECO, Puente mujer, de ir a cultura.. cuando son los cursos... de pedir nose una audiencia con don Miguel Ángel Román... lo cual nosotros lo hemos hecho, para que nos expliquen las funciones de una organización como la junta de vecinos... o cuando hay problemas como la plazita de ahí... problemas domésticos... que son complicados. Nosotros siempre hemos andado en eso...

o le consulto a mi coordinador, hay una página del alcalde en donde se dice de todo, el dirigente que diga que él no tiene apoyo de nada perdóneme para mí eso es falso, para mí no se las ha buscado por que le gusta que le lleguen todas las cosas a la casa, los asuntos de los dulces, de las ferias navideña también nos mandaron la información... tenemos y tuvimos una escuela de líderes con abogados, trabajadores sociales, tuvimos un coach que nos orientó a cómo llegar a la comunidad, nos prestan todas las facilidades... entonces... que quiere el dirigente?

- **Entrevistador:** ¿usted como dirigente comenzó a ver cambios inmediatos luego de empezar a organizar a los vecinos?
- **Sra. Angélica:** Yo cuando yo empecé como dirigente comencé a ir la municipalidad a preguntar... yo en esa época no sabía que nos daban dulcecitos y empeche de poquitito con 15 niñitos y ahora son 250... las cosas donde a quien le podíamos pedir, con quien apoyarnos y de todo, me molesta cuando dirigentes dicen que yo no he tenido la oportunidad (comillas) y lo otro que es molesto es cuando dicen yo no tengo nada ni siquiera cambio de techo ni mejoramiento porque mi villa es muy rica.... Con esas palabras textuales al resto les afecta... por que no son viviendas sociales como nosotros hacen esa diferencia algunos entre los que pueden participar... en la villa de al frente nosotros somos villa de profesores, al frente son de papeleros y podemos trabajar independiente a si hay gente que tiene un poquito más...
- **Entrevistador:** ¿la han pasado a llevar por parte de la Municipalidad, los coordinadores? ¿O le informan antes de intervenir en el sector?
- **Sra. Angélica:** La municipalidad realiza operativos y nosotros informamos, con arreglo de techos y todo eso, la gente espera todo en bandeja, asbesto es súper malo y nosotros hemos tenido la posibilidad de cambiar los techos... yo

me rijo mucho por todo los protocolos de la municipalidad, reglamentos o etc...
me pude haber saltado algo pero muy pequeño...

- (Pausa, interrumpen abuelitos que vienen a retirar sus platos de la olla común)
- **Sra. Angélica:** Nosotros trabajamos por las necesidades del sector, mi sector necesita cambio de techos y a veces la gente no tiene las lucas, otros no tienen la información porque arriendan sus casas, pero el que puede viene y yo le informo, yo les explico a los vecinos de diferentes lados que se orientan y les digo por favor si usted es arrendatario no postule a subsidio por que el día de mañana usted cuando tenga su casa y quiera postular no va a poder postular... si yo fuera otra... aparte yo o gano nada con eso, ninguna cosa...
- **Entrevistador:** Entonces su gratificación en este caso para usted como Dirigente es que se logran cosas, hay cambios, su comunidad obtiene beneficios gracias a su gestión (...)
- **Sra. Angélica:** Si!! Lo único malo de todo esto es que cuando hay partes de la ley que uno no sabe y yo le pregunto al secretario municipal, que cual es el deber de cada uno, e deber del secretario es llevar certificados de residencia, de tener libro de socios y que cada año que pase en fechas entre marzo y abril hay que entregar el libro de socios sacar fotocopias para ver que socios son los que hay y cuantos hay y rendir cuentas, el tesorero rendir cuentas de los dineros, y el vicepresidente nose mucho lo que hace... lo único malo que si que nos regios por los estatutos antiguos que tenemos presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, directores, suplentes y fiscalizadores, estoy tratando de ver la posibilidad de hacer nuevos estatutos... para que sean solamente 3 personas mucho abarca mucho.. no me gusta..

- **Entrevistador:** ¿ustedes tienen que anualmente contactarse con el municipio para actualizar sus datos o eso se hace de manera remota a través de coordinadores?
- **Sra. Angélica:** La junta de vecinos son 3 años y en esos años lo único que hay que actualizar son los fiscalizadores de finanzas que ellos son los únicos que hay que estarlos renovando, ahora si la gente quiere que sean los mismos se hace igual una reunión se invitan a votaciones y se hace eso una vez al año, este año con la pandemia no hemos llamado a elección... se debe entender esta situación por la contingencia...
- **Entrevistador:** ¿Cómo puede entender la juventud la importancia que tiene una junta de vecinos?
- **Sra. Angélica:** Me gustaría invitar a la juventud, tienen muchas ideas, no tienen tiempo estudian, trabajan y les da lata, yo los puedo apoyar yo les digo adonde tienen que ir, con quien pueden conseguir más, quien los puede orientar aconsejar, me gustaría mucho que hubiera gente joven (...) debo reconocer que de todo este periodo de cuando comencé partí como secretaria, hemos conseguido mucho, una sede para la comunidad, me gane el proyecto... no puedo decir nos... Disculpa que diga me porque yo lo hice sola, ni siquiera con la ayuda de mi gente, con ayuda anexa he conseguido todo... nos ganamos un bingo, en la sede nos trajeron sillas, la sede tenía una cocina cilindro de gas y eso... por esas cosas de la vida nos trajeron sillas.. nose como... 30 sillas 2 mesones, el primero que confió en mí en esa sede fue Espinoza de la corporación cultural que no sé cómo llego a mí.... con el logramos hacer un primer taller de confección de volantines, desde allí empezaron talleres uno tras otros, que baile árabe, puente mujer, danza folclórica.... Nos hemos ganado computador, data show... Nos ganamos 500 y tantos pesos con eso

hemos realizado actividades, hay horno industrial para gastronomía, hay fondos de proyectos como el presidente de la república... Nos invitan a todas las charlas habidas y por haber Hemos estado en todas las audiencias públicas y hemos exigido nuestras áreas verdes en sitios eriazos... etc.

- **Entrevistador:** ¿Qué modificación le haría a la ley, o alguna modificación a la ordenanza de Participación Ciudadana?
- **Sra. Angélica** Para ser más práctico deberíamos tener instructivos sobre el deber del tesorero, secretario, presidente, para que esto se lo expliquen a la gente... nosotros tenemos cuenta, sacamos todo.. lo que más me gusta de esto es que tampoco lo han explicado, cuando se elige al tesorero y se hacen todos los papeleos con el estatuto que hay que llevar con los del registro civil más los carnets de nosotros.. en el banco del estado pasa a fiscalía si el tesorero tiene algún problema y la presidenta.. y esos nunca nos explican a nosotros como dirigentes, nos percatamos de esto porque se demoraron mucho en obtener la resolución, para ver si nosotros tenemos deudas estafas etc... yo considero que eso deberían explicarlo porque hay gente que va y no entiende y se complica con ser tesoreros....

Entrevista N° 3:

Sr Miguel Ángel Malhues Torres

Junta de Vecinos: San Miguel IV

Rut: 65.086.924-9

Sector 1

- **Don Miguel:** Soy el presidente de la junta de vecinos San Miguel IV, Sector 1 de Bajos de Mena Puente Alto, también soy representante del COSOC del sector 1
- **Entrevistador:** ¿Qué entiende por participación ciudadana?
- **Don Miguel:** Para nosotros participación ciudadana es por ejemplo que participe la gente en las elecciones, que el vecino constantemente este participando en este caso en la junta de vecinos, en la junta de nosotros hacemos participar a todos los vecinos en el proyecto quiero mi barrio, todos los proyectos es... base a la participación ciudadana
- **Entrevistador:** Claro para poder postular a mejoras de vivienda, o diferentes tipos de fondos concursables se necesita la participación ciudadana ¿tienen normativas o instructivos en relación a P.C?
- **Don Miguel:** Tenemos por ejemplo, la municipalidad nos mandó todo sobre la 20.500, la 19.418... que era la antigua hay otras más que son como 3.
- **Entrevistador:** ¿Cuáles son los mecanismos que más utilizan en su organización?
- **Don Miguel:** Mira por ejemplo del COSOC como el nombre lo dice consejeros comunales de la sociedad civil, ahí todo pasa por el alcalde y se eligen también a un vicepresidente, secretario y un moderador y ahí cada consejero al levantar

la mano nos dan una cierta cantidad de minutos para expresarnos hacer reclamos y participar en esa instancia... en el caso de la junta de vecinos nosotros nos juntamos y trabajamos con las delegadas de cada block, un vecino por block lo hacemos participar para lo mismo, para entregar y recibir información.

- **Entrevistador:** ¿los COSOC se realizan una vez al mes o anualmente?
- **Don Miguel:** El cosoc aquí de Pte. alto es bien atractivo porque cada vez que ahora como todo pasa por el cosoc primero y después por el consejo tiene que pasar todo por el cosoc entonces no tenemos una fecha estipulada una vez al mes.. esto puede ser 2 o 3 veces al mes según lo que dicte la ley.. el alcalde tiene que rendirle al cosoc y después conversar con el consejo municipal
- **Entrevistador:** Este mecanismo de Participación Ciudadana que es el COSOC ¿ayuda o facilita a la gestión municipal del alcalde según usted?
- **Don Miguel:** Si por que como se llama, uno como dirigente independiente de que sectores tenemos como acceso directo con él para ver los problemas de cada sector, o de algún dirigente o de alguna villa, al fin y al cabo es como decirte el vecino va a saber que independientemente la haya la junta de vecinos a través del COSOC siempre los elogios serán para el alcalde o alcaldesa...por que los vecinos van a decir la muni nos arregló esto y lo otro... no es como decir.. bueno en mi caso yo no ando alumbrándome que hice esto.. que los vecinos vean, acá están acostumbrados a cuando llega gente del municipio es por algo y cuando ande con uno es porque algo se está haciendo, en otras villas vecinas dicen la muni lo hizo el dirigente no hizo nada aunque lo haya hecho el dirigente

- **Entrevistador:** En este sentido ¿hay un vínculo estrecho con los dirigentes con la municipalidad?
- **Don Miguel:** Sipo, es más cercano al alcalde por motivo por lo que dicta la ley, el cosoc es como otro concejal más para el alcalde, no es como lo que hace el concejal lo aprobamos o no lo aprobamos, esto es solo consultivo, por un lado es bueno porque hacen valer lo que es el dirigente o dirigente
- **Entrevistador:** ¿en este sentido que le podría solucionar o mejorar al funcionar del COSOC o los mecanismos de participación ciudadana?
- **Don Miguel:** Es que al cosoc mejorar la participación de los dirigentes podría mejorarse, porque así como reclamamos muchos es poca la participación. Por ejemplo acá en el sector uno nos costó mucho sacar el COSOC territorial porque no había quórum, por eso no teníamos un cosoc activo, entonces tuvimos que llamar de nuevo a otra elección
- **Entrevistador:** ¿ese quórum se define por una cierta cantidad de juntas de vecinos del sector?
- **Don Miguel:** Exacto, es como ser socios de una junta de vecinos el cosoc, la 20.500 te dice que tienes que estar inscrito en el COSOC como junta de vecinos, con personalidad jurídica, también te pide las de fondos públicos, te pide varias cosas la ley 20.500 por participar, la junta de vecinos tiene que estar inscrita en todas. Hay alguno ejemplo en el sector 1 nosotros ayudamos por ejemplo a un sector a una villa que el dirigente quiera sacar una junta de vecinos y no sabe cómo nosotros nos capacitamos para enseñarle.. la junta de vecinos de nosotros callo en el tribunal electoral y caímos 2 periodos, es complicada la cuestión entonces ya tuvimos esa experiencia... ahora es más fácil ya que a través del municipio no llevamos los papeles al tribunal, pasan

por el municipio y el secretario da el victo bueno y de ahí se va al registro civil para poder constituir una junta de vecinos, aquí en el sector 1 hemos ayudado a varias juntas de vecinos a como poder llevar el libro, los papeles, muchos residentes no saben cómo hacerlo entonces nosotros como COSOC podemos intervenir ayudando a esos dirigente pero no haciéndoles las elecciones, de esa forma hacemos participar a muchos vecinos de cada villa..

- **Entrevistador:** ¿podríamos decir que el sector 1 tienen que estar constituidas a lo menos la mitad de juntas de vecinos para conformar el COSOC?
- **Don Miguel:** El cosoc se constituye al menos 15 o más, de 57 juntas de vecinos que hay acá en el sector, la idea es que todas las juntas de vecinos estén al día con el cosoc, te piden cuando tú haces las elecciones de tu junta de vecinos te piden ser partícipe del cosoc, hay algunas juntas de vecinos que son más antiguas y tienen que estar más actualizadas, y ahí caímos nosotros actualizando a las juntas de vecinos... las funcionales que son los comités de adelanto, de pavimentación, club de adulto mayor de futbol... por que la gran diferencia está en que la junta de vecinos es territorial.. y las funcionales se constituyen con personas de diferentes sectores. (...) Para postular al proyecto quiero mi barrio en vez de hacer un comité nosotros lo hacemos como junta de vecinos, el comité de pavimentación es lo mismo pero por ciertas personas en un radio mínimo, ejemplo yo vivo en un block y ahí puedo sacar un comité de pavimentación o de mejoramiento de mi puro block
- **Entrevistador:** ¿Cómo se enteró de los mecanismos de participación ciudadana?
- **Don Miguel:** Por el mismo municipio que nos da toda la información, todas las juntas de vecinos estamos en la DOS entonces ahí nos presentan nos mandan por pdf todo lo que es para poder postular a proyectos, el gobierno el año antes

pasado nos mandó toda la información sobre los proyectos, de la ley 20.500 lo mismo que la municipalidad nos hizo todas las capacitaciones de la ley 20.500...

- **Entrevistador:** ¿Usted cree que estos mecanismos son suficientes para tener un buen vínculo con el municipio?
- **Don Miguel:** Tener un vínculo con el municipio según el municipio yo creo, el de acá de Pte. alto a través de la división de organizaciones comunitarias... ehh. Yo empecé como una organización comunitaria y me coordine con alguien de esa unidad, cada sector de Pte. alto tiene sus coordinadores y a través de ellos uno empezó a vincularse más con el municipio, después ya tú vas escalando, haciendo por las mismas necesidades que tiene la villa o los vecinos, uno va más al municipio y se vincula más con diferentes direcciones del municipio, por ejemplo ya sabemos con quien hablar, con qué director o directora y así nos vamos vinculando.. para el dirigente nuevo es más difícil, porque ahí no sabe dónde va la micro dicen...ahí los dirigentes nuevos son los que nos piden apoyo en este caso en el COSOC, cuando hay muchos dirigentes nuevos de según la villa, por ejemplo si tengo o tengo un dirigente nuevo en una villa colindante y no sabe cómo hacerlo ahí uno le va contando y explicando, yo le ayudo por ejemplo a un amigo dirigente de las Brisas, él tiene un comité de adelanto y ahí yo le estuve explicando cómo es el tema del comité, porque hay mucha gente ehh.. que no sabe que el comité de adelanto tiene solamente una función, no es como la junta de vecinos que es territorial, porque ellos piensan que sacar una organización funcional es igual a una junta de vecinos y no es así, la funcional no tiene la facultad de dar papeles de residencia, solamente la junta de vecinos, y según del sector porque cada sector por ejemplo yo tengo el A21 y cobro hasta cierto territorio puedo cubrir

con darle certificados de residencia a otras villas, no es como las funcionales. Eso le explicaba a un amigo que saco su comité de adelanto, a él lo motivo en las brisas tienen 2 sedes una de adulto mayor y otra de juntas de vecinos y las 2 están en paupérrimas condiciones...

- **Entrevistador:** ¿Están abandonadas?
- **Don Miguel:** Hay muchas sedes que son propias de la villa, otras municipales y otras del SERVIU, esas las mantienen los mismos vecinos, cuando es SERVIU es más difícil porque nadie le ayuda, en este caso mi amigo tiene la sede del SERVIU y tiene que pedir comodato al municipio para que SECPLA pueda intervenir ahí...
- **Entrevistador:** Y ¿que son los comodatos? ¿Cómo funcionan?
- **Don Miguel:** Los comodato.. por ejemplo, nosotros al tener una cancha o la misma sede vemos de quien es, hay que saber quién está a cargo de eso primero que nada, por ejemplo la mayoría de los comodatos los tiene el SERVIU, canchas sedes etc., cuando entregan la villa vienen con todo eso, cuando realmente por ejemplo una organización quiere arreglar la cancha o la sede, el dueño todos piensan que es el municipio, ahí tu te das cuenta de que el dueño es el SERVIU o la misma constructora, ahí entonces tu vas según. Por ejemplo en el caso de nosotros tuvimos que pedir el comodato en el SERVIU, el SERVIU se contacta con el SECPLA de la muni y le da el comodato, en el caso de mejoras de sedes o canchas, y ahí tú tienes que hacer las redes según el ministerio, acá nosotros tenemos una plaza que al arreglarla nos saltó que el que esta de dueño de ahí es la empresa Bio Bio, la que construyo la villa, entonces para intervenirla y arreglarla tenemos que junto con el municipio pedir el comodato, o simplemente, tengo dos una iglesia evangélica y una fundación, hay un paño de ciertos metrajes y ellos piden cada

10 años renovar el comodato, entonces ahí es otro cachito que a junta de vecinos tiene que dar el permiso de que estén de acuerdo si funciona la iglesia o la fundación. Todo rige por la ley, entonces ahí es lo complicado para algunos y cuando no les resulta al tiro empieza el dolor de cabeza

- **Entrevistador:** De su organización ¿cuánto tiempo lleva a cargo de la villa como dirigente?
- **Don Miguel:** Voy para los nueve años como dirigente
- **Entrevistador:** ¿Qué tipo de gente ve que participa más en la organización?
- **Don Miguel:** A mí me costó un kilo por que no todas las juntas de vecinos trabajan igual, según el dirigente o la directiva, a mí me costó un kilo meterme en los block, porque las experiencias de años anteriores fueron malas, dicen que los dirigentes son ladrones y miles de cosas, pero ahí tu les vas demostrando que no es así, nosotros acá si nos costó pero los vecinos de primera no participaban pero ahora todos participan... no somos como otras juntas de vecinos que solamente a los socios involucramos, acá no, si hay socios pero, hacemos participar a los que no son socios también, me entiendes, por ejemplo nosotros siempre les hemos dicho que esta villa es nuestra independiente a si hay una organización tenemos que mejorar la villa completa, no voy a ayudar a los que solo son socios, tiene que ser toda la villa, ahí empezamos de apoco
- **Entrevistador:** ¿Cómo se hacen socios los vecinos a la organización?
- **Don Miguel:** Mayores de 14 años pueden ser socios, tenemos un libro de socios y ahí se inscriben, un joven de 14 años puede ir a votar en una elección de la junta de vecinos, lo mismo que un adulto, acá como te digo la participación de aquí siempre ha sido buena porque en las mismas elecciones

tú te das cuenta, la cantidad de votos que hay, la cantidad de gente que vota, ahí tú te das cuenta de que se están haciendo las cosas bien, ahí por ejemplo la villa de nosotros el próximo año cumplimos 25 años y llevamos 7 años y en los 9 que llevo se han hecho cambios, se arregló la sede de la villa, se arregló todo lo que es deportivo, la cancha, áreas verdes y de a poquito empezamos, ahora nos tiramos con los mejoramientos de condominios sociales, arreglamos la pavimentación de aquí de las villas y todo era con participación ciudadana. También la ley te pide eso, es como si yo digiera quiero esto y esto se va a hacer, no es lo mismo que un vecino venga y me diga necesitamos lomo de toro, de ahí decimos ya hagamos las gestiones para hacer lomos de toro, lo mismo con los arreglos de techo, decimos ya hagamos las gestiones para mejoramiento de techos.

- **Entrevistador:** Me imagino ahora con la pandemia se necesitan ayudas especiales.. en ese sentido el municipio los ayuda con transporte o solo hace los llamados la municipalidad para participar de los cosoc?
- **Don Miguel:** La mayoría saca plata de su bolsillo, pero el alcalde acá nos dijo si el dirigente necesita transporte que lo habláramos con la jefa de comunitario y nos facilitaban un transporte, acá en bajos de mena la mayoría de los dirigentes ocupa mucho transporte por el tema de que nosotros salimos afuera, por ejemplo aquí sabemos que la municipalidad tiene que darle a toda la comuna, entonces nosotros somos como más individualistas y vamos al SERVIU, a pelear un terreno, o ver las mejoras de las villas entonces en ese caso el alcalde hablamos y él dice no hay problema, el día y la hora y nos vienen a buscar, el alcalde es un 7 se ha portado bien.
- **Entrevistador:** Se dan discusiones políticas entre dirigentes?

- **Don Miguel:** Acá por el tema de la pandemia yo ni siquiera hable con el alcalde para ver la posibilidad de tener ollas comunes, ellos llegaron y me avisaron de que se iba a instalar con ollas comunes y el municipio se hace cargo de todo.
- **Entrevistador:** El municipio los ha orientado a postular proyectos o ustedes por las suyas han ganado más?
- **Don Miguel:** Aquí la cuestión es yo... lo poco y nada que llevo he conocido a varios dirigentes que son de distintos partidos políticos y han hecho la guerra y toda la cosa y yo a esos dirigentes que tu color político no este delante de tus vecinos, que te eligieron por ti no por tu color político, el alcalde en ese sentido es transversal, él trabaja con todos los colores y se ha notado, hay dirigentes que no son de la misma línea y si han conseguido varias cosas... entonces, hay muchos dirigentes que son cómodos, yo los proyectos los sigo los sigo hasta tenerlos, no me quedo con el ya.. lo vamos a ver, por eso es que hay dirigentes y dirigentes... entonces eso y la información, cuando nos llama organizaciones comunitarias por la 20.500 siempre somos los mismos ¿y los otros dirigentes? Entonces también hay que ser autocríticos, cuando nosotros llamamos a asamblea por el Cosoc siempre son los mismos, entonces hay dirigentes que no se mueven y para conseguir una cosa tienes que luchar y luchar hasta obtenerlo
- **Entrevistador:** Hay que hacerle un seguimiento a eso en ese sentido ¿el Cosoc les ha facilitado tener un vínculo más estrecho con el alcalde?
- **Don Miguel:** El Cosoc es un vínculo pero aquí hay varios dirigentes que lo hacen directamente, no necesitan del cosoc, la mayoría de los dirigentes tienen el número de él y ahí para abajo por que llevan años, pero el tema del vínculo así entre COSOC y el alcalde y las otras juntas de vecinos eso pasa cuando hay dirigentes nuevos, hay dirigentes ponte que son adulto mayor en juntas de

vecinos... y no se manejan las redes sociales, por eso hay varias falencias de parte de dirigentes, pero las oportunidades son varias independientes de los Cosoc.(...) Ayer cuando te dije que estaba ocupado, estaba en reunión por zoom con la DOS, con la misma ley 20.500 y los proyectos que se vienen, porque ahora se vienen los proyectos año 2020 y 2021....

- **Entrevistador:** ¿estos proyectos ustedes se enteran por participar más como dirigentes?
- **Don Miguel:** Así es, nos informan de proyectos de equipamiento, infraestructura, cultura, el que es más anhelado es el fondo presidente de la república por que da más plata, también el 6% que tienes variedades
- **Entrevistador:** En que consiste eso del 6%?
- **Don Miguel:** El 6% es una postulación del gobierno regional, ahí tu puedes postular a tres categorías, cultura, deporte y no me acuerdo de la otra, son tres, nosotros el año pasado nos ganamos 2, cultura que era música en vivo para los vecinos, invitamos a gente que tienen su grupo son emergentes y cosas así, nos falta con el tema de la pandemia tuvimos que suspender alfabetización digital para el adulto mayor que ese es el que nos queda, y por el presidente de la república también postulamos y también los ganamos, los municipales también los hemos ganado, ha también hemos tenido capacitación para obtener proyectos, la DOS el mismo municipio que nos ayuda a postular, la de fortalecimiento, hay varios proyectos (...) Tengo hartos trabajos todas las semanas para todos lados, estoy con el proyecto quiero mi barrio... no tenemos feria navideña.
- **Entrevistador:** ¿Por qué no tienen ferias navideñas?

- **Don Miguel:** Son un cacho constituir las ferias, ponte, hay muchos protocolos y mucho gasto, no queda como para decir nos ganamos tanto y gastamos esto y nos queda esto, entonces la primera vez pagamos noviciado, tuvimos que pagar empalme eléctrico certificado que te da la pura firma, o sea pagamos la firma y eran cien lucas entonces hay que ir a la SEC a inscribir tu feria navideña y los puestos tenis que cobrar hasta treinta lucas, nosotros empezamos con 10 después con 20 y no quisimos sacar más ferias navideñas, son pocos los vecinos que apoyan porque es muy sacrificado, hay que pagar también la basura, hay que pagarle a la gente que hace la limpieza después que se levanta la feria y se termina como a las 12 de la mañana, entonces es demasiado sacrificado, este año nos fue bien y nos va a cooperar la COPEC que va a hacer actividades para la navidad, para los niños, ocupamos la cancha para las actividades, todos los años hacemos un árbol de pascua con el tema del reciclaje y ya está listo, falta ponerle las luces nomas y presentarlo a la comunidad, todos los años se hace un árbol de pascua diferente cachay.. entonces a eso estamos acostumbrando al vecino, que todos los años participen, que todos los años hay cosas nuevas, que todos los años se necesita participación, que viene gente a apoyarnos, concejales Karina Ordenes, diputados como la Ximena Ossandon, nos apoya en lo que se nos ocurra, de a poquito vamos tirando para arriba..
- **Entrevistador:** Que bueno don Miguel, hay interés se seguir adelante y se han logrado cosas
- **Don Miguel:** Yo siempre le he inculcado a los vecinos que voten por la persona que siempre ha estado aquí en la villa, no vayan a votar por alguien que nunca ha sabido que existimos acá, o vienen a puro a sacarse una foto por una actividad, me paso una vez y le dije en su cara que no era bienvenido y que se

fuera de donde vino, imagínate que me paso con la Ximena Ossandon para postular al 6%, la junta de vecinos estaba en el tribunal electoral y se acortaban los plazos y si no teníamos la licencia no recibíamos esa plata para actividades y la diputada hablo con el que está a cargo del tribunal de un día para otro me lo sacaron y la vigencia de un día para otro estaba en el registro civil y pudimos retirar el dinero y hacer actividades, entonces eso es lo que uno agradece y valora, si no hubiese sido así hubiésemos perdido muchas cosas, me han ayudado con una banda de guerra para los niños aquí y va a hacer totalmente autónoma, nada que ver el municipio ni la junta de vecinos, ya tengo los instrumentos y todo, la idea mía es hacer algo cultural aquí en bajos de mena, hacer un desfile cívico en que participen todas las organizaciones, hacer un pasacalle o desfile. Hay varias cosas que nos motivan a hacer, hoy motivamos hacer una cicletada con un grupo de cabros de acá de bajos de mena y habían como cien bicicletas y son cosas así que la gente se va motivando

- **Entrevistador:** Que bueno don Miguel, a seguir hacia adelante y seguir trabajando, le agradezco su tiempo sus palabras, estaremos en contacto para contarle como me va y cualquier cosa estamos conversando
- **Don Miguel:** Yapo Isaac que te vaya excelente, cambio y fuera.

Entrevista N° 4:

Sra. Elena Adelaida Pinto Miranda

Junta de Vecinos: A17 José Miguel Carrera

Rut: 65.031.520-0

Sector 4

- **Entrevistador:** lo que estoy haciendo es una mirada crítica a los mecanismos, o sea, mi hipótesis es que los mecanismos son insuficientes, por ejemplo las audiencias públicas, los cosoc no son tan vinculantes
- **Sra. Elena:** No es resolutivo, es consultivos. Por ley creo que es una limitante de partida, porque si bien es cierto yo ingrese al cosoc por ver que significaba, que es lo que era, la parte cultural y me voy dando cuenta, tuvimos una muy mala experiencia en el primer cosoc, muyyy.....como quieres que te diga, muy manejo de la crítica de lo que hace lo que son invertidas las platas, para eso está el consejo municipal, no nosotros, eeh.. yo siempre fui y soy de la palabra o del concepto de que es lo mismo que me vieran costear (revisar) mi administración. porque yo sé que necesidad, soy vecina de la villa , al igual que nuestro alcalde, ya asumió que para las próximas elecciones ya no hay más, yo me pongo en la proyección... entonces más que participación ciudadana, yo lo llamo como ocupar la ley como corresponde, o sea yo por ley tengo que tener mi cosoc, que no está muy bien constituido en cada sector, por ejemplo en mi sector yo no quise organizarlo antes de pertenecer y hoy día el que preside en el sector 4 la he motivado y no hay participación. Yo de repente digo, las elecciones son con tan poca participación y vamos llenando después los cargos, incluso se puede decir que está fuera de la ley...son democráticas pero no hay participación.

- **Entrevistador:** Claro, muy poca gente está interesada, me imagino que también hay un porcentaje de la juventud que no participa dentro de la dirigencia, son más adultos mayores.
- **Sra. Elena:** De hecho aquí en la junta de vecinos no tenemos jóvenes, están ausentes.
- **Entrevistador:** ¿Cuál es el nombre de la junta de vecinos?
- **Sra. Elena:** a17 José Miguel Carrera...estamos en una villa del año 34 que la mayoría son mayores, van quedando los nietos, pero hay esa vinculación porque han habido existencia tan negativas que lamentablemente hoy día dentro de lo que hemos logrado, ya vamos en cuarto o quinto periodo como presidenta y la gente está contenta con los logros que han visto visualmente.
- **Entrevistador:** Claro, en este caso, ¿qué mecanismos ustedes han utilizado como organización aparte del cosoc para poder postular a beneficios o proyectos?
- **Sra. Elena:** Eh mira, yo no tengo mi comodato, que está instalada aquí desde el 73 la consiguieron con un septo popular de aquel entonces, luego vino el golpe de estado, y nose que, pero ya no hay papeles, nada. Yo estoy hace 20 tratando que me den mi comodato, pero ya estamos a corta, porque la idea mía es postular a los fondos presidente de la república, sacar toda esta madera que está desde el 73, que incluso hay termitas y ampliarla para hacerla más grande y arriba un segundo piso con una piscina. La sede tiene movimiento a través del grupo de folclore, adultos mayores, nos reunimos cada cierto tiempo con las familiar y ahora con la pandemia nos vimos supuestamente más tranquilos pero ahí notamos que entre los jóvenes, el vicio el alcohol y las

drogas están sobrepasando, y no hay metodologías que sean libres para que ellos puedan acceder a ver la otra cara de la medalla como se dice.

- **Entrevistador:** claro, utilizar el espacio
- **Sra. Elena:** sacarle jugo, de hecho traía los Sence para hacer algo, pero la respuesta es mínima y eso po', el único proyecto que me he ganado es con el homecenter
- **Entrevistador:** ¿Pero algún beneficio por el municipio?
- **Sra. Elena:** proyectos municipales, la cocina, el refrigerador, los inmobiliarios, eso tipo de cosas para ir abasteciendo. Me relaciono mucho con la escuela Matte, me entregan mesas, sillas... pero ahora estoy postulando a un fosis, también por la pandemia y nos falta la capacitación para hacer correctamente los proyectos.

Entrevistador: En ese caso el municipio a través de toda la gestión que ha ido realizando, no entregan instructivos o guías metodológicas?

- **Sra. Elena:** Las hay pero son insuficientes, por qué las finales tu tení que hacer solita y aprender solita, porque tenemos un departamento comunitario pero no te resuelve la problemática que tu presentas, porque es probable que yo tenga un conflicto con vecinos, como siempre pasa. Desde mi perspectiva no tenemos tanta inseguridad pero sí han habido intentos de robo, portonazos, bla bla bla. ¿Dónde están las denuncias en carabineros? no están, no hay denuncias. entonces por tener un bien material, tener resguardado vamos a cerrar pero debido a esto han surgidos muchos conflictos con algunos vecinos que lo han atrasado.

- **Entrevistador:** ¿Usted ve que las instancias que ha participado dentro del cosoc han logrado algún cambio? establecer alguna demanda o alguna problemática que tengan como dirigentes en el cosoc, que el municipio tome en cuenta lo que plantean.
- **Sra. Elena:** Si, hay cosas que se han notado, yo digo que son básicas, pero yo fuera del cosoc creo que soy más efectiva que ahí mismo.
- **Entrevistador:** Y eso es porque ya están preparadas las reuniones en el cosoc, yo creo.
- **Sra. Elena:** Es que son temas puntuales po', te citan para ciertos temas, que uno por ley tiene que consultar al cosoc, están bajo una metodología legal.
- **Entrevistador:** ¿y casi siempre los temas son presupuestarios, de infraestructuras?
- **Sra. Elena:** de infraestructuras, cambios de nombre de villas nuevas, por ejemplo el parque nuevo que están preparando en el cerro la ballena, sobre en aquel entonces estaba el centro cultural, ehh...la copa que ahora es nuestra, los nuevos consultorios, que son informaciones que van dándonos respecto los avances y objetivos general de nuestra autoridad. O sea es positivo, me entendí?, porque nosotros en la medida que tengamos el contacto con nuestro vecinos vamos replicando esa información que de repente no aparece en la prensa y está ahí pero son inversiones de los recursos que llegan acá también, entonces por ese lado es cultural.
- **Entrevistador:** esa vinculación que se da entre todos los sectores que hay
- **Sra. Elena:** exactamente

- **Entrevistador:** ¿Qué le podría modificar en esa instancia al cosoc? ¿que podría recomendar para que sea más efectivo, deliberante o vinculante?
- **Sra. Elena:** Es que mira aquí yo creo que vinculante es, pero el tema pasa porque también nosotros como dirigentes no tenemos a quien recurrir, entonces ya tu parte con un pie menos en beneficios de una comunidad más o menos grande, ya que son 6 sectores de distintas necesidades, porque yo no voy a comparar mi necesidad con la de bajos de mena, yo estoy feliz con que me dieran el comodato para poder concluir los intendentes esa sería mi visión más grande.
- **Entrevistador:** haciendo un feed back hay un bajo nivel de participación de la juventud en especial, vecinos que no saben los provechos que se pueden obtener a través de la organización vecinal, y por otro lado usted utiliza el mecanismo del cosoc, o sea, participan ya que no es que lo utilicen, ya que utilizarlo sería poder sacar provecho de ese mecanismo
- **Sra. Elena:** pero sabes cómo se puede sacar provecho? en el buen sentido de la palabra, yo como dirigente tuve un con un vecino que no es el propietario, un día x se decidió cambiar las 2 luminarias peatonales hacia el negocio que está aquí como protección y lamentablemente por mala suerte de el un día viernes me balean a dos jóvenes, pero no son malos cabros y los balearon y ahí fuimos a ver los temas de luminaria, entonces nos dio la oportunidad de poder plantear ese tema directo, sin pedir hora con la secretaria, yo revente y como conoce mi alcalde, yo estoy velando por una seguridad, esa noche había mucha gente que incluso pudo haber sido más fatal. Pero hay abuso y también que dejar claro que... por último se consultará a distintos departamentos que porque no hay organización, tampoco es como tú le das crédito a un constituyente que niega tu unión vecinal, entonces por eso te digo, son los

conocimientos, también son el querer poder empoderarte tú también conociendo o haciendo capacitaciones... yo ahora por ejemplo aprendí a meterme por zoom, por mail a tener reuniones con el alcalde, entonces todo eso te va empoderando.

- **Entrevistador:** ¿Qué mejoraría de la participación ciudadana? ¿qué entiende por el concepto de participación ciudadana?
- **Sra. Elena:** Participación ciudadana yo creo que es el hecho de involucrarte en la comunidad, y la comunidad yo me refiero cuando existe una junta de vecino, hay distintas propuesta. sin dictaminar se puede ver que entra y sale gente, ya que esta es la puerta para distintas actividades, pero no manejan el funcionamiento, pero claro, es fácil criticar desde afuera. Entonces yo creo que hay que hacer cosas más lúdicas para poder generar el enganchar pero cuesta para eso se necesitan recursos simplemente.
- **Entrevistador:** eso podría ser algo que se podría reformar dentro de la ley, porque la ley 20.500 contempla ciertos mecanismos, pero no presupuestos, infraestructura, ya que hay juntas de vecinos que no tienen junta vecinal entonces no tiene dónde organizarse y hay temáticas que son transversales la seguridad, etc. que son las que más se pelean verdad, la que más lo vecinos demandan entonces tampoco se necesita tantas cosas para poder solucionar, pero hace falta una metodología o sea estos mecanismos no logran unificar todo eso para poder llegar a un punto, y que esté fundamentada que tenga todo para que se de carácter público
- **Sra. Elena:** Yo acá cuando se hacían los cabildos los hermanos Ossandon vienen y me dicen a mi si quería hacer un cabildo, y yo dije que sí, y me responden que solo se podían 25 personas. yo invité a 35 y llegaron 15, somos los que somos, que de donde viene la participación de uno...en hablar,

conversarte, pero tú también vas viendo que los políticos dando un vídeo afuera, la otra a través del portal puente alto con los vecinos agarrándolos de la caña, me entendí, de repente esa parte ehhh... es como justificar. Yo siempre he dicho, participación ciudadana, ya listo hagamos una reunión, me tiene que dar un ítem de cuanto, no se... un millón, gasto quinientos y los otro quinientos hacemos cualquier otra cosa, porque? porque yo soy un ente de justificador de plata, ya que no hay una relación más fluida, ya que es el ahora, lo que hicimos y hasta luego chao.

- Creo que es muy importante que los constituyentes desde un principio debieron haber dicho que debían ser inscritos en algún partido político, y donde está el pueblo? son los mismos políticos de siempre.
- **Entrevistador:** No está organizado tampoco
- **Sra. Elena:** Ahí tení, la participación ciudadana es limitada, es cuadrada y es usada. Vuelvo a insistir, la participación ciudadana que se habla existe directamente con la comunidad
- **Entrevistador:** Entonces podríamos decir que el municipio si fomenta el uso de mecanismos de participación, porque es algo normativo, algo que se exige, pero que en esa instancia no se puede se pueden lograr establecer quizás ciertos puntos porque ya están planificadas las reuniones
- **Sra. Elena:** Exactamente, están determinadas y por tanto el aporte quizás puede ser por el hecho que el ego de que un vecino te pase a llevar y debido a la gravedad llaman a un funcionario y para la próxima que toda jefatura pregunten si existe participación ciudadana en el terreno, pero... es nada con lo que se pudiera lograr.

- **Entrevistador:** Y por ejemplo ¿usted solamente ha participado en esa instancia? no ha participado audiencias públicas?
- **Sra. Elena:** Si, a audiencias públicas, las audiencias 100. Te dicen mucho también en la de seguridad, por el mismo problema del tráfico de droga, yo antes de la pandemia habían 5 lugares, ahora en todos el pasaje, entonces dime tu como voy a apoyar que en mi pasaje alguien comete este tipo de delitos, entonces no entiendo de repente a la gente, que está tan manoseada la palabra necesidad y seguridad, porque si pusiéramos alarmas en todos los pasajes ehh... entremos unas cámaras que valen 20 lucas que te sirven de evidencia con la grabación. y esas son capacidades domésticas.
- **Entrevistador:** Me gustaría saber cuál es la realidad del sector, porque yo tengo entendido cosas que son transversales, por lo que hablamos que ahora están en boga la delincuencia, el narcotráfico, el nivel de seguridad que hay, también hay un déficit de policía entonces son varias las temáticas que revisar.
- **Sra. Elena:** Es el único que no nos rige, incluso va a ser ahora y después, porque todo lo que ha salido de carabineros, militares, la fuga de plata, ehh... digamos que eso a nivel nacional, pero (...) algo que se me escapa, logre participar fue con respecto a través del ministerio de energía respecto a todas las riquezas que tenemos hacia arriba, energía eólica que yo creo que es la más limpia, la solar, que hasta el día de hoy el ministerio de energía lanzó un proyecto para los paneles fotovoltaicos, pero son pagados, por lo tanto no hay una liberación de que este producto baje su costo para el alcance de gente que más lo necesita, donde va a ver disminuida su pago de luz(...) Podrían hacerse lo que se hacen en algunos proyectos, como subsidios que son pagados mitad, o una porcentaje la gente y otro el municipio

- No tenemos decreto 27, quizás sí, o sea para mejorar tu casa tú tienes que tener unas 3UF, son proyectos del gobiernos para mejorar la vivienda(...)
- Ahora estamos becados por la universidad de chile por la falla de san ramón, es una forma de tomar cultura y conocimiento del tema .si por mi fuera seríamos capaces de 72 con las delegadas de la recepción final, de los arreglos de las casa. Entonces políticamente tú te vinculas, tu participas pero son los mínimos, pero va en la decisión del dirigente(...) Este es un trabajo voluntario, aquí no hay sueldo, el interés es un bien común, una acción social.
- **Entrevistador:** esa es la importancia y el valor que tiene un dirigente social, pocos lo reconocen
- **Sra. Elena:** Claro, para tener una mejor calidad de vida, de entorno, nos costó cuatro meses hacer estas áreas verdes hacia arriba que de repente los vecinos no las cuidan.
- **Entrevistador:** ¿al municipio le hace falta un mecanismo para informar más sobre su gestión?
- **Sra. Elena:** Falta tener más canales de comunicación para difundir lo que se está haciendo, también eso puede ser que no lo incluye la ley, que podría ser incluido, que haya canales para poder informar a la gente lo que se hace, cómo puede participar, qué beneficios tiene al participar y todo eso(...) bueno, aquí qué beneficios le puede dar uno a esto? si tengo cuatrocientas lucas guardadas en el banco general y... en la pandemia le dieron ayudamos como a 80 familias, pero no directamente, sino a través del municipio y ahora estamos a un Fosis para lo mismo de dos millones de pesos

- **Entrevistador:** Para lograr esa ayuda ¿ustedes se organizaron con el municipio para poder realizar las ollas comunes o como para poder ayudar con mercadería a la gente?
- **Sra. Elena:** no, como la mayoría son adultos mayores los viejitos ya hacen su metodología, entonces cuando me plantearon hacer una pero ollas común dije no, ya que a quien vas a alimentar? a los volaos. Entonces seguimos avalando la irresponsabilidad y mi idea no es avalar si no que es educar.

Entrevista N° 5 y 6:

**Sra. Juana Arenas Vergara y
Sr Manuel Castillo Garate
Juntas de Vecinos: Villa Paraíso Verde y
Los Andes Casas Básicas
Sector 2 y 3 respectivamente.**

- **Entrevistador:** ¿Que se le viene a la cabeza cuando escuchan el término participación ciudadana?
- **Don Manuel:** Bueno, a veces se hace difícil, sobre todo para el resto de la gente, uno igual entiende algo pero el resto de la gente como que no lo capta bien, se le complica mucho. Es bueno el contacto con usted porque va a ayudarnos a ayudar valga la redundancia al resto de la gente

- **Entrevistador:** Así es, correcto.

- **Sra. Juanita:** La verdad es que nosotros tenemos harta coordinación con el sector, pero con otros sectores es imposible a veces, no viene ni la mitad, entonces es difícil tomar decisiones, porque para nosotros somos los que más representamos al sector, tenemos que hacer un cosoc pequeño por lo que dicen los estatutos, para que ellos nos vayan indicando sus necesidades a nosotros para poder llevarla al consejo.

- **Entrevistador:** en ese sentido, ¿el municipio les facilita el estatuto?

- **Sra. Juanita:** sí pues, la responsabilidad de ser consejero municipal... lógicamente que hay un estatuto que dice lo que debemos y no hacer como consejeros del cosoc, nosotros hemos tenido una buena llegada con los dirigentes porque no somos tantos, somos como 20 juntas de vecinos y cuando nosotros citamos a reunión para ir informando sobre los informes que nos da el alcalde digamos que aunque todos hablamos en un mismo idioma se hace como un poco difícil, ya que son casi puros adultos mayores que son dirigentes en este sector. Este sector lleva muchos años con los mismos vecinos y muchos adultos mayores.

- **Entrevistador:** ¿Cuántos años tiene la villa?

- **Sra. Juanita:** Desde el 68

- **Don Manuel:** Del 69

- **Entrevistador:** Y ustedes como organización, ¿cuándo se lograron conformar en el sector?

- **Sra. Juanita:** desde el 68 era una cooperativa en donde empezaron a trabajar mucha gente a nivel de cooperativas, porque se compraba el derecho a vivir tú en el terreno con personalidad jurídica, pero después cada uno fue comprando el derecho a vivir en el terreno que hicimos nosotros, tener escrituras propia, entonces me nombraron comisión liquidadora, donde yo trabaje en este proyecto de disolver la cooperativa y formar una junta de vecinos. Lo logramos pero había algunos obstáculos para hacerlo, porque habían unos cálculos para hacerlo en dos años y en el año 90 entregamos escritura a cada uno de ellos en la comisión liquidadora y fue todo un éxito.
- **Entrevistador:** Eso fue gracias a la junta de vecinos.
- **Don Manuel:** Yo creo que todas las cosas que uno por hacer en el camino es la voluntad de la gente que trabaja en los ministerios y las oficinas correspondientes que dan la mano para que las cosas salgan bien, porque uno puede tener toda la voluntad del mundo en avanzar pero si las puertas no están abiertas te cuesta, pero hay que ser consecuente y llegar hasta el final.
- **Don Manuel:** en el aspecto nuestro, de la junta de vecinos los andes iniciamos en el año 70 también y de ahí que he sido dirigente, ahora la mayoría de la gente es pasada de los 75 toda la gente antigua, la gente postrada. Es la gente nueva la que cuesta a uno incentivar, los jóvenes tienen otra situación.
- **Entrevistador:** Ese es un problema que siempre ha sido un desafío y lo que hay que plantear son soluciones para llamar la atención de los jóvenes para que participen porque en el día de mañana si estás tipos de organizaciones deja de tener interés y no hay organización no va a haber una buena vinculación con las autoridades, con el municipio y no van a haber beneficios, entonces si la

gente o la sociedad demanda también tiene que tener una corresponsabilidad como para poder organizarse.

- **Sra. Juanita:** sabe que el tema está en que hay mucha drogadicción y alcoholismos en los sectores, entonces te cuesta no formas tu como papà y mamá al hijo con responsabilidades, tiene pocos estudios también, que no han pasado ni la media, entonces les cuesta a los cabros, tiene poca oportunidad de trabajo por el nivel socio escolar que tienen, pero yo pienso que hay que motivarlos de alguna manera y nos falta eso, porque somos muy adultos mayores los que estamos al frente de la junta de vecinos, entonces de repente encontramos a 3 o 4 jóvenes y te ayudan montones. Por ejemplo tengo unos jóvenes que me ayudan mucho para las fiestas de navidad o alguna actividad, yo les dejo toda la responsabilidad a ellos, yo me quedo atrás apoyando nomas. Yo tenía en mi sede una parte donde se recibe a los alumnos con libros... y conseguí a una persona que le ayudará en la parte educativa, me resultó hartó pero al final se fue esa niña, entonces a costado, pero los niños ahora tienen su computador en la casa así que no necesita de la junta de vecino. En cuanto a los jóvenes, se ha creado un parque en la villa y ellos nos han estado ayudando, aunque por las tardes se presta para que se droguen ahí, pero uno no puede meterse en lo que hacen, pero de alguna forma estamos haciendo que participen los jóvenes también.
- **Don Manuel:** En mi villa hay una multicancha y se están organizando todos los grupos deportivos un poco a la deriva para que todos puedan disfrutar de eso y puedan solicitar a la autoridades mejoras a eso, como es una cancha abierta da todo el sol y en invierno da toda la lluvia, entonces hay que ir proyectándose a futuro para que el próximo año podamos lograr a través del municipio que pongan techo a la cancha

- **Entrevistador:** y en sus organizaciones ¿tienen conocimientos sobre normativas o instructivos sobre participación ciudadanas?
- **Sra. Juanita:** si, por todas las juntas de vecinos, por ejemplo lo que le decía de los niños que hacen eventos yo le doy todas las atribuciones para que la hagan ellos, compro lo que van a necesitar, eso es una participación importante para mí.
- **Don Manuel:** También es importante en la práctica que el municipio nos ayude bastante, no has entregado fundamentos a través de un manual del dirigente social y eso lo entregamos en las reuniones, tratamos puntos especiales para que la gente vaya tomando conocimiento, antes era más fácil, porque ahora hay que prepararse para ser dirigente.
- **Entrevistador:** Claro, tener conocimientos de leyes, y en ese sentido ¿ustedes conocen mecanismos de participación ciudadana?
- **Sra. Juanita:** tenemos harta colaboración del alcalde... Él nos escucha, y en las organizaciones nos entregan manuales para que vayamos informando a los vecinos.
- **Entrevistador:** Lo que les preguntaba es si ¿conocen los mecanismos de participación ciudadana que existen por la ley?
- **Don Manuel:** La verdad es que nos falta más conocimiento, uno algo tiene y con la experiencia también lo aprovecha pero es necesario instruirse más. A veces nos entregan manuales de participación pero no hay la respuesta adecuada cuando uno lo necesita, cuesta mucho, si tú no tienes el pituto o el conocido se hace muy difícil.

- **Entrevistador:** Dentro de los mecanismos de participación ciudadana están las audiencias públicas, los consejos comunales, entrevistas con jefaturas. Son varios los mecanismos con respecto a la ley y yo creo que el que más utilizan es el consejo de la sociedad civil, el cosoc en este caso.. ustedes han participado de estas instancias ¿cómo ha sido su experiencia?.
- **Sra. Juanita:** si, pero nosotros como dirigente y cosoc también tenemos harta alternativa de pedir audiencias con lo que nosotros requerimos como vecinos y se nos abren las puertas en ese sentido, porque el alcalde escucha, nos da audiencias, también nos da cargos de diferentes departamentos, pero cuesta un poco y más ahora con la pandemia, ha costado salir adelante.
- **Entrevistador:** En ese sentido, ¿ustedes creen que hay un buen vínculo entre el municipio con ustedes como organización?
- **Sra. Juanita:** De todas maneras, muy bueno.
- **Don Manuel:** Si, en ese aspecto yo digo que hemos ganado bastante, tanto con el municipio como con la gobernación, es fácil contactarse con ellos cuando uno tiene algún problema, dan soluciones rápidas.
- **Sra. Juanita:** Es bonita la palabra ser dirigente, porque tu trabajas para la comunidad, pero de repente no es tan fácil porque por ejemplo si tu cobras una cuota social que se acordó en reunión no todos pagan.
- **Don Manuel:** Así es po, aparte que la municipalidad puede facilitar todo pero el transporte uno se los costea por ejemplo.
- **Sra. Juanita:** Por ejemplo en esta pandemia para nosotros ha sido muy difícil llegar a todos los hogares, porque uno tiene miedo de poder contagiarse,

entonces tu mandas a la coordinadora del sector para poder conseguir un vale de gas para tal persona. Nosotros representamos bien a nuestro sector, que eso es importante, no nos quedamos sentados en la casa, estamos pendiente del vecino que necesita.

- **Entrevistador:** Eso es muy bueno, entonces (...) ¿ustedes creen que con su participación ayudan a la gestión municipal? ¿ayuda para crear políticas para el alcalde?
- **Sra. Juanita:** Si, para la toma de decisiones y educación como dirigente y siempre se está juntando con la gente del cosoc.
- **Entrevistador:** En este sentido ¿el Alcalde u otra autoridad aprueba lo que ustedes plantean? hay respuesta, les solucionan sus problemas, etc.
- **Sra. Juanita:** si, es resolutivo a medida que puede.
- **Don Manuel:** Si tiene buen equipo de trabajo de colaboradores, entonces uno tiene los contactos que te dan directamente, uno trabaja con los delegados de él y esas son las personas que nos ayudan a resolver rápidamente los problemas.
- **Sra. Juanita:** Lo mejor que tiene nuestro alcalde es que cuando tú estás en una reunión con él y le dices lo que necesitas, le preguntas si se puede o no, entonces él al tiro llama a las personas que corresponden al tema que tú le estás hablando y dan solución de inmediato. Pero cuando no se puede las explicaciones del porque no se puede. Yo estoy contenta con los departamentos, porque son resolutivos y cuando no pueden te avisan.
- **Entrevistador:** ¿Y ustedes que podrían proponer o creen que es suficiente con lo establecido?

- **Don Manuel:** Siempre es importante ir cobrando las cosas, porque no es igual en todos los sectores. Por un censo que hemos estado haciendo en nuestros sectores demuestra las realidades muy diferentes que existen, hay 280 casas pero hay 320 familias. Entonces uno como recoge eso, con el contacto directo con las personas de otra manera no podría tener clara la información. Cuáles son los adultos mayores del sector, los cesantes que están, todo eso se ha ido recogiendo a través de esto y la gente lo agradece porque ha podido participar en varios proyectos. Pero siempre va a haber gente que se queje pero no se le puede dar el gusto a todos.
- **Sra. Juanita:** Yo creo que uno como dirigente tiene que estar pendiente de los derechos que tenemos como ciudadanos. Primero que nada en este minuto hay muchos proyectos que está presentando el gobierno, yo me presente a uno y lo gané, ahora me voy a presentar en otro proyecto que consiste en regalar cajas de mercadería a los vecinos, ojalá me resulte, pero una tiene que estar atenta a eso. También uno puede ir a la municipalidad o la gobernación, que ellos tienen una muy buena voluntad y te van dando lo que hay
- **Don Manuel:** La ayuda social también ha sido muy importante en el municipio porque cuando alguien fallece, bueno...antes de la pandemia el municipio ponía buses para trasladar a la gente al cementerio, o para ir a paseos a la playa uno se va consiguiendo contactos que ya tiene.
- **Sra. Juanita:** También es importante la comunicación con los vecinos, yo tengo un whatsapp con todos mis vecinos y con los que no tiene celular preguntamos a través del grupo si lo han visto, si saben cómo están, etc. así pasó con los vecinos que tenían Covid, de esa manera nosotros nos comunicamos con la municipalidad, ellos nos dicen que hay que llamar a tal

persona y ahí comienza la ayuda. Y a nivel vecinal fuimos bien trabajadores y yo les agradezco a los vecinos porque los que estaban un poquito mejor me ayudaban para ir a dejar el almuerzo, el pan. Existe también la solidaridad con el dirigente en algunas villas o poblaciones, te ayudan a gestionar porque uno no puede hacer el trabajo sola, la participación del ciudadano es trabajar con la junta de vecinos, ir armando un buen trabajo juntos con ellos.

- **Entrevistador:** Eso es lo más importante, sumándome a sus palabras yo creo que hay ciertos desafíos pero también hay que aprovechar los avances que han habido, entonces hay que apuntar a tratar de incidir o fomentar la participación de jóvenes que es donde hemos tenido más problemas y esperar un poco también de que baje este tema de la pandemia que ha sido una gran limitante en temas de participación.
- **Sra. Juanita:** Si po, nosotros como dirigentes siempre estamos pendiente como te decía anteriormente en ayudar porque para eso está el dirigente, el representante legal de tus vecinos que es el presidente, entonces uno tiene que buscar los mecanismos para ayudarlos y que pasen mejor esta pandemia que es tan difícil y complicada. La municipalidad tiene psicólogos entonces uno tiene que aferrarse a eso si ve una familia complicada.
- **Entrevistador:** ustedes durante el último tiempo han ganado algún tipo de fondo concursables o participativo? en este caso para mejoras de vivienda o programas del estilo.
- **Sra. Juanita:** Yo por ejemplo termine esta semana nomas con unas vivienda y el cambio de techo, también unos vecinos se ganaron paneles solares y estamos siempre trabajando y mejorando la calidad de vida de los vecinos.

- **Don Manuel:** Yo el año pasado gané 19 proyectos de cambio de techo, ahora obtuvimos 34. La gente ha estado captando que estamos preocupados.
- **Entrevistador:** Ahí la gente se va dando cuenta que se están obteniendo beneficios.
- **Sra. Juanita:** claro, y los buenos dirigentes deben ir informando sobre los proyectos para que la gente pueda participar, preguntar que les parece por teléfono ya que no nos podemos juntar. En general hay apoyo para los proyectos pero solo tenemos el respaldo a través de las redes nomás, pero tenemos que avanzar, no podemos quedarnos sentados en la vereda mirando lo que el otro hace. Nosotros tenemos harta participación en las redes sociales y en los proyectos que presenta la gobernación y la municipalidad, porque ellos se comunican a través de whatsapp con los dirigentes y van informando también. Entonces uno participa porque es un buen proyecto, si no nos sale mala suerte pero la intención es lo que vale.
- **Don Manuel:** yo también puedo agregar que recibí un cambio de pavimentación de pasaje que benefició a 30 vecinos, antes era de asfalto y ahora es de cemento. Esas son cosas que la gente agradece.
- **Entrevistador:** sin estas dirigencias u organización no podrían haber tenido beneficio.
- **Sra. Juanita:** Sin ser organizados no hubiéramos tenido ningún beneficio, porque la personalidad jurídica es muy importante en la gestión. Con personalidad jurídica tú puedes postular a cualquier proyecto en beneficio a los vecinos, pero si no tienes estay desolado, entonces el que no lucha no logra nada. También uno tiene que estar en regla de acuerdo a la ley.

- **Don Manuel:** Preocuparse de los aspectos sociales y no del político, porque eso a veces afecta el trabajo, porque si se tiñe mucho de política se echa a perder todo. Entonces cuando hay participación social la gente entiende y participa, ya que uno está entregando no con el interés de entregar algo político, sino solamente para que la gente tenga soluciones a sus problemas.
- **Sra. Juanita:** En cuanto a lo que se habló de política, hay algunas personas con las que no se puede trabajar porque todo lo encuentran malo, pero hay que ir contra la corriente y seguir luchando nomas, presentarse en todos los proyectos que hagan bien a la comunidad.
- **Don Manuel:** Entonces podríamos decir que en la junta de vecinos se trabaja más la participación social, porque la participación política es otra cosa, ustedes se enfocan en fomentar la solidaridad...
- **Sra. Juanita:** Claro, yo creo que no le dan una buena mirada, la gente está aburrida con los políticos.
- **Entrevistador:** con eso se ensucia, la política termina cegando o desmotivando a la gente que participe por un bien común que en realidad ese es el objetivo principal de la junta de vecinos.
- **Sra. Juanita:** De acuerdo a la ley, tú eres un dirigente social no político. Nosotros no nos podemos meter en política en nuestras reuniones ni en los quehaceres nuestros, tenemos que ser sociales en relación si el vecino tiene problemas económicos, si vamos a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Entonces hay que ver esa cosa, la pavimentación, iluminaria, etc.

Entrevista N° 7

Sra. Yessica Aguilera

Junta de Vecinos: Villa Andes del Sur VI y VII etapa

Sector 6

- **Entrevistador:** ¿Cómo se llama la junta de vecinos? ¿Está instaurada? ¿Está al día legalmente?
- **Sra. Yessica:** La junta de vecinos se llama villa Andes del sur, sexta y séptima etapa. Yo tengo todo legal, hice todo ese trámite, yo hice el Rut de la junta de vecinos, actualice...TODO, todo lo hice yo, porque no se actualizaba de hace 30 años cuando salió la primera directiva.
- **Entrevistador:** ¿Tiene algún conocimiento de la ley 20.500 de participación ciudadana?
- **Sra. Yessica:** No, para serte bien sincera lo que pasó es que estuvimos muchos años sin directiva y a mí me gusta trabajar en la feria navideña, yo la organizo, entonces que paso, que cada vez llegaba el tema de la feria navideña y íbamos a pedir permiso a la municipalidad nos decían que no porque no teníamos junta de vecinos, ya que los permisos se dan a las organizaciones sociales. Entonces empezamos a movernos con mi vecina que era con la que organizamos la feria, hablamos con el abogado de la municipalidad e hicimos todo el trámite, que implicó eso, renovar entero el libro de los socios porque estaba de que llegamos acá y ya mucha gente vendió sus casas, fallecieron, entonces tuvimos que ir casa por casa actualizando el libro, al final quedamos con 200 socios. ¿Qué implicó esto? No había gente que se inscribiera, claro habían como 6 o 7 personas que querían postular a la

junta de vecinos pero faltaba gente entonces por eso me inscribí, entre comillas para rellenar el formulario que pedían para hacer las elecciones porque pedían 10 y gane yo.

- **Entrevistador:** Entonces usted sería la presidenta de la junta de vecinos.
- **Sra. Yessica:** Somos 5, presidenta, vicepresidenta, secretaria, tesorera y director. La directiva la formamos 5 mujeres
- **Entrevistador:** ¿Ustedes cuánto llevan como junta de vecinos?
- **Sra. Yessica:** Yo llevo como junta de vecinos llevo 2 años, en febrero del 2022 entrego mi cargo porque se entrega cada 4 años.
- **Entrevistador:** Entonces me decía que no tiene ningún conocimiento de canales de participación ciudadana, municipio, nada de eso.
- **Sra. Yessica:** he asistido a charlas para proyectos, igual en la municipalidad a ti te ayudan, porque el abogado te orienta en todo lo que es proyecto, porque para mí todo es nuevo, a pesar de eso me gane un proyecto grande del MINVU, nos van a arreglar la cancha y es un proyecto ambicioso...
- **Entrevistador:** En los proyecto que se ha ganado ¿son desde el municipio, de la provincia o gobernación?
- **Sra. Yessica:** Por ejemplo me gané un proyecto de la gobernación que era de un millón trescientos que es e fue para implementación tecnológica, en este venían datas, proyectores y un computador. También me gané el proyecto de la cancha, que esa cancha nunca la habían arreglado desde que la entregaron.
- **Entrevistador:** ¿Y esa sede vecinal la armaron ustedes?

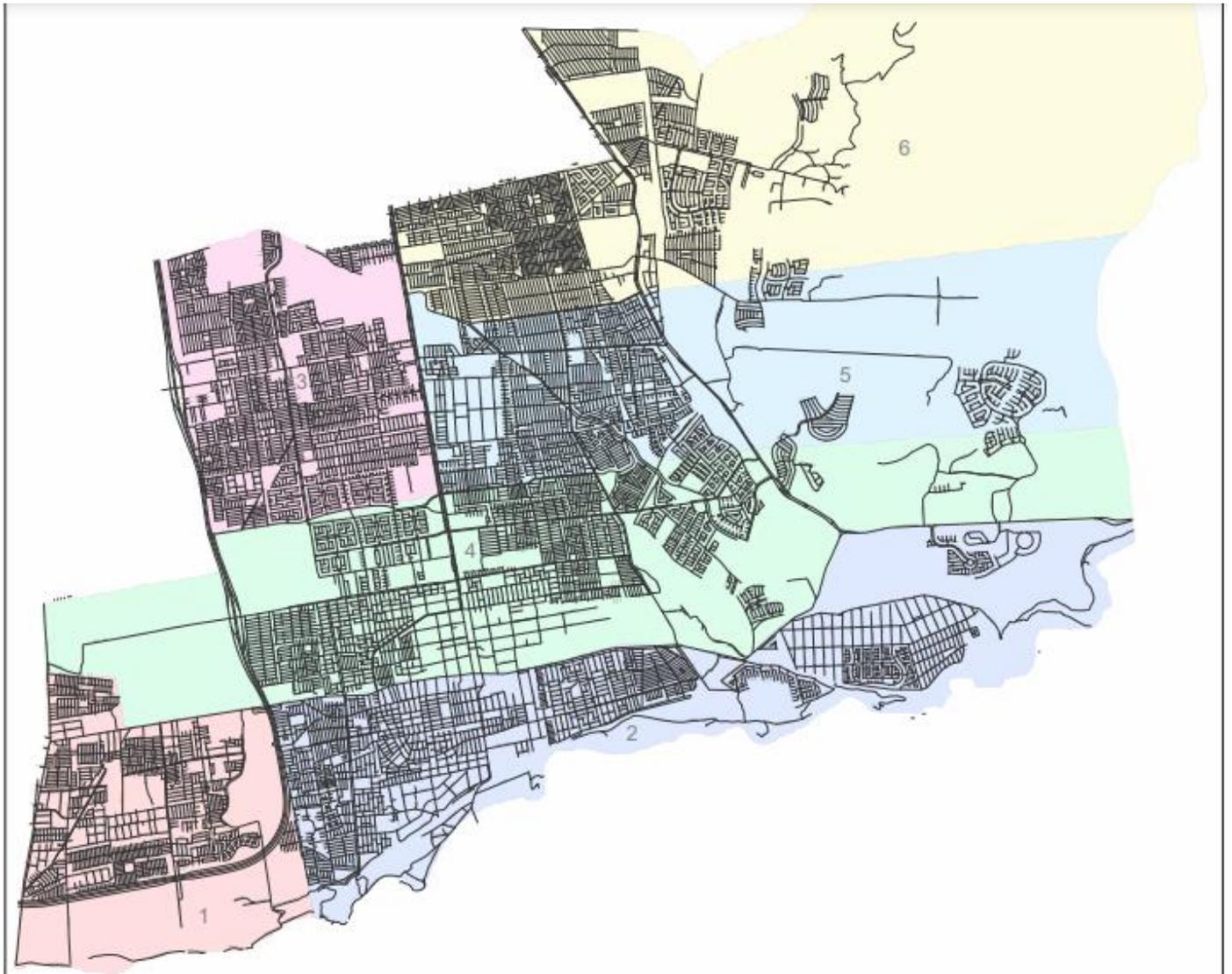
- **Sra. Yessica:** Si también la conseguí yo, la pedí porque yo tenía una audiencia con el alcalde este año y yo estaba postulando por una sede en los jardines, en un espacio que estaba desocupado, se supone que nos iban a pasar ese terreno porque el alcalde nos había prometido ese pedazo para la sede pero después con el tema del SECPLA que es el que ve todo el tema de las organizaciones no los da el permiso, nos caducó el permiso. Entonces el alcalde nos dio un pedacito de la plaza y ahí vamos a hacer la sede, pero por todo este tema de la pandemia no se pudo, entonces provisoriamente se colocaron esos camarines hasta que nos coloquen nuestra sede. Volviendo a lo de la cancha cuando la terminen de arreglar yo voy a postular a todo lo que es implementación deportiva, pero mientras no terminen no puedo postular.
- **Entrevistador:** La forma en la que pueden optar en estos proyectos se hacen entre la organización y el municipio
- **Sra. Yessica:** sí.
- **Entrevistador:** El municipio es el que los orienta técnicamente.
- **Sra. Yessica:** Si, ahora teníamos un proyecto concursable pero quedamos estancados por el tema de la pandemia, quedó todo ahí.
- **Entrevistador:** Por ejemplo de los mecanismos de participación ciudadana están las audiencias 100, entrevistas con jefatura, los consejos de la sociedad civil (COSOC) que se organizan por unidades territoriales en puente alto, por ejemplo esta unidad territorial corresponde al sector 6 de puente alto. ¿A ustedes no les han llegado invitaciones?
- **Sra. Yessica:** Yo estaba en un grupo del COSOC pero con el tiempo no pasó nada.

- **Entrevistador:** Existen coordinadores a nivel territorial, independiente si el COSOC no funcionó ¿usted no ha tenido alguna vinculación con el municipio?
- **Sra. Yessica:** Yo participe en una olla común, estuvimos cuatro meses, me llamaron de la municipalidad y me preguntaron si podía participar, ellos me traían todo solo necesitaban vecinos para cocinar. Yo les dije que no tenía problema pero no teníamos sede, la vecina Rosa que es de la directiva tiene un local de completos aquí en México y ella ofreció su local y ahí hicimos la olla común.
- **Entrevistador:** Ahí estuvieron comunicándose con la villa Andes del sur que es la villa más cercana.
- **Sra. Yessica:** No, solo con el municipio, porque allá tenían otra olla común, pero ellos tenían los días martes, jueves y sábado, y nosotros lunes, miércoles y viernes. Esto duró hasta fines de agosto, que terminó la olla común, pero tengo entendido que en otros sectores se siguen auto gestionando ollas comunes.
- **Entrevistador:** Entonces igual es importante ese vínculo, porque está la ley que define qué tiene que existir ciertos mecanismos para que la junta de vecinos exista, pero también el municipio está llamando a la gente a charlas. Es más, el próximo año se viene orientaciones a la junta de vecinos para que tengan más conocimiento respecto a la participación ciudadana.
- **Sra. Yessica:** Es que siempre hay reuniones y asambleas que hace el municipio pero por el tema de la pandemia no se ha hecho nada.
- **Entrevistador:** En ese sentido ¿usted que podría plantear como solución para que la gente comience a participar o tenga conocimiento de estas cosas?

- **Sra. Yessica:** Mira lo que pasa es que la gente aquí ya no cree en la junta de vecinos, porque lamentablemente antes de que yo tomara el cargo la gente que estaba aquí era muy irresponsable. Entonces cuando yo hice la primera asamblea les dije que me había enterado de cosas que debería haberme enterado de la otra directiva, como robos de plata, pero el mismo tema de las cuentas, libros de socios estaba mal hecho, que no se organizó ni hizo nada. Entonces todo eso para mí fue trámite tras trámite, pero si tú tratas de organizar todos te le vienen encima, por ejemplo el tema de la cancha, la gente decía que era un negocio refiriéndose a la feria navideña. Pero ahora la gente ve que las cosas se están dando, el tema de la pavimentación de los pasajes, yo postule muchas veces hasta que ganamos los pasajes. Pero la gente pregunta ¿Por qué pavimentaron ese y acá no? Entonces todo tiene un pero, siempre te lo critican, pero por eso te digo, es mucho trabajo. Yo este año por el tema de la pandemia hemos estado acá, pero el año pasado habían asambleas, reuniones, auditorías. Este año se hacían pero a través de zoom, al principio estábamos bien pero después no se hicieron más. Hemos participado con la señora Ivette (Presidenta de la junta de vecino de los Andes del sur 2) me ha invita a participar con ella en el tema de los mejoramientos de la vivienda, yo postule a varios vecinos para mejoramiento de casa y mejoramiento de techo, nos cambiaron a varios el techo, la señora Ivette se maneja más en estos temas de postulación ya que lleva años, yo llevo solo 2 años entonces ella se maneja más.
- **Entrevistador:** En ese sentido lo que se puede hacer con esas juntas de vecinos que tienen más experiencia, solicitar apoyo técnico o números de los coordinadores para solicitar ayuda.

- **Sra. Yessica:** Yo tengo coordinadora, la Olga. Ella me llama para saber como están las cosas, el tema de la cancha, si hay contagios de covid para que vinieran a monitorear, etc.
- **Entrevistador:** Lo bueno es que esto va a ser beneficioso porque la gente va a darse cuenta de las cosas que se están haciendo y que sin este tipo de organizaciones no se podrían realizar. Esto sienta las bases para que después la junta de vecinos que vengan tenga todo más estructurado.

Anexo N° 5 Mapa Unidades territoriales Puente Alto



Fuente: Municipalidad de Puente Alto, Dirección de Obras Municipales

Anexo 6: Afiche Llamado N°29 “Vive tu vereda”



Bibliografía

Hernández Sampieri, R., Fernández Collao, C., & Baptista Lucio, M. (s.f.). *Metodología de la Investigación Quinta edición*. Mc Graw-Hill.

(PNUD), P. d. (2014). *AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*.

Ley 18.695. (26 de Julio de 2006). *Ley organica constitucional de municipalidades*. Chile: Biblioteca del consejo nacional.

Ley 20.500. (04 de febrero de 2011). *Sobre asociaciones y participacion ciudadana en la gestion publica*. Santiago, Chile: Biblioteca del congreso nacional.

Abers. (1997). *Inventing local democracy. Neighborhood organizing and participatory policy-making in Porto Alegre, Brazil. Tesis doctoral. Los Angeles: University of California*.

Aguilar, L. (1992). *El estudio de las politicas publicas*.

Agurcia, G. (2011). *Importancia del Derecho de acceso a la informacion publica*.

Alto, M. d. (2011). *Transparencia M. Puente Alto*. Recuperado el 12 de Noviembre de 2020, de https://transparencia.mpuntealto.cl/doctos/d0377f_ORD_01_2011.pdf

Alto, M. d. (2 de noviembre de 2015). *Transparencia mpunte alto*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de https://transparencia.mpuntealto.cl/doctos/eccefc_Reglamento_20.pdf

Amunategui, G. (1950). *Manual de Derecho Constitucional*. Santiago: Ed. Juridica de Chile.

- Arriagada, E. (2013). Clientelismo político y participación local: El rol de los dirigentes sociales en la articulación entre autoridades y ciudadanos en Santiago de Chile. *POLIS, revista Latinoamericana*, 17-28.
- Badtke Ricardo, M. C. (2008). VI Jornadas interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos. *Desarrollo de los derechos fundamentales en la Historia Constitucional Chilena*. Montevideo.
- Badtke, R. (2008). VI Jornadas interuniversitarias de Derecho Constitucional y Derechos Humanos. *Desarrollo de los derechos fundamentales en la Historia Constitucional Chilena*. Montevideo.
- Ballesteros, C. (2017). Division de Organizaciones Sociales. *Ministerio Secretaria General del Gobierno*.
- Biblioteca del Congreso Nacional. (s.f). *Formación Cívica*. Obtenido de La Democracia y la Ciudadanía: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/46451
- Blanco, C. (2005). El concepto de sociedad civil. Santiago, Chile.
- Borja, R. (2002-2003). Enciclopedia de la política México, 3ª ed. corr. yaum., 2 vols. Fondo de Cultura Economica.
- Brunner, J. (1997). Ciudadania y participacion: notas para la discusion. Santiago: Revista avances de actualidad N° 28.
- Camacho Cepeda, G. (1997). *La participacion ciudadana en la Administracion Publica*. Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, N° 18.
- Carton, C. (2006). La Construcción de la Democracia en el Campo Latinoamericano. Buenos Aires: CLACSO.

- Carton, H. (2006). *La Construcción de la Democracia en el Campo Latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.
- Castro Ávila, A. M. (2012). *Democracia y ciudadanía activa: valores y prácticas*. San José C.R: Instituto de Formación y Estudios en Democracia.
- Centro UC de Políticas públicas. (Octubre de 2016). *Políticas públicas UC*. Recuperado el 05 de septiembre de 2020, de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/10/PPT-Presentaci%C3%B3n-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>
- CEP. (2016). *Informe Encuesta Cep: ¿Malestar en Chile?* Centro de Estudios Públicos.
- Chile, B. d. (s.f.). *Formación Cívica*. Obtenido de La Democracia y la Ciudadanía: https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/46451
- Chile, C. P. (1980). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de Ley Chile: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>
- civil, C. N. (octubre de 2016). *Políticas Públicas UC*. Obtenido de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/10/PPT-Presentaci%C3%B3n-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>
- civil, C. N. (2017). *Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública*. Santiago .
- Civil, C. N. (2017). *Informe Final Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de remorla a la ley 20.500 sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago.
- Consejo Nacional de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil. (2017). *Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de*

reforma a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participacion ciudadana en la gestion pública. Santiago.

Consejo Nacional de Participacion Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil. (2017). *Informe Final Estado de la participacion ciudadana en Chile y propuestas de remorla a la ley 20.500 sobre Asociaciones y participacion Ciudadana en la Gestion Publica.* Santiago.

Constantino, M. (2000). Participacion ciudadana. *FCE.*

Constitucion politica de Chile. (1980). Articulo 13. *Capítulo II: Nacionalidad y Ciudadanía.* Chile.

Cunill Grau, N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados. Caracas: CLAD.

Desarrollo, P. d. (2004). *DESARROLLO HUMANO EN CHILE El poder: ¿para qué y para quién?* Santiago de Chile, diciembre 2004.

División de Organizaciones sociales. (2014). *Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.* Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Division de Organzaciones Sociales. (2017). *Orientaciones para la implementacion del instructivo presidencial de participacion ciudadana en la gestion.* Santiago.

Durston, J. (1999). *Construyendo capital social comunitario, una experincia de empoderamiento rural en Guatemala.* Santiago: Naciones Unidas, Comision Economica para America Latina y el Caribe.

Espinosa, M. (14 de Mayo de 2008). Obtenido de SciELO - Scientific Electronic Library

Online:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004

Fernández de Mantilla, L. (Marzo de 1999). *Algunas aproximaciones a la participación política*. En: *Reflexión Política N° 1*. Obtenido de <http://editorial.unab.edu.co/revistas/reflexion/rev11.htm>

Fernández de Mantilla, L. (MARzo de 1999). *Algunas aproximaciones a la participación política*. En: *Reflexión Política N° 1*. Obtenido de <http://editorial.unab.edu.co/revistas/reflexion/rev11.htm>

Ferrero, M. (2014). Participacion ciudadana. *Asesoría parlamentaria*. Biblioteca del Congreso Nacional.

Font, N. (2012). Mecanismos de participacion ciudadana en la toma de desiciones locales.

Garcia-Pelayo, M. (1982). *Las transformaciones del Estado contemporaneo*. Alianza Editorial.

Garreton, M., & Espinoza, M. (1993). *¿Reforma del estado o cambio en la matriz socio-política? el caso Chileno*. Distrito Federal , Mexico: Perfiles latinoamericanos.

GAVENTA, J. (2002). ``Introduction: exploring Citizenship, Participation and Accountability`` Vol. 33, N°2. IDS Editorial Team.

Gaventa, J. (2002). Introduction: exploring Citizenship, Participation and Accountability. IDS Editorial Team.

Habermas, J. (1998). La abstraccion de los conflictos de clases.

Inglehart, R. (1991). El cambio cultural. Madrid: CIS.

Jimenez, G. (2008). ¿como se hacen las politicas publicas en Chile?

- Laura Díaz-Bravo, U. T.-G.-H. (2013). *La entrevista, recurso flexible y dinámico*. Mexico D.F: Departamento de Investigación en Educación Médica, Facultad de Medicina, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Llopis, M. (2015). *Pedagogía de la felicidad: 365 reflexiones para pensar*. Megustaescribir.
- Llopis, M. (2015). *Pedagogía de la felicidad: 365 reflexiones para pensar*. Editorial Megustaescribir.
- Mariano Ferrero, M. H. (2014). *Participación Ciudadana . Asesoría Parlamentaria BCN*.
- Merino, M. (2013). *Políticas Públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*.
- Mirosevic, C. (2016). *Mecanismos de participación ciudadana en el Ordenamiento Jurídico*. Santiago: Librotecnia.
- Moulian, T. (1997). *CHILE ACTUAL Anatomía de un mito* . Santiago: LOM-ARCIS .
- Municipalidad de Puente Alto. (2 de noviembre de 2015). *Transparencia municipalidad de puente alto*. Recuperado el 9 de noviembre de 2020, de https://transparencia.mpuntealto.cl/doctos/eccefc_Reglamento_20.pdf
- Municipalidad de Punte Alto. (s.f). *Mision y vision*. Recuperado el 21 de Agosto de 2020, de https://www.mpuntealto.cl/?page_id=21027#:~:text=La%20Misi%C3%B3n%20de%20la%20Municipalidad,comprometido%20con%20la%20atenci%C3%B3n.%E2%80%9D.
- NACIONAL, M. D. (11 de noviembre de 2014). *ANEP*. Obtenido de http://www.anepe.cl/gobierno_transparente/ciudadana/RESOLUCION_MINISTERIAL_DE_PARTICIPACION_CIUDADANA.pdf

- Naciones Unidas. (06 de Diciembre de 2012). *Naciones Unidas derechos humanos*. Recuperado el 10 de Octubre de 2020, de <http://acnudh.org/el-derecho-a-la-participacion/>
- Navarro, C. (1999). El sesgo participativo. Madrid: CSIC.
- Norris, P. (1999). "The Growth of Critical Citizens". En *Critical Citizens. Global Support for Democratic Governance*. Oxford: Oxford University .
- OCDE. (2017). *Estudio de Gobernanza Publica: La participacion ciudadana en el proceso Constituyente*.
- ONU. (2016). Guia para la elaboracion de constituciones preparadas por un constitutionmarket.
- PNUD. (2014). *AUDITORÍA A LA DEMOCRACIA. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*.
- PNUD. (2004). En PNUD, *La democracia en América Latina, hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas*.
- Publicas, C. U. (Martes de Noviembre de 2016). *Pontificia Universidad Catolica de Chile*. Obtenido de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2016/10/PPT-Presentaci%C3%B3n-Participaci%C3%B3n-Ciudadana.pdf>
- Restrepo, D. (2001). Participación Social: Relaciones Estado-sociedad civil. 3, 245-260. Rev. salud publica.
- Rousseau, J.-J. (1762). El Contrato Social. (pág. 80). Santiago: Ercilla.
- Rousseau, J.-J. (1988). El Contrato Social. (pág. 80). Santiago: Ercilla.
- Salazar, G. (1998). De la participacion ciudadana: capital social constante y capital social variable (explorando senderos trans-liberales). *En proposiciones:*

sociedad civil, participacion y sociedad emergente, N° 28. Sur profesionales, Santiago.

Sampieri, R. H. (2010). *Metodologia de la Investigacion Quinta Edicion*. Mc Graw-Hill.

Secretaria General, M. d. (2016). http://transparencia.mpueuntealto.cl/doctos/9d9243_70.pdf. Obtenido de Certificado N°70: http://transparencia.mpueuntealto.cl/doctos/9d9243_70.pdf

Sociales, D. d. (2014). *Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Santiago: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Sociales, D. d. (2017). *Orientaciones para la implementacion del instructivo presidencial de participacion ciudadana en la gestion* . Santiago .

Subirats, J. (2012). *Nuevos tiempos, ¿nuevas políticas públicas? Explorando caminos de respuesta*. (C. L. Desarrollo, Ed.) Caracas, Venezuela: Revista del CLAD Reforma y Democracia, núm. 54, pp. 5-32.

Toqceville, A. (1835). *De la democracia e America*.

Vargas, I. B. (2015). *Rol del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil*. Santiago.

Velazquez, F. (1986). *Crisis municipal y Participacion ciudadana en Colombia*. 16-25. Fundacion foro Nacional de Colombia.

Verdugo, C. M. (2016). *Mecanismos de Participacion Ciudadana en el Ordenamiento Juridico*. Santiago de Chile: Librotecnia.

williams, j., & Dougnac, A. (1996). *Introduccion a la vida civica*. California: Universitaria.

Ziccardi, A. (1998). *Los actores de la participacion ciudadana* . Instituto de investigaciones sociales UNAM.

